BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5368

Viedma, 02 de Julio de 2015

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVI EDICION DE 36 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 36)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

——

DECRETO Nº 836

Viedma, 11 de Junio de 2015.

Visto: el Expediente N° 94351-EDU-2.015, del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 470/15 de la Secretaría de la Función Pública, autoriza al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a realizar las promociones automáticas del personal comprendidos en el Escalafón Profesional de la Ley L N° 1.844, modificada por la Ley Nº 4.541, siempre que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la normativa aplicable, conforme se acredite en el trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 21 obra la certificación extendida por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se encuentran en condiciones de ser promocionados en forma automática conforme lo establecido en el Anexo II Artículo 15º de la Ley N° 1.844 texto consolidado;

Que es procedente el dictado del acto administrativo que instrumente la promoción a la categoría detallada en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto;

Que en cumplimiento de las normas vigentes y conformes a los alcances que las mismas determinan, corresponde promover automáticamente a los agentes propuestos;

Que a fojas 30 ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto en los términos del Artículo 33° de la Ley N° 5021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 02625/15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso l) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º.- Promover en forma automática, a los agentes que se detallan en el Anexo, de acuerdo al computo que se especifica en las mismas, en los términos de la Ley N° 1844, modificada por Ley N° 4541, y que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Autorizar al Ministro de Economía, a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y Derechos Humanos.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.– M. E. Silva.

———————

ANEXO AL DECRETO Nº 836

MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
Ley Nº 1844 - PERSONAL PROFESIONAL
01/07/2014 HASTA 31/12/2014

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
BRIDIER DANTE EDGARDO	23266458029	42004/2	PROFESIONAL	01/11/2010	9	01/11/2012	10		4501000006
BRIDIER DANTE EDGARDO	23266458029	42004/2	PROFESIONAL	01/11/2012	10	01/11/2014	11		4501000006
CABRERA SERGIO LUIS	20251753440	47495/9	PROFESIONAL	01/10/2011	14	01/10/2014	15		4501000005
CARELLA SANDRA SUSANA	27178886695	91392/8	PROFESIONAL	01/08/2011	14	01/08/2014	15		4518000006
CARLEVARIS FABRICIO	20218114335	91429/0	PROFESIONAL	01/11/2010	9	01/11/2012	10		4501000006
CARLEVARIS FABRICIO	20218114335	91429/0	PROFESIONAL	01/11/2012	10	01/11/2014	11		4501000006
CUGAT MARIA LORENA	27251073274	91409/6	PROFESIONAL	01/09/2011	14	01/09/2014	15		1601000005
GAUNA GRACIELA ELIZABETH	27257101490	93940/4	PROFESIONAL	01/01/2009	12	01/01/2012	13	si	4501000005
HUAIQUINAO PABLO CESAR	23252249699	44595/9	PROFESIONAL	14/11/2011	12	01/12/2014	13	si	1601000005
INALAF CARINA MABEL	27261891420	91337/5	PROFESIONAL	30/11/2011	12	01/12/2014	13	si	4501000005
JUAREZ ESTEBAN EDUARDO	20268055895	48528/4	PROFESIONAL	01/09/2011	14	01/09/2014	15		4501000006
LOPEZ CLAUDIO DARIO	20185457851	20829/9	PROFESIONAL	01/11/2009	16	01/11/2013	17		4501000005
OLIVERA JOSE MARIA	20236571174	91448/7	PROFESIONAL	01/10/2012	11	01/10/2014	12		4501000006
RENESES SANDRA MABEL	27169566815	20474/9	PROFESIONAL	27/10/2011	14	01/11/2014	15		1601000005
REYES RODOLFO EDMUNDO	20148536733	91426/6	PROFESIONAL	01/11/2010	9	01/11/2012	10		4513000002
REYES RODOLFO EDMUNDO	20148536733	91426/6	PROFESIONAL	01/11/2012	10	01/11/2014	11		4513000002
SANTANDER JULIANA	27255255415	91351/0	PROFESIONAL	01/11/2011	14	01/11/2014	15		4501000005

DECRETO Nº 837

Viedma, 11 de Junio de 2015.

Visto: El Expediente N° 081273-DRH-2015, del Registro de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 295/15, se aprueba el monto total que demandará el pago del adicional no bonificable para adquirir indumentaria por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos 00/100 ($ 353.600,00);

Que por Decreto N° 662/15, se rectificaron las Planillas Anexas que forman parte integrante de dicho Decreto conforme a fojas 88/98 de las presentes actuaciones, la que asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 ($ 340.850.00.-);

Que habiendo detectado una diferencia de agentes en la Planilla Anexa del Decreto enunciado en el Considerando anterior, debido a un error involuntario, corresponde rectificar nuevamente las mismas;

Que los agentes beneficiarios para el otorgamiento de dicho adicional destinado a la adquisición de indumentaria son aquellos agentes de la Secretaría General que hayan prestado real y efectivo servicio al día 31 de Marzo de 2.015 ascendiendo a la cantidad de cuatrocientos (400) agentes, significando un monto total de pesos Trescientos Cuarenta Mil 00/100 ($ 340.000.00);

Que lo dispuesto se dá en el marco del Punto N° 4 del acta 1/2015 del Consejo de la Función Pública y Reconvención del Estado;

Que en consecuencia la planilla anexa al Decreto N° 662/15 debe ser modificada, sustituyendo de acuerdo a los argumentos expuestos;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría General y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01973-15 obrante a fojas 78 han tomado la intervención de sus respectivas competencias;

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Rectificar la Planilla Anexa al Decreto N° 662/15 en base a los fundamentos vertidos en los considerandos.-

Art. 2º.- Aprobar el detalle de agentes para el pago de indumentaria Período 2.015 que como anexo integra el presente Decreto.-

Art. 3°.- Rectificar el monto estipulado en el Artículo 2° del Decreto 662/15, correspondiendo consignar el importe de Pesos Trescientos Cuarenta Mil 00/100 ($ 340.000,00) para afrontar el pago del adicional no bonificable para la adquisición de indumentaria.-

Art. 4°.- El presente decreto sera refrendado por el Sr. Mtro. de Gobierno.-

Art. 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.– L. Di Giácomo.

———

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 837/15

Detalle de Agentes para el pago de Indumentaria Período 2015

	OP	LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	DOC	PROGRAMA	IMPORTE
1	3	30394	1	ABRAMETO GRACIELA DIANA	11.960.315	2215000001	850,00
2	3	31377	7	ACEBEDO EDUARDO JORGE	23.220.991	2213000003	850,00
3	3	789	7	ACEJO JUAN MANUEL	33.416.601	2211000001	850,00
4	3	30451	4	AGOSTINO, MARIA ISABEL	16.590.207	2201000013	850,00
5	3	751781	5	AGOSTO MARIA FLORENCIA	25.364.762	2223000001	850,00
6	3	782571	4	ALARCON ELIZABETH ROSA	24.828.799	2212000001	850,00
7	3	31671	7	ALBERTI FERNANDO	24.581.332	2201000002	850,00
8	3	31698	9	ALDERETE SANDRO JAVIER	23.638.723	2201000007	850,00
9	3	31260	6	ALDERETE, SERGIO DANIEL	23.270.261	2201000002	850,00
10	3	31426	9	ALI EMILIO HOSSEIM	11.345.296	2201000002	850,00
11	3	31616	4	ALIANI ESTEBAN LUIS	27.128.541	2213000001	850,00
12	3	902076	4	ALONSO GUSTAVO DANIEL	12.088.583	2215000001	850,00
13	3	31658	0	ALTAMIRANO ROBERTO LUIS	21.975.393	2201000002	850,00
14	3	31730	6	ANGEL FLORES CYNTHIA VERONICA	33.239.628	2211000001	850,00
15	3	101204	5	ANSOLA MARIELA LETICIA	22.124.310	2223000001	850,00
16	3	30337	2	ANTENAO HECTOR RAUL	13.824.000	2211000001	850,00
17	3	40774	7	ANTENAO MARIA LUISA	12.057.135	2211000001	850,00
18	3	30437	9	ANTENAO MIGUEL ANGEL	14.775.450	2211000001	850,00
19	3	81052	5	ANTILEF MARCIANA GLORIA	17.453.348	2201000007	850,00
20	3	42319	0	ANTIPAN FLORINDA ROSA	94.775.928	2230000001	850,00
21	3	31700	4	ANTONIO JOSE SALANE	12.275.971	2201000007	850,00
22	3	31144	8	ARAVENA MARTA ESTER	11.830.297	2201000002	850,00
23	3	31009	3	ARGIMON ESTELA MARINA	20.044.685	2212000001	850,00
24	3	31631	8	ARMIDA IGNACIO GABRIEL	23.049.709	2213000001	850,00
25	3	30954	0	ARRIETA HUGO ALBERTO	13.477.302	2211000001	850,00
26	3	50993	0	ARROYO MARISA ALEJANDRA	16.693.504	2215000001	850,00
27	3	31446	3	ARRUDA JORGE LUIS	27.113.014	2223000001	850,00
28	3	968	7	ASENJO JESICA ERNESTINA	35.596.536	2223000001	850,00
29	3	825	7	ASENJO YOLANDA	22.749.859	2223000001	850,00
30	3	873	7	ASTE MONICA BEATRIZ	11.623.006	2213000001	850,00
31	3	679073	9	AWE ESTHER SILVIA	13.477.391	2201000002	850,00
32	3	31693	8	AYELEF GASTON ALEJANDROO	33.530.456	2201000007	850,00
33	3	714	5	AYELEF MARIA CRISTINA	17.536.367	2215000003	850,00
34	3	31538	9	BALDA JAVIER ELISEO	17.536.523	2213000003	850,00
35	3	31548	6	BARBIERI ANA VALERIA	24.704.993	2213000001	850,00
36	3	30633	9	BARILA ADRIAN ROBERTO	21.618.025	2213000001	850,00
37	3	30065	9	BARILA, JUAN JOSE	12.057.206	2211000001	850,00
38	3	31539	7	BARKOVICH MARCELA ADRIANA	26.189.220	2223000001	850,00
39	3	679146	8	BARRERA MERCEDES LETICIA	16.590.216	2201000007	850,00
40	3	31624	5	BARRERA NAVARRETE MAURO NAZA	31.328.997	2201000002	850,00
41	3	31508	7	BARROSA ABEL HORACIO	13.888.651	2201000013	850,00
42	3	31719	5	BARTORELLI JUAN PABLO	28.588.459	2211000001	850,00
43	3	31179	0	BELCASTRO LORENA AMELIA	22.730.827	2215000003	850,00
44	3	31552	4	BELL JUAN JORGE	08.528.606	2201000002	850,00
45	3	31694	6	BELLOSO REBECA VANESA	25.200.299	2213000001	850,00
46	3	31618	0	BELTRAN ROBLES FACUNDO NAHUEL	32.302.711	2211000001	850,00
47	3	31520	6	BERREAUTE SILVIA GABRIELA	17.536.567	2201000002	850,00
48	3	967	9	BERTINI MAXIMILIANO	21.656.972	2223000001	850,00
49	3	51799	2	BLANCO MARCELA ADRIANA	18.360.669	2223000001	850,00
50	3	31619	9	BONILLO EMILIO NICOLAS	29.898.125	2211000001	850,00
51	3	852	4	BRAVO VICENTE ENRIQUE	24.656.594	2201000007	850,00
52	3	31622	9	BUTTO BETINA	32.325.119	2215000001	850,00
53	3	31512	5	CABRAL JULIO JAVIER	25.827.533	2201000002	850,00
54	3	31646	6	CACERE MAYRA ALEJANDRA	31.525.399	2201000007	850,00
55	3	660	2	CALDERON CRISTIAN DAVID	30.608.890	2201000007	850,00
56	3	31672	5	CALDERON LORENA	24.581.289	2201000002	850,00
57	3	31633	4	CALVO LILIANA MARIA	13.823.590	2201000007	850,00
58	3	40193	5	CALVO LUIS ALBERTO	13.477.254	2201000002	850,00
59	3	31647	4	CAMPERI MAXIMILIANO EZEQUIEL	30.608.815	2201000007	850,00
60	3	31621	0	CAMPETTI MARIA FERNANDA	33.002.263	2211000001	850,00
61	3	90016	8	CAMPISI HECTOR ANTONIO	16.164.789	2213000002	850,00
62	3	30162	0	CANALES DOMINGO	10.381.483	2201000007	850,00
63	3	50381	9	CANCINO NELLY NOEMI	12.934.651	2215000001	850,00
64	3	30918	4	CANDIA JUANA MAGDALENA	03.339.615	2201000002	850,00
65	3	31143	0	CANUQUEO MARIA	18.557.206	2201000002	850,00
66	3	984	9	CARDOSO SONIA ALEJANDRA	23.657.134	2201000007	850,00
67	3	31635	0	CARRASQUEDO GUILLERMO FABIAN	22.122.557	2201000002	850,00
68	3	31497	8	CARRIZO PEDRO ROBERTO	08.119.976	2201000007	850,00
69	3	913	0	CASADEI JACQUELINE SOLANGELES	31.142.420	2201000013	850,00
70	3	80040	6	CASAMIQUELA ELIANA EMILIA	22.816.774	2201000002	850,00
71	3	41795	5	CASTELLO ARTURO RODOLFO	08.210.301	2230000001	850,00
72	3	30878	1	CASTILLO JULIO ZACARIAS	14.741.867	2201000002	850,00
73	3	679010	0	CASTRO JOSE LUIS	20.048.772	2201000002	850,00
74	3	40395	4	CAULLAN NESTOR OSBALDO	13.823.564	2201000007	850,00
75	3	934	2	CAYUQUEO ROMERO FACUNDO JOSE	26.530.239	2215000001	850,00
76	3	40768	2	CECCONI CARLOS ALFREDO	06.862.642	2211000001	850,00
77	3	90048	6	CELIS LAURA SUSANA	10.994.882	2213000003	850,00
78	3	996	2	CENZI ROCIO MARISOL	24.859.048	2215000001	850,00
79	3	31674	1	CERONE VANESA ANDREA	25.929.116	2201000007	850,00
80	3	31414	5	CHAINA ROSSANA YAMILA	26.702.905	2211000001	850,00
81	3	768	4	CHANDIA ROSALES FELIX F	92.339.094	2201000007	850,00
82	3	902094	2	CHANIQUE LAUREANO	12.837.679	2201000002	850,00
83	3	31652	0	CHAURES JIMENA ANALIA	35.212.760	2201000002	850,00
84	3	31069	7	CHIA SANDRA IRIS	13.773.773	2201000002	850,00
85	3	30320	8	CHIERASCO BERTA NORA	06.645.357	2211000001	850,00
86	3	60708	8	COLLADO STELLA MARIS	14.436.937	2201000002	850,00
87	3	90044	3	COMPANY ANTONIO ELBIO	08.213.839	2213000003	850,00
88	3	22070	1	COMPANY MARIA DEL CARMEN	10.994.762	2213000003	850,00
89	3	40191	9	CONTRERAS HECTOR JULIO	10.477.260	2201000002	850,00
90	3	30726	2	CONTRERAS HUGO LUIS	10.477.186	2201000007	850,00
91	3	31675	0	CORNOU LUCIANA MARIA FLORENCIA	28.021.175	2201000013	850,00
92	3	30932	0	CORTES HERNAN RAUL	11.499.166	2213000003	850,00
93	3	31027	1	CUAL JORGE DESIDERIO	12.057.220	2201000007	850,00
94	3	31724	1	CURIHUINCA YANINA NOELIA	31.244.444	2215000003	850,00
95	3	31706	3	DE CANDIA ESTELA FANNY	31.328.834	2215000001	850,00
96	3	31510	9	DE REGE ANDREA	23.489.803	2201000013	850,00
97	3	31460	9	DE VINCENZI SILVIA FABIANA	24.650.564	2213000001	850,00
98	3	510860	8	DE_BERASATEGUI LILIANA	11.026.408	2213000001	850,00
99	3	31317	3	DE-DIO RUBEN DARIO	23.797.470	2211000001	850,00
100	3	31367	0	DESPOS NELLY ANTONIA	17.536.338	2201000007	850,00
101	3	31028	0	DIAZ ERNESTO INOCENCIO	18.305.502	2201000007	850,00
102	3	17344	4	DIAZ FERNANDO GABRIEL	14.544.058	2215000003	850,00
103	3	31522	2	DIAZ MARIA BELEN	28.448.771	2201000002	850,00
104	3	872	9	DIAZ MIRNA EDITH	20.343.701	2201000007	850,00
105	3	1206	8	DIETERLE DELIA EDITH	14.554.241	2211000001	850,00
106	3	31550	8	DIRAZAR JOSE NICOLAS	26.738.604	2213000003	850,00
107	3	31536	2	DOTZEL ZONIA GRACIELA	06.391.124	2223000001	850,00
108	3	944	0	ECHANDI SERGIO NICOLAS	33.416.615	2201000002	850,00
109	3	31705	5	ELENCHUK PAOLA MARTA	28.194.140	2211000001	850,00
110	3	31418	8	ELETA ALEJANDRO ADRIAN	20.807.506	2201000002	850,00
111	3	101671	7	ENTRAIGAS BETIANA	29.898.443	2223000001	850,00
112	3	30904	4	ERBIN NORMA CRISPINA	18.516.662	2211000001	850,00
113	3	989	0	ESPINOSA PABLO ANTONIO	26.861.016	2213000003	850,00
114	3	31354	8	ESTEVEZ SANDRO HERNAN	23.997.775	2213000003	850,00
115	3	770114	4	EUGSTER NILDA SILVIA	10.976.207	2211000001	850,00
116	3	31436	6	FALCON ANGEL LEONEL	28.518.778	2223000001	850,00
117	3	81011	8	FARIAS NESTOR MARTIN	21.527.402	2201000002	850,00
118	3	31416	1	FASANO NELSON ROGELIO	22.012.159	2201000002	850,00
119	3	30485	9	FERNANDEZ LELIA EDELMA	05.687.450	2201000007	850,00
120	3	965	2	FERRADA JONATAN	32.057.115	2223000001	850,00
121	3	90194	6	FERRARI ANTONIA RAFAELA	06.057.444	2230000001	850,00
122	3	31481	1	FERRER ROSANA KARINA DANIELA	23.130.542	2201000002	850,00
123	3	530	4	FIGUEROA ERESMILDA	21.913.042	2213000003	850,00
124	3	101277	0	FIGUEROA MYRIAM LAURA	25.545.741	2223000001	850,00
125	3	16921	8	FLORES ANA SILVIA	10.477.189	2230000001	850,00
126	3	528	2	FLORES NORA NOEMI	27.113.092	2201000007	850,00
127	3	31683	0	FONSECA MARIELA EDITH	23.851.210	2201000002	850,00

	OP	LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	DOC	PROGRAMA	IMPORTE
128	3	40184	6	FORTE HORACIO JOSE	11.113.262	2212000001	850,00
129	3	31721	7	FORTUNATTI DANIEL OMAR	22.866.103	2211000001	850,00
130	3	31452	8	FRANZO CAROLINA ALEJANDRA	26.189.243	2201000002	850,00
131	3	50391	6	FRANZO FRANCISCO HUMBERTO	08.119.911	2201000002	850,00
132	3	31351	3	FRIAS JULIAN IGNACIO	16.164.845	2211000001	850,00
133	3	902053	5	GALINDEZ AMALIA	13.477.313	2201000002	850,00
134	3	31640	7	GALLARDO BAHAMONDE ESTELA	18.825.411	2201000007	850,00
135	3	31555	9	GALLUCCI ADRIANA BEATRIZ	13.477.311	2201000002	850,00
136	3	843	5	GARCIA FELIPE	22.125.549	2223000001	850,00
137	3	31056	5	GARCIA GRACIELA SUSANA	12.768.148	2201000007	850,00
138	3	31470	6	GARCIA VILLAMIL NOELIA	29.280.263	2211000001	850,00
139	3	31147	2	GARRIDO HECTOR CARLOS	13.477.431	2223000001	850,00
140	3	31712	8	GARRIDO OMAR HUGO	14.705.930	2201000007	850,00
141	3	902063	2	GARRONE NESTOR JAVIER	22.786.969	2201000002	850,00
142	3	31725	0	GASTALDI ANTONELA	30.958.287	2211000001	850,00
143	3	31063	8	GASTAMINZA SERGIO OMAR	16.590.297	2223000001	850,00
144	3	31368	8	GATICA SANDRA MONICA	17.693.832	2213000003	850,00
145	3	31729	2	GATTI LAUTARO JULIAN	33.241.732	2215000001	850,00
146	3	31438	2	GATTONI GLADYS	28.616.091	2201000002	850,00
147	3	30958	3	GATTONI ROBERTO CEFERINO	16.440.206	2201000002	850,00
148	3	31527	3	GENTILE CLAUDIA FERNANDA	17.536.577	2223000001	850,00
149	3	31573	7	GENTILE HOMERO ULISES	11.956.501	2223000001	850,00
150	3	31556	7	GENTILE NATALIA VANESA	31.063.312	2223000001	850,00
151	3	780023	1	GENTILE VERONICA PAOLA	23.797.416	2201000007	850,00
152	3	31181	2	GEREZ PILAR	13.477.262	2201000002	850,00
153	3	90062	1	GERLINGER RICARDO OMAR	12.482.515	2213000003	850,00
154	3	40924	3	GIMENEZ FABIANA EMILIA	20.483.804	2211000001	850,00
155	3	101346	7	GIOVINE PABLO MARTIN	25.379.591	2223000001	850,00
156	3	50570	6	GIRONDE JORGE ALBERTO	12.768.079	2211000001	850,00
157	3	90116	4	GIRONDE LIDIA ELENA	13.823.700	2213000003	850,00
158	3	31627	0	GOMEZ ROCIO MARISOL	20.953.271	2211000001	850,00
159	3	31541	9	GONI NATALIA PAOLA	24.370.584	2213000001	850,00
160	3	31565	6	GONZALEZ AWE MATIAS ALBERTO	28.414.745	2213000003	850,00
161	3	31695	4	GONZALEZ CRISTHIAN DESIDERIO	33.368.783	2201000007	850,00
162	3	31152	9	GONZALEZ DESIDERIO SEGUNDO	17.818.562	2201000002	850,00
163	3	31016	6	GONZALEZ EDUARDO OSCAR	08.403.492	2215000001	850,00
164	3	42390	4	GONZALEZ ULISES LEANDRO	22.670.625	2230000001	850,00
165	3	20173	1	GRIDL JUAN CARLOS	12.839.975	2201000007	850,00
166	3	100823	4	GUALA CLAUDIA ANABEL	13.477.125	2223000001	850,00
167	3	50682	6	GUIDI LUZMIRA ELIZABETH	16.590.164	2213000002	850,00
168	3	31708	0	GUTIERREZ ROSA INES	21.390.235	2215000003	850,00
169	3	1007	3	GUZMAN MARIELA ELCIRA	36.412.692	2223000001	850,00
170	3	30969	9	HAAG JUAN CARLOS	12.346.911	2212000001	850,00
171	3	30462	0	HANSEN ALFREDO ERNESTO	14.979.612	2211000001	850,00
172	3	41779	3	HARO EUGENIA TATIANA	32.709.791	2201000002	850,00
173	3	31425	0	HERNANDEZ NADIA MAGDALENA	25.465.834	2211000001	850,00
174	3	31419	6	HERRERO JOSE ROBERTO	29.940.011	2213000001	850,00
175	3	101776	4	HOLLMANN FEDERICO VICENTE	23.615.250	2223000001	850,00
176	3	510715	6	HUECHE PEDRO RAUL	13.477.151	2213000001	850,00
177	3	747	1	HUECHE RAUL ARMANDO	32.302.878	2213000003	850,00
178	3	915	6	HUENTELEO OSVALDO	25.655.761	2213000001	850,00
179	3	912	1	HUENTEMIL MARTINA NOEMI	25.200.007	2201000002	850,00
180	3	957	1	HUENTENAO MARIA ROSA	23.790.063	2223000001	850,00
181	3	822	2	IBANEZ ANIBAL HUGO	30.753.325	2201000002	850,00
182	3	101064	6	INFANTINO GABRIEL OMAR	21.878.070	2223000001	850,00
183	3	50982	5	INOSTROSA JUAN CARLOS	21.618.070	2223000001	850,00
184	3	30933	8	JACOBO ALICIA MABEL	12.382.727	2211000001	850,00
185	3	1019	7	JARA VICTOR EMANUEL	31.083.732	2223000001	850,00
186	3	780751	1	JORQUERA, JOSE LUIS	11.604.044	2211000001	850,00
187	3	31254	1	KEDAK, RUBEN MARIO	13.823.712	2211000001	850,00
188	3	45011	1	KRIEGER RICARDO MIGUEL	22.770.636	2213000003	850,00
189	3	31718	7	LAGOS LAUTARO EMANUEL	35.591.603	2201000002	850,00
190	3	30336	4	LAHOURNERE RUBEN OSCAR	12.192.283	2211000001	850,00
191	3	31663	6	LAMBRECHT MARIA JOSE	37.212.935	2201000002	850,00
192	3	40921	9	LANDA JORGE OSCAR	16.392.227	2211000001	850,00
193	3	31464	1	LAPA ARIEL SILVIO	23.301.036	2223000001	850,00
194	3	866	4	LAPA DANIEL ANDRES	27.128.535	2201000007	850,00
195	3	932	6	LAPA ERIK ALEJANDRO	24.656.692	2223000001	850,00
196	3	533	9	LAPUENTE SANDRA KARINA	22.781.922	2201000007	850,00
197	3	41806	4	LARREGUY ALVARO IGNACIO	23.374.549	2201000002	850,00
198	3	31513	3	LAVARINI MATIAS	31.096.996	2201000002	850,00
199	3	90142	3	LEDEZMA SILVIO ROBER	17.135.775	2213000001	850,00
200	3	951	2	LILLO LAURA YANINA	30.823.745	2223000001	850,00
201	3	950	4	LILLO RUBEN DARIO	28.119.504	2201000007	850,00
202	3	862	1	LINARES HUGO ARIEL SEBASTIAN	32.302.822	2201000007	850,00
203	3	40468	3	LINARES HUGO JORGE	12.057.258	2201000002	850,00
204	3	30544	8	LLANCAFIL ISIDRO	11.132.612	2201000007	850,00
205	3	31664	4	LOPEZ MARINA JUDITH	33.654.271	2201000007	850,00
206	3	100275	9	LOSEGUI LEDA FRANCISCA	10.477.239	2201000002	850,00
207	3	31443	9	LOVERA MARCELO ADRIAN	20.440.624	2201000002	850,00
208	3	665	3	LUCERO LORENA RAQUEL	27.111.656	2201000002	850,00
209	3	958	0	LUNA MARCOS HORACIO	27.638.809	2223000001	850,00
210	3	40391	1	LUNA RICARDO ENRIQUE	12.768.145	2212000001	850,00
211	3	31678	4	MACIA JOSE LUIS	32.711.198	2201000002	850,00
212	3	31575	3	MACRI JUAN EDUARDO	30.608.986	2211000001	850,00
213	3	1011	1	MANDADO AMIRA ELENA	28.564.554	2223000001	850,00
214	3	31466	8	MARGIOTTA ROMINA ANDREA	26.189.281	2211000001	850,00
215	3	31148	0	MARIN RICARDO MANUEL	20.689.457	2201000007	850,00
216	3	907	5	MARINANCO NORA MABEL	26.155.082	2201000007	850,00
217	3	959	8	MARINO FERNANDO ALBERTO	25.200.247	2223000001	850,00
218	3	31651	2	MAROSSERO MARIELA MARIANA	24.901.309	2201000002	850,00
219	3	31571	0	MARTEL YANINA FABIOLA	29.551.687	2213000003	850,00
220	3	31139	1	MARTINEZ CRISTIAN FABIAN	23.638.935	2201000002	850,00
221	3	101033	6	MARTINEZ EVA MABEL	20.750.489	2213000001	850,00
222	3	90156	3	MARTINEZ LUQUEZ MARIO	10.100.009	2213000001	850,00
223	3	31463	3	MARTINEZ NARCISO ESTEBAN	14.979.774	2201000007	850,00
224	3	781905	6	MARTINEZ PAULA NATALIA	29.237.013	2201000002	850,00
225	3	953	9	MARTINEZ SILVINA MONICA	31.063.375	2223000001	850,00
226	3	510863	2	MASSARI ANDREA FABIANA	20.011.915	2213000001	850,00
227	3	31637	7	MAUNA MARIA EUGENIA	30.233.208	2211000001	850,00
228	3	31553	2	MEHDI NORA ANALIA	17.793.569	2223000001	850,00
229	3	90140	7	MELIQUEO ANA JACINTA	14.909.535	2213000001	850,00
230	3	30248	1	MELIS DANIEL RICARDO	12.768.098	2201000007	850,00
231	3	842	7	MELIVILO HUGO GERARDO	27.407.197	2223000001	850,00
232	3	30566	9	MERCE NELIDA ANTONIA	10.889.235	2215000001	850,00
233	3	30997	4	MERLOTTI, JOSE	11.418.556	2201000013	850,00
234	3	844	3	MESSA FELISA DEL CARMEN	32.263.504	2223000001	850,00
235	3	31648	2	MIGUEZ EDUARDO RODOLFO	26.543.589	2211000001	850,00
236	3	661	0	MILLACHE GLORIA ISABEL	17.453.349	2223000001	850,00
237	3	40780	1	MILLER SANDRA BEATRIZ	17.464.766	2201000013	850,00
238	3	31713	6	MIRANDA MAURO GASTON	25.929.176	2201000002	850,00
239	3	31628	8	MOLINARI EDGARDO ARNALDO	10.832.377	2215000001	850,00
240	3	781144	6	MONTE RAQUEL JOSEFA	21.111.748	2212000001	850,00
241	3	865	6	MONTES MALVINA AURORA	23.997.794	2201000007	850,00
242	3	969	5	MORA GIMENA JANET	33.824.034	2223000001	850,00
243	3	899	0	MORALES JUAN CARLOS	30.391.636	2215000003	850,00
244	3	50798	9	MORATE CLAUDIO EMMANUEL	12.862.526	2213000003	850,00
245	3	31358	0	MORGADO CARRIAZO MARIA DE LOS	20.196.042	2201000002	850,00
246	3	40570	1	MORON AURORA ISABEL	12.057.133	2212000001	850,00
247	3	658738	0	MOSCOLONI ROBERTO OSCAR	13.581.611	2211000001	850,00
248	3	31732	2	MUJICA FACUNDO ANDRES	33.393.091	2215000001	850,00
249	3	31178	2	MUNIZ MARIA LUISA	10.438.093	2211000001	850,00
250	3	31019	0	MUNOZ FLORENCIO ROBERTO	05.265.971	2201000007	850,00
251	3	31089	1	MUNOZ TERESA DEL CARMEN	13.823.606	2213000003	850,00
252	3	876	1	NANCUCHE NESTOR EFRAIN	32.578.458	2223000001	850,00
253	3	867	2	NANCULEO MARIA MAGDALENA	28.616.239	2201000007	850,00
254	3	680265	6	NAVARRETE, SUSANA BEATRIZ	14.979.680	2201000002	850,00
255	3	30466	2	NAVARRO ELVIO JORGE	14.705.974	2201000007	850,00
256	3	31726	8	NAVARRO ROMINA MALEN	31.188.022	2201000013	850,00
257	3	679008	9	NEGUELUA DIANA VANESSA	22.730.956	2201000013	850,00
258	3	31042	5	NICOLETTA NELSON FABIAN	23.270.331	2201000002	850,00
259	3	300981	5	NIEVA ANGEL AMADEO	28.119.715	2211000001	850,00
260	3	871	0	NIEVES MARINA BELEN	27.128.627	2201000007	850,00
261	3	31634	2	NIZ NILDA ELVIRA	05.160.848	2201000007	850,00
262	3	31727	6	NORIEGA RODRIGO MARCELO	35.599.716	2215000001	850,00
263	3	40770	4	NUNEZ ALFREDO FERNANDO	08.666.607	2211000001	850,00
264	3	30725	4	NUNEZ DANIEL OSCAR	17.693.942	2201000002	850,00
265	3	31731	4	NUNEZ RODRIGO ALEJANDRO	34.854.456	2223000001	850,00
266	3	40703	8	NUNEZ SILVIA ANDREA	20.807.586	2230000001	850,00
267	3	526	6	OCAMPOS TELMA IRENE	22.378.998	2201000007	850,00
268	3	31728	4	OJEDA FERNANDEZ LISANDRO CARLO	32.709.898	2213000003	850,00
269	3	902017	9	OLAVARRIA JORGE LUIS	16.211.186	2201000007	850,00
270	3	31697	0	OLIVA LUCAS MATIAS	30.608.581	2201000002	850,00
271	3	31665	2	OLIVA MAXIMILIANO SEBASTIAN HE	34.352.876	2223000001	850,00
272	3	31638	5	OLIVEIRA MATTOS CLAUDIA JIMENA	18.873.173	2213000001	850,00
273	3	40213	3	ORONO NESTOR ALBERTO	12.768.065	2212000001	850,00
274	3	532	0	ORTEGA MARIELA SILVINA	24.187.471	2201000002	850,00
275	3	30800	5	ORTIZ GUILLERMO DANIEL	12.066.354	2211000001	850,00
276	3	922	9	OSIS ZULMA IVANA	26.842.059	2223000001	850,00
277	3	40040	8	OTERO GUIDO DANTE	16.995.604	2211000001	850,00
278	3	42175	8	OTTOLINI LUCAS MARTIN	28.414.735	2211000001	850,00
279	3	902128	0	OXEHUFWUD JORGE OMAR	05.536.127	2215000001	850,00
280	3	1003	0	OYARZO CRISTIAN WALTER	25.115.615	2215000003	850,00
281	3	40197	8	PAINECURA ATILIO JULIO	08.214.494	2201000007	850,00
282	3	31639	3	PAINECURA JUAN JOSE	31.063.466	2201000007	850,00
283	3	30656	8	PALACIOS, SILVIA DELMINDA	12.057.040	2211000001	850,00
284	3	31379	3	PALMA SAYES DIEGO EDUARDO CEF	28.677.699	2211000001	850,00
285	3	41740	8	PAVLETICH CELESTE MALVINA	18.305.548	2230000001	850,00
286	3	31703	9	PAVLIN FRANCISCO JOSE	28.616.236	2213000003	850,00
287	3	31034	4	PAZOS ANILDA NOEMI	13.490.724	2213000002	850,00
288	3	863	0	PAZOS VALERIA ISABEL	27.884.882	2223000001	850,00
289	3	40536	1	PAZOS ZUNILDA SALVIA	06.078.179	2201000002	850,00
290	3	880	0	PERALTA JULIA BEATRIZ	23.069.725	2201000007	850,00
291	3	31657	1	PEREIRA NICOLAS MATIAS	35.592.479	2201000002	850,00
292	3	31516	8	PEREZ ARAMBURU MARCO JAVIER	24.876.069	2201000013	850,00
293	3	31478	1	PEREZ BELEN MALVINA SOLEDAD	29.092.040	2223000001	850,00
294	3	911	3	PEREZ SEBASTIAN ANDRES	29.726.193	2201000002	850,00
295	3	31688	1	PEREZ SILVIA ALEJANDRA	29.353.890	2230000001	850,00
296	3	30721	1	PERROTTA GUILLERMO SERAFIN	14.979.675	2201000002	850,00
297	3	31642	3	PESATTI CAMILA MACARENA	35.591.536	2211000001	850,00
298	3	30821	8	PICHILEF VICTORIO	12.482.542	2201000007	850,00
299	3	31636	9	PICHIÑAN CECILIA VERONICA	22.979.174	2201000007	850,00
300	3	90177	6	PIETROPAOLO JOSE CARLOS	17.989.537	2213000003	850,00
301	3	50840	3	PIÑERO GRACIELA BEATRIZ	06.417.934	2213000003	850,00
302	3	31403	0	PINO RAFAEL MARIO	26.251.865	2213000003	850,00
303	3	50824	1	PISANI MARIA ISABEL	10.674.810	2223000001	850,00
304	3	31434	0	PISAREWSKI VERA	13.477.277	2211000001	850,00
305	3	31461	7	PITTAO VANESA LILIANA	31.379.501	2201000002	850,00
306	3	31620	2	PLUNKETT PATRICIO TOMAS	33.108.159	2211000001	850,00
307	3	31656	3	PONCE MARIA DE LOS ANGELES	30.403.752	2201000002	850,00
308	3	663	7	PRANAO ADELAIDA LIRIA	14.601.155	2201000007	850,00
309	3	31422	6	PRESA MIRIAM ESTER	22.943.884	2213000002	850,00
310	3	31400	5	PRIETO TABERNER, VERONICA MARI	20.921.500	2201000002	850,00
311	3	41643	6	PROST JESSICA AYELEN	29.898.207	2201000007	850,00
312	3	30899	4	QUILES HECTOR ALFREDO	11.391.314	2201000007	850,00
313	3	527	4	QUIÑINAO MARCELINO	13.047.260	2201000007	850,00
314	3	30153	1	QUINTRILEF, SERGIO OSVALDO	10.994.862	2201000013	850,00
315	3	531	2	RAILEF GUILLERMO	22.730.817	2201000007	850,00

	OP	LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	DOC	PROGRAMA	IMPORTE
316	3	544	4	RAMIREZ JORGE NORBERTO	16.164.852	2201000007	850,00
317	3	90154	7	RAYUANQUE JORGE	12.057.275	2213000002	850,00
318	3	31447	1	RE FABRIZIO FEDERICO	26.842.139	2223000001	850,00
319	3	31704	7	RENNES MARIA BELEN	30.412.786	2211000001	850,00
320	3	780336	2	RIAL ANDRES RENE	23.069.749	2201000002	850,00
321	3	770	6	RIAL MONICA RAQUEL	22.124.319	2223000001	850,00
322	3	718	8	RIVADERA IVANA LORENA	26.771.648	2213000001	850,00
323	3	31655	5	RIVAS NATALI VANESA	31.595.961	2201000002	850,00
324	3	961	0	RIVERA ANA MERCEDES	31.326.094	2223000001	850,00
325	3	70674	4	RIVOLTA VAZQUEZ PAOLA NATACHA	30.608.782	2211000001	850,00
326	3	31800	0	ROA FACUNDO	32.709.797	2201000002	850,00
327	3	31650	4	ROA SANDRA BEATRIZ	20.292.787	2201000002	850,00
328	3	90155	5	ROCHETTI OLGA SUSANA	12.839.933	2213000002	850,00
329	3	41785	8	RODRIGUEZ GRISELDA SANDRA ELIS	17.536.509	2230000001	850,00
330	3	31659	8	ROMAN MARIA PAZ	30.740.157	2201000002	850,00
331	3	30893	5	ROMERO APOLINARIA	05.208.801	2201000007	850,00
332	3	30957	5	ROMERO CARLOS HUGO	17.939.134	2201000002	850,00
333	3	902072	1	ROSA MARTA RAQUEL	17.464.711	2201000002	850,00
334	3	780382	6	ROST SANDRO RAFAEL	18.305.681	2211000001	850,00
335	3	31653	9	RUIZ MONTES DE OCA FEDERICO	30.258.583	2211000001	850,00
336	3	31046	8	RUPAYAN ELSA CRISTINA	12.382.715	2211000001	850,00
337	3	31666	0	SABOY LUCAS JAVIER	32.865.739	2211000001	850,00
338	3	31119	7	SADKA ROBERTO EDUARDO	04.537.184	2215000001	850,00
339	3	31515	0	SAGARNA SILVIO JAVIER	20.041.737	2201000013	850,00
340	3	31660	1	SALVO FABIO ARMANDO	30.395.063	2201000002	850,00
341	3	869	9	SAMBUESA AZUCENA DE LAS NIEVES	24.876.307	2201000007	850,00
342	3	780809	7	SANCHEZ VALDERAZ, ELENA DEL CA	92.895.508	2215000003	850,00
343	3	31679	2	SANDOVAL JULIO SIMON	21.618.110	2201000007	850,00
344	3	31561	3	SANDOVAL MARCIA NELLY	30.698.332	2201000002	850,00
345	3	885	0	SANIR JESICA	28.899.776	2223000001	850,00
346	3	31667	9	SANTA CRUZ MAURO HERNAN	29.898.170	2201000002	850,00
347	3	31641	5	SANTANA VILMA PATRICIA	27.684.283	2223000001	850,00
348	3	31169	3	SANTILLAN LEANDRO ANIBAL	22.814.569	2201000002	850,00
349	3	41522	7	SANTOS ARIEL EMANUEL	32.709.836	2230000001	850,00
350	3	751795	5	SCHEVERIN JOSE MARIA	16.862.581	2211000001	850,00
351	3	31353	0	SCHWINDT NORBERTO CARLOS	27.520.472	2211000001	850,00
352	3	659	9	SEGUEL DARIA ESTER LITA	18.518.228	2201000007	850,00
353	3	999	7	SEGUEL EDGARDO ANIBAL	34.667.884	2223000001	850,00
354	3	769	2	SEPULVEDA CARLA LORENA	27.015.114	2201000007	850,00
355	3	30723	8	SEPULVEDA SONIA DE LAS MERCE	12.382.774	2201000013	850,00
356	3	31681	4	SGRO BARBARA SOLANGE	29.949.983	2211000001	850,00
357	3	101668	7	SIGUERO YANINA	27.538.636	2223000001	850,00
358	3	31680	6	SILVA NANCY	18.421.582	2201000007	850,00
359	3	40472	1	SIMBENI DANIEL	16.420.746	2223000001	850,00
360	3	31401	3	SLOWIK BARRA MARIELA SOLEDAD	29.504.876	2201000002	850,00
361	3	31701	2	SORBELLO PIZZIO FERNANDO	27.432.017	2211000001	850,00
362	3	31444	7	SOSA CLAUDIA SUSANA	18.494.515	2201000007	850,00
363	3	31511	7	SOSA ELENA ISABEL	22.246.366	2211000001	850,00
364	3	31402	1	SOSA GASTON DARIO	31.860.909	2201000002	850,00
365	3	41417	4	SOSA OSCAR RUBEN	18.218.041	2201000002	850,00
366	3	823	0	SPIZZIRRO KOCH BRUNO	28.518.768	2211000001	850,00
367	3	31532	0	SUAREZ MARISA FERNANDA	29.228.568	2212000001	850,00
368	3	902088	8	SURA JESUS NAZARIO	14.788.223	2201000002	850,00
369	3	40544	2	TAGLIANI ADRIANA	16.420.777	2212000001	850,00
370	3	854	0	TAPIA CLAUDIO GABRIEL	32.049.578	2201000007	850,00
371	3	30392	5	TAPIA JUAN RAMON	11.580.555	2201000007	850,00
372	3	41181	7	TELLERIA ELVIO OSVALDO	21.618.154	2201000013	850,00
373	3	936	9	TERUGGI CLAUDIA ALEJANDRA	14.670.498	2215000001	850,00
374	3	955	5	TOLOSA RAMIRO DANILO	35.277.099	2223000001	850,00
375	3	721	8	TOLOSA SONIA MARCELA	20.483.874	2201000007	850,00
376	3	50361	4	TORDI SUSANA TERESA	10.994.813	2223000001	850,00
377	3	858	3	TORRES LUIS MARIO	16.590.101	2201000007	850,00
378	3	31241	0	TORRES MIGUEL ANGEL	10.044.752	2201000002	850,00
379	3	31629	6	TORRES MONICA GISELA	30.608.801	2201000007	850,00
380	3	799	4	TRENTI MARCELA PAULA	18.311.310	2201000002	850,00
381	3	31041	7	TRONCOSO EDUARDO ANDRES	23.270.174	2201000002	850,00
382	3	891	5	TRUCHI LUCIANO	26.057.368	2213000003	850,00
383	3	90060	5	TSCHERIG LIRIA ELSA	12.382.891	2213000002	850,00
384	3	30548	0	UICHAQUES CARLOS FABIAN	17.135.911	2201000002	850,00
385	3	31423	4	URRUTIA CESAR ALEJANDRO	24.876.114	2223000001	850,00
386	3	70324	9	VALSECCHI ANTONIO	12.839.912	2213000003	850,00
387	3	31432	3	VARELA CLAUDIA NORMA	16.667.272	2213000002	850,00
388	3	31720	9	VARELA MAYRA BEATRIZ	37.662.537	2230000001	850,00
389	3	978	4	VAZQUEZ CLAUDIO MATIAS	28.616.345	2211000001	850,00
390	3	31668	7	VEGA ARBELOA BRENDA YANINA	35.598.357	2201000002	850,00
391	3	31661	0	VERON MARIA ISABEL	18.169.886	2201000007	850,00
392	3	90051	6	VERTERAMO LUIS ANGEL	11.087.887	2213000003	850,00
393	3	51070	0	VIGLIONE DANIEL ENRIQUE	12.768.084	2223000001	850,00
394	3	988	1	VILLATORO OMAR RUBEN	29.898.484	2213000003	850,00
395	3	894	0	VILLEGAS URSULA MABEL	14.415.621	2213000001	850,00
396	3	90153	9	VINCI MARIA CECILIA	12.768.321	2223000001	850,00
397	3	998	9	WUCHAL ALEXANDRO JAVIER	31.139.347	2223000001	850,00
398	3	877	0	YAPILEO YANQUITRU NORA NOEMI	23.069.703	2201000007	850,00
399	3	31690	3	ZACHARONOK MARIANO SEBASTIAN	26.368.386	2230000007	850,00
400	3	30470	0	ZUCCHINI ANDREA	17.255.605	2211000001	850,00
						TOTAL	340000,00

———oOo———

DECRETO Nº 858

Viedma, 16 de Junio de 2015

Visto: El Expediente N° 6.075-ADM-2.015, del Registro de la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR), y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las promociones automáticas del personal de la planta permanente de la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR) dependiente del Ministerio de Economía. que revistan en el Escalafón de la Ley L Nº 1.844, en los programas, categorías, agrupamientos y fechas que en cada caso corresponde, detallado en la Planilla Anexa que forman parte integrante del presente Decreto;

Que conforme a la certificación extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Economía obrante a fojas 02 se promueve a los agentes que al día 31 de diciembre de 2.014 reúnen los requisitos de permanencia en las categorías de revista establecida en los Artículos 12° Agrupamiento Administrativo y 15° Agrupamiento Profesional del Anexo II de la Ley L N° 1.844, para ascender a la categoría inmediata superior;

Que en relación a la agente en condiciones de ser promovida automáticamente, para el cual la reglamentación requiere además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y a la función desarrollada, tienen por cumplido dicho requisito, a través del curso de capacitación general y/o específica realizado, conforme a la constancias obrante a fojas 04 del presente;

Que en cumplimiento a las normas señaladas y conforme los alcances que las mismas determinan, corresponde promover a los agentes consignados en la Planilla Anexa que forman parte integrante del presente Decreto, al reunir los requisitos exigidos;

Que a fojas 17 ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, en los términos del Artículo 33° de la Ley HN°5.021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal de la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR), la Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista Nº 02483-15:

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 12° Agrupamiento Administrativo y 15° Agrupamiento Profesional y del Anexo II de la Ley L N° 1.844, a los agentes de la planta permanente de la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR), en los programas, agrupamientos, categorías y fechas que en cada caso corresponde, detallado en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca a cargo del Despacho del Ministerio de Economía.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- M. D. Martín a/c Mtrio. de Economía.

———————

Planilla Anexa al Decreto Nº 858

Jurisdicción: 56 - Agencia para el Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR).-

Escalafón: Ley L Nº 1844.

Apellido y Nombre	CUIL. Nº	Programa	Agrupamiento	Categoría de Revista	Fecha Último Ascenso	Promueve a la Categoría	Fecha Cómputo de Categoría
BERTOIA GLORIA	27128191424	5611000001	PROFESIONAL	15	01/01/2011	16	01/01/2014
CARUSSO GABRIEL ALBERTO	20175365657	5601000006	PROFESIONAL	14	01/08/2011	15	01/08/2014
GARCIA PATRICIA SUSANA	27171359339	5601000001	PROFESIONAL	12	01/10/2011	13	01/10/2014
ITURBURU CLAUDIO ANDRES	20227308959	5601000001	PROFESIONAL	10	01/08/2012	11	01/08/2014
VERDECCHIA VELIA LESLIE	27134831648	5601000001	ADMINISTRATIVO	7	01/07/2012	8	01/07/2014
ZABALA GLADYS MARGARITA	27112040558	5601000001	ADMINISTRATIVO	13	01/04/2011	14	01/04/2014

DECRETO Nº 863

Viedma, 16 de Junio de 2015.

Visto: El Expediente N° 081.840-DRH-2.014, del Registro del Ministerio de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se tramita la rectificación del Decreto N° 512/2.007 de pase a Planta Permanente de la agente Maya, Miriam (DNI N° 16.555.574), Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, de la Ley L N° 1.844 quien cumple funciones en el Ministerio de Desarrollo Social;

Que la agente Maya, Miriam (DNI N° 16.555.574), presta servicios en el Ministerio de Desarrollo Social desde el 01 de Enero de 2.001;

Que mediante Decreto N° 512 de fecha 02 de Mayo 2.007, la agente Maya, Miriam (DNI Nº 16.555.574), ingresa a la Planta Permanente de la Administración Pública en la categoría 4, del Agrupamiento Administrativo, de la Ley L N° 1.844:

Que por el tiempo transcurrido, dicha presentación deberá considerarse "denuncia de ilegitimidad", de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que atento a la situación de revista que ostenta en la actualidad la nombrada agente, de acuerdo a la fecha de alta en la Administración Pública Provincial, surge que ha sido erróneamente promocionada;

Que a fojas 52, obra la Certificación de Servicios de la mencionada agente, donde constan fechas de permanencias en las categorías correspondiente desde su fecha de ingreso;

Que a fin de no perjudicar la carrera administrativa de la mencionada agente, se hace necesario dictar una norma que rectifique el Decreto Nº 512/ 2.007, mediante el cual ingresa a Planta Permanente, y dejar sin efecto los Decretos N° 431/2.010 y N° 1.729/2.011 y promover de acuerdo a las nuevas categorías y períodos de permanencias;

Que la agente en cuestión, reúne los requisitos establecidos por el Artículo 12° de la Ley L N° 1.844;

Que el Artículo 1º de la Ley L N° 3.959, fija un Régimen Retributivo Transitorio, a partir del 01 de Enero de 2.005, restableciendo la carrera administrativa de los Regímenes Escalafonarios pertenecientes a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 63, ha intervenido la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía en los términos del Artículo 33° de la Ley N° 5.021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02679 /15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181 Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad interpuesto por la agente Maya, Miriam (DNI Nº 16.555.574), Categoría 6 Agrupamiento Administrativo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Rectificar el Decreto N° 512/2.007 que incorpora a Planta Permanente, en lo pertinente a las fechas de promoción de la agente Maya, Miriam (DNI Nº 16.555.574), de acuerdo a los datos de la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3º.- Dejar sin efecto en lo pertinente los Decretos N° 431/2.010 y N° 1.729/2.011, mediante los cuales se le otorgaron las promociones automáticas a la agente Maya, Miriam (DNI N° 16.553.574), y promocionar desde las fechas y en las categorias que se indican en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- Comprométase el gasto que demande la presente erogación a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 32, Programa 01, del Ministerio de Desarrollo Social.-

Art. 5°.- Por el Departamento de Sueldos y Liquidaciones liquídense las diferencias salariales, a los efectos del computo de la prescripción quinquenal.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social.-

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese, publiquese, tóstese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-

WERETILNECK.- M. D. Martín a/c Mtrio. de Economía.

———————

Planilla Anexa Nº I al Decreto Nº 863

Legajo	Apellido y Nombre	Cuil	Fecha Contrato	Agrupamiento	Categoría Anterior	Categoría Reubicación
780029	MAYA MIRIAM	27165555746	01/01/2001	Administrativo	3	6

———————

Planilla Anexa Nº II al Decreto Nº 863

Legajo	Apellido y Nombre	Cuil	Fecha Alta	Fecha Ascenso Anterior	Agrupamiento Anterior	Categoría Anterior	Fecha Ascenso Nueva	Agrupamiento Nuevo	Categoría Promoción
780029	MAYA MIRIAM	27165555746	01/01/2001	01/01/2007	Administrativo	6	01/01/2009	Administrativo	7
780029	MAYA MIRIAM	27165555746	01/01/2001	01/01/2009	Administrativo	7	01/01/2011	Administrativo	8
780029	MAYA MIRIAM	27165555746	01/01/2001	01/01/2011	Administrativo	8	01/01/2013	Administrativo	9

———oOo———

DECRETO Nº 864

Viedma, 16 de Junio de 2015

Visto: El Expediente Nº 114550-DA-2015, del Registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las promociones automáticas del personal de la Planta Permanente de la Secretaría Estado de Energía. que al 31 de Diciembre de 2.014, reúnen los requisitos de permanencia en las categorías y de antigüedad en la administración pública provincial establecidos en los Artículos 10º, 12°, 13° y 15° de la Ley L N° 1.844. para acceder a la categoría inmediata superior;

Que atento a que la Ley L Nº 3.959 en su Artículo deroga los Artículos 3° y 4° de la Ley H N° 3.238, 2° y 3° de la Ley H N° 3.482, y establece de ese modo el descongelamiento de la antigüedad a partir del 01 de enero de 2.005 para la totalidad de los Regímenes Escalafonarios pertenecientes a la Administración Pública, corresponde efectuar sus reubicaciones en la categoría inmediata superior de acuerdo a la planilla Anexa al presente Decreto:

Que de acuerdo al cómputo realizado para efectuar dichas recategorizaciones, se generó la fecha de último ascenso computable para posteriores o futuras reubicaciones, en las que se prevé el ascenso mediante promociones automáticas:

Que en cumplimiento de las normas señaladas y conforme los alcances que las mismas determinan, corresponde promover automáticamente a los agentes propuestos, según surge de la certificación expedida por el área de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Presupuesto en los térrninos del Artículo 33° de la Ley H N° 5.021:

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control: Asesoría Legal de la Secretaría de Hidrocarburos, la Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02477-15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Articulo 1º.- Promover automáticamente de conformidad a lo establecido en los Artículos 10°, 12°, 13° y 15° de la Ley L Nº 1.844, a los agentes de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Energía en los Programas, Agrupamientos, Categorías y fechas que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dan al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - L. de Giácomo.

———————

ANEXO DECRETO Nº 864

CERTIFICACION DE REVISTA SEGUN DECRETOS Nº 1.195/11, 1.585/12 Y 1.623/14

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CAT. ACTUAL	CAT. PROMOVER	AGRUPAMIENTO	ULTIMA PROMOCION	ACTUAL PROMOCION	PROGRAMA
1	BORELLI HECTOR	20-12629855-3	5	6	ADMINISTRATIVO	01/11/2012	01/10/2014	2711000001
2	MILER HILDA EDITH	27-23638708-4	3	4	ADMINISTRATIVO	07/11/2012	01/12/2014	2711000001
3	MONTESANO NORBERTO ATILIO	20-08588330-6	17	18	PROFESIONAL	01/10/2010	01/10/2014	2711000001

———oOo———

DECRETO Nº 866

Viedma, 16 de Junio de 2015

Visto: el Expediente N° 132.117-S-2.013, del Registro del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promoción automática del Señor Daniel Angel Krieger (D.N.I. N° 17.536.561 – Legajo N° 680.547/7) agente con situación de revista en la Categoría 10 del Agrupamiento Servicio de Apoyo de la Ley L N° 1.844, modificada por la Ley L N° 4.541, en la Jurisdicción con funciones en el Organismo Central, dependiente del Ministerio de Salud;

Que el Señor Daniel Angel Krieger presenta reclamo con fecha 04/10/ 2.013. obrante a fs. 1, solicitando la revisión de su situación de revista dado que no fue encuadrado correctamente en el pase a Planta Permanente, Decreto N° 1.676/90 y consecuentemente en las posteriores promociones;

Que atento el tiempo transcurrido dicha presentación deberá considerarse "Denuncia de Ilegitimidad", de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que al analizar la documentación obrante en el legajo personal del citado agente surge que ingresó a la Administración Pública de la Provincia de Río Negro a partir del 01 de Enero de 1.988;

Que mediante Decreto N° 1.676/90 ingresa a la Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Categoría l de la Ley L N° 1.844, a partir del 07/09/1.990;

Que la incorporación a la Planta Permanente se hizo efectiva amparada por la Ley L N° 2.291, la cual en su Artículo 5° garantizaba el reconocimiento de la carrera administrativa prevista en el Escalafón Ley L N° 1.844 conforme a la antigüedad ininterrumpida acreditada desde su último ingreso como personal temporario;

Que hubo un error administrativo en el Decreto de incorporación a la Planta Permanente en los términos de la Ley L N° 2.291 fijando la categoría 1 cuando ya le correspondía la categoría 2;

Que dicha situación le implicó postergaciones posteriores en ascensos automáticos, atento al criterio de contarse la permanencia en la categoría a partir del ingreso al Ministerio de Salud;

Que la última promoción se gestionó en el marco de la Ley L N° 3.959 siendo el mencionado agente promovido a la Categoría 10 del Agrupamiento Servicio de Apoyo de la Ley L N° 1.844, a partir del 01/02/2.009, mediante Decreto N° 1.195/13;

Que ante lo expuesto corresponde reconstruir la carrera administrativa del Señor Daniel Angel Krieger, a partir del ingreso a la Planta Permanente;

Que a fojas 79, ha intervenido la Subsecretaría de Presupuesto, dándose cumplimiento a lo normado por el Artículo 33° de la Ley N° 5.021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud, la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01885-14 obrante a fojas 46/48;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1° .- Hacer lugar al reclamo como "Denuncia de Ilegitimidad" presentado por el Señor Daniel Angel Krieger (D.N.I N° 17.536.561) atento a lo dispuesto por el Artículo 75° de la Ley A N° 2.938.-

Art. 2°.- Reubicar al Señor Daniel Angel Krieger (D.N.I N° 17.536.561) con situación de revista en la Categoría 10 del Agrupamiento Servicio de Apoyo de la Ley L N° 1.844, modificada por la Ley L N° 4.541, en las categorías y desde las fechas que se indican en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo al cómputo que se especifica en la misma, en los términos del Artículo 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844.-

Art. 3º.- Derogar en lo pertinente toda norma anterior que se oponga al presente Decreto.-

Art. 4°.- Por el Departamento de Liquidación de Sueldos del Organismo proceder a liquidar la diferencia de categoría, según corresponda, teniendo en cuenta la prescripción de cinco (5) años previsto en el Artículo 4.027 del Código Civil, a partir del 04/10/2.008.-

Art. 5°.- El gasto que demande cumplimentar la presente deberá comprometerse al Programa: 14 - Actividad: 01 - Partida: 100.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 7.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - L. F. Zgaib.-

Planilla Anexa al Decreto Nº 866

Legajo	D	Apellido y Nombres	D.N.I.	Programa	Fecha Acs.Anterior	Categoría/Agrupamiento	Computo	Categoria ascenso / Agrupamiento
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/1988	1- Servicios Grales.	01/01/1990	2 Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/1990	2- Servicios Grales.	01/01/1992	3 Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/1992	3- Servicios Grales.	01/01/1994	4 Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/1994	4- Servicios Grales.	01/01/1996	5- Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/1996	5- Servicios Grales.	01/01/1998	6- Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/1998	6- Servicios Grales.	01/01/2000	7- Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/2000	7- Servicios Grales.	01/01/2002	8- Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/2002	8- Servicios Grales.	01/01/2005	9- Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/2005	9- Servicios Grales.	01/01/2008	10- Servicios Grales.
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/2008	10- Servicios Grales.	01/01/2011	11- Servicio de Apoyo
680547	7	KRIEGER DANIEL ANGEL	17.536.561	4414000001	01/01/2011	11- Servicio de Apoyo	01/01/2014	12- Servicio de Apoyo

———oOo———

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 423.- 23-05-2015.- Ratificar la prórroga del Convenio Individual, celebrado entre el titular del Poder Ejecutivo y el titular de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por el cual se establece la transferencia temporaria del Sr. Fabián Armando Andrade, DNI. Nº 17.693.960, agente del Poder Ejecutivo - Instituto Provincial de Seguros de Salud (I.Pro.S.S.), dependiente del Ministerio de Salud, al Poder Legislativo - Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L.), en un todo de acuerdo a lo establecido en el "Marco de Asignación Recíproca de Personal entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo", Decreto Nº 105/98, a partir del 10/12/2014, hasta el 9/12/2015. Notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, la fecha en que dicho agente pasó a prestar servicios en el lugar de destino, no pudiéndose modificar la misma sin previa comunicación a dicho Organismo.

DECRETO Nº 662.- 20-05-2015.- Rectificar la Planilla Anexa al Decreto Nº 295/15 y aprobar el pago de indumentaria de agentes de la Secretaría General. Período 2015.- Expte. Nº 081.273-DRH-2.015.

DECRETO Nº 722.- 2-06-2015.- Aceptar, a partir del día 29 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Sra. Silvia Daniel Heim, DNI. Nº 22.555.091, al cargo de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 821.- 11-06-2015.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, y el Sr. Fausto Damián Rodríguez, Cuil Nº 20-28414520-9, quien desempeñará funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Seguridad y Justicia.- Expte. Nº 14.297-MSyJ-2014.

DECRETO Nº 848.- 11-06-2015.- Tener por desistido el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero David Cayuleo, DNI. Nº 26381507, Legajo Personal Nº 7165, contra la Resolución Nº 7331/13 "JEF", dictada por el Sr. Jefe de Policía, por los fundamentos expuestos, y en los términos del Art. 96 de la Ley A Nº 2938 y Arts. 104 y s.s. del Decreto Nº 32/94.- Expte. Nº 61.309-V-2010.

DECRETO Nº 849.- 16-06-2015.- Aprobar la documentación técnica confeccionada para posibilitar la ejecución de los trabajos de la obra: "Programa de Obras Menores en Establecimientos Educativos 2015 - Municipalidad de Campo Grande", como así también el Presupuesto Oficial que alcanza a la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos noventa con setenta y cinco centavos ($ 1.542.590,75).- Expte. Nº 146729-DM-2015.

DECRETO Nº 850.- 16-06-2015.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de pesos trescientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con cuarenta y dos centavos ($ 388.340,42), a favor de la Asociación "Club Atlético Villa Congreso" (Cuit Nº 30-63561191-6, destinado a solventar los gastos que demanda la realización de la obra de gas para calefaccionar el gimnasio, la vivienda del cuidador y el quincho de dicha Institución.- Expte. Nº 151.927-SP-2015.

DECRETO Nº 852.- 16-06-2015.- Dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Medios, celebrado entre el Ing. Guillermo Gesualdo y la Arq. Mailén Rocío Ciancio, a partir de la firma del presente.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Arq. Mailén Rocío Ciancio, Cuil Nº 27-32867606-6.- Expte. Nº 146.945-DRH-2015.

DECRETO Nº 853.- 16-06-2015.- Dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Medios, celebrado entre el Ing. Guillermo M. Gesualdo y el Arq. Santiago Lucas Ben Carpao, a partior de la firma del presente.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Arq. Santiago Lucas Ben Carpano, Cuil Nº 20-28868141-5.- Expte. Nº 146.946-DRH-2015.

DECRETO Nº 854.- 16-06-2015.- Dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Medios, celebrado entre el Ing. Guillermo M. Gesualdo, y el Arq. Gabriel Alberto Tonon, a partir de la firma del presente.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Arq. Gabriel Alberto Tonon, Cuil Nº 20-21914005-4.- Expte. Nº 146.948-DRH-2015.

DECRETO Nº 855.- 16-06-2015.- Dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Medios, celebrado entre el Ing. Guillermo M. Gesualdo, y la Lic. María Carolina Molinari, a partir de la firma del presente.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Sra. Lic. María Carolina Molinari, Cuil Nº 27-29034137-5.- Expte. Nº 146.944-DRH-2015.

DECRETO Nº 856.- 16-06-2015.- Dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Medios, celebrado entre el Ing. Guillermo M. Gesualdo, y el Arq. Emilio Alejandro Curátolo, a partir de la firma del presente.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Arq. Curátolo Emilio Alejandro, Cuil Nº 20-26381517-4.- Expte. Nº 146.949-DRH-2015.

DECRETO Nº 857.- 16-06-2015.- Aceptar la renuncia presentada por el agente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), Sr. Pianciola Jorge Ernesto, DNI. Nº 10.103.318 - Legajo Nº 782676/1, al cargo Categoría 18 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente de la Ley L Nº 1844 y su modificatoria, a partir del 2 de marzo de 2015, para acogerse a lo beneficio de Jubilación Ordinaria.- Expte. Nº 110.361-RHL-2015.

DECRETO Nº 859.- 16-06-2015.- Transfiérase, a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario, al agente Pablo Ariel Speciale, Cuil Nº 20-22378769-0, Categoría 11, Agrupamiento Profesional, Ley L Nº 1844, con situación de revista en la Jurisdicción 31, Programa 01, Actividad 02, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Vialidad Rionegrina, Ley Nacional Nº 20.320,

Jurisdicción 41, Programa 01, Actividad 02, en esta localidad.- Reubicar en la planta permanente de la Dirección de Vialidad Rionegrina, en el Agrupamiento Profesional, Clase XVIII, Categoría 0, Jurisdicción 41, Programa 01, Actividad 02, al agente Pablo Ariel Speciale.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) que a partir de la firma del presente Decreto, el Agente en cuestión comenzará a prestar funciones en la Dirección de Vialidad Rionegrina.- Expte. Nº 146.650-SA-2015.

DECRETO Nº 860.- 16-06-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, Agrupamiento Administrativo del Anexo II de la Ley L Nº 1844, texto consolidado, al agente Carlos Fabrizio, Cuil Nº 20-33110730-2, Legajo Nº 91.447/9, a la Categoría 6, a partir del 1/04/2014.- Crear una vacante en el Agrupamiento Profesional, Categoría 08 de la Ley Nº 1844, texto consolidado, Jurisdicción 45, Programa 03.00.00.04 y 28.00.00.02.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Carlos Fabrizio, Cuil Nº 20-33110730-2 en la vacante creada, conforme lo dispuesto en el Anexo II, Art. 28, Inc. 2º de la Ley L Nº 1844, texto consolidado, suprimiendo la vacante que actualmente ocupa.- Expte. Nº 110.463-EDU-2013.

DECRETO Nº 861.- 16-06-2015.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Capítulo IX, Anexo II de la Ley L Nº 1844, texto consolidado, al agente de Planta Permanente, Sra. Beatriz Susana Molina, Cuil Nº 27-16420833-3, Legajo Nº 17.126/3 a la Categoría 04 del Agrupamiento Servicio de Apoyo, a partir del 1 de octubre de 2013.- Crear una vacante en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 04 de la Ley Nº 1844, texto consolidado, Jurisdicción 45, Programa 12.00.00.05.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Molina Beatriz Susana, Cuil Nº 27-16420833-3 en la vacante creada, conforme lo dispuesto en el Anexo II, Art. 28 Inc. 2º, de la Ley L Nº 1844, texto consolidado, suprimiendo la vacante que actualmente ocupa.- Expte. Nº 110670-EDU-2013.

DECRETO Nº 862.- 16-06-2015.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado oportunamente entre el Instituto Provincial del Seguro de Salud de la Provincia de Río Negro, y el abogado Federico León Gallardo, DNI. Nº 31.743.362, aprobado en el marco de las actuaciones administrativas tramitadas por Expte. Nº 150.925-D-2012.- Aprobar en todos sus términos desde la firma del presente, con carácter de excepción a lo establecido en el Art. 2º de la Ley H Nº 3238, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado entre la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, representada por su titular, Cdor. Agustín Domingo, DNI. Nº 18.883.581, y el abogado Federico León Gallardo, DNI. Nº 31.743.362.- Expte. Nº 159.184-ART-2015.

DECRETO Nº 865.- 16-06-2015.- Rectificar el Art. 2º del Decreto Nº 391, de fecha 14 de abril de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 2º: Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado III, de la Ley L Nº 1904, al Sr. Ramón Mauricio Toledo Martínez, DNI. Nº 19.002.425 - Legajo Nº 660.289/4, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado III de la misma Ley, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud"*.- Expte. Nº 132.577-S-2013.

DECRETO Nº 872.- 18-06-2015.- Dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Medios, celebrado entre el Ing. Guillermo M. Gesualdo y el Arq. Luciano Alberto Altamirano, a partir de la firma del presente.- Aprobar el Contrato de Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y el Arq. Luciano Alberto Altamirano, Cuil Nº 24-25256993-2.- Expte. Nº 146.947-DRH-2015.

DECRETO Nº 873.- 18-06-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Profesional - Técnico Superior Acompañante Terapéutico - Categoría 8, de la Ley L Nº 1844, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto, al Sr. Ángel Iván Luquet, DNI. Nº 31.496.071 - Legajo Nº 679195/6 en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1844, suprimiendo la vacante generada en el Agrupamiento Administrativo - Categoría 6 de la misma Ley.- Expte. Nº 90.558-S-2014.

DECRETO Nº 874.- 18-06-2015.- Créase una vacante en la categoría 08 del Agrupamiento Profesional de la Ley L Nº 1844, en la Jurisdicción 71 - Programa 01.00.00.09 - Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.).- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Yanina Marisel Lezaeta, DNI. Nº 28.947.830 - Legajo Nº 680.954/5, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en el Art. 28, Anexo II de la Ley L Nº 1844, suprimiéndose la vacante generada en el Agrup. Administrativo, Categoría 05 de la misma Ley.- Expte. Nº 056.752-D-2014.

DECRETO Nº 875.- 18-06-2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Personal no Permanente, celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, DNI. Nº 14.862.721 y el Sr. Pascual Atilio Gustavo, DNI. Nº 14.705.883.- Expte. Nº 95.751-S-2014.

DECRETO Nº 876.- 18-06-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado III de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Claudia Noemí Lutringer, DNI. Nº 20.192.960 - Legajo Nº 660.202/9 en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero - Grado III de la misma Ley.- Expte. Nº 91.146-S-2014.

DECRETO Nº 877.- 18-06-2015.- Hacer lugar al reclamo como "Denuncia de Ilegitimidad", presentado por la Sra. Silvia Esther Manquin, DNI. Nº 27.407.185, atento a lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley A Nº 2938.- Promover, a partir del 1/01/2006 a la Sra. Silvia Ester Manquin, DNI. Nº 27.407.185 - Legajo Nº 659.786/6 al Grado II, y a partir del 1/01/2011 al Grado III de la Ley L Nº 1904, en los términos de la Ley L Nº 3959.- Expte. Nº 96.028-S-2014.

DECRETO Nº 878.- 18-06-2015.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad, conforme la Ley A Nº 2938, presentada por el agente José Fernando Osis, Cuil Nº 23638929-5.- Rectificar, en lo pertinente, la Planilla Anexa II del Decreto Nº 1729/11, que como anexo I integra el presente Decreto.- Promover al agente José Fernando Osis, Cuil Nº 20-23638929-5, Legajo Nº 20.717/9, Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a la Categoría 11, a partir del 1/07/2013, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 del Anexo II de la Ley L Nº 1844, texto consolidado.- Expte. Nº 8995-EDU-2014.

DECRETO Nº 879.- 18-06-2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, representado en este acto por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Lic. Marcelo Daniel Martín, DNI. Nº 25.120.824, a cargo del Despacho del Ministerio de Economía, y la Lic. Lorena Isabel Bacci, Cuil Nº 27-27309446-1.- Expte. Nº 89.345-ERH-2015.

DECRETO Nº 880.- 18-06-2015.- Aceptar la renuncia presentada por la agente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), Sra. Leonardelli, Mirta Dominga, DNI. Nº 10.477.093 - Legajo Nº 770140/3, al cargo Categoría 18 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la Ley L Nº 1844 y su modificatoria, a partir del 19 de marzo de 2015, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.- Expte. Nº 110360-RHL-2015.

DECRETO Nº 881.- 18-06-2015.- Transfiérase, a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario, a la Sra. Mirta Gladys Otero, Cuil Nº 27-16440251-2 - Legajo Nº 653241/1, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Ley L Nº 1844, con situación de revista en la Jurisdicción 31, Programa 01, Actividad 02, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ministerio de Salud, Jurisdicción 44, Programa 01, Actividad 02, en esta localidad.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), que a partir de la firma del presente Decreto, la agente en cuestión comenzará a prestar funciones en el Ministerio de Salud.- Expte. Nº 146.753-SA-2015.

DECRETO Nº 882.- 18-06-2015.- Hacer lugar al reclamo de la agente Olga Gladys Calderón, proceder por el Área de Liquidaciones de Sueldos del Organismo, abonar la diferencia salarial de categoría por la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta y nueve centavos ($ 16.427,49).- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, texto consolidado, a la agente Olga Gladys Calderón, Cuil Nº 27-11914009-4, Legajo Nº 31.677/6, de carácter planta permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el Programa, a la Categoría 11, a partir del 1/07/2014.- Expte. Nº 147632-EDU-2012.

DECRETO Nº 883.- 18-06-2015.- Incorporar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente que cumple funciones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 4420 y su Decreto Reglamentario Nº 463/09.- Expte. Nº 079.318-DRHYC-2010.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	FECHA INGRESO CONTRATO DE SERVICIOS	CATEGORIA INGRESO DE CONTRATO DE SERVICIOS	AGRUPAMIENTO	FECHA COMPUTO DE CATEGORIA	CATEGORIA DE INGRESO
ZUÑIGA SANDOVAL DAVID WALTER	20188587802	01/12/2008	12	PROFESIONAL	01/12/2014	14

DECRETO Nº 884.- 18-06-2015.- Reconózcase la Licencia Excepcional, con goce de haberes, usufructuada por el Cabo (S-EG) Rodríguez Jorge Daniel, DNI. Nº 28.972.435, Legajo Personal Nº 8.823, por un lapso de sesenta y seis (66) días, computables desde el día 11 de abril al 18 de mayo de 2014, y desde el día 20 de mayo al 16 de junio de 2014, en los términos del Art. 28 del reglamento del Régimen de Licencias Policiales (Decreto Nº 488/73).- Expte. Nº 045417-S-2015.

DECRETO Nº 885.- 18-06-2015.- Aceptar, a partir del 12 de junio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. Eric Norberto Ferroni, DNI. Nº 17.252.044, al cargo de Director de Cooperativas y Mutuales, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 886.- 18-06-2015.- Transferir, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Jurisdicción 8, Programa 8.24.00.00.02, 10, de la Secretaría de Trabajo, Delegación Catriel, a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, con funciones en la ciudad de Catriel, Jurisdicción 61.11.00.00.07, a la agente Mónica Del Valle Páez, DNI. Nº 16.280.267, Cuil Nº 23-16280267-4, Legajo Nº 40979/0, Planta Permanente de la Ley L Nº 1844, Categoría 11 del Agrupamiento Administrativo, con su correspondiente partida presupuestaria.- Notificar a la Aseguradora de riesgos del Trabajo (ART), la transferencia de la agente Mónica Del Valle Páez, DNI. Nº 16.280.267, Cuil Nº 23-16280267-4 a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, Delegación Catriel.- Expte. Nº 118.053-ST-2012.

—-oOo—-

RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución Nº 740
Expediente Nº 132165-IGRH-15

Viedma, 04 de Junio de 2015.

Visto el expediente de referencia, por el cual tramita la delimitación de la línea de ribera del Río Manso, en relación al inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 20-1-730420, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se presentó el agrimensor Marcos Alberto Beliú (matrícula A-2332-1), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble referido;

Que a fs. 3 obra antecedente catastral del inmueble mencionado;

Que a fs. 4 se expidieron las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura, en la cual se detallan las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 7 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas Instrucciones Especiales de Mensura, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 8;

Que en consecuencia, corresponde dictar cl acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Fiscalía de Estado;

Que la presente halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello,

La Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las leyendas incorporadas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble nomenclatura catastral 20-1-730420, obrante a fs. 7 y cuya copia se adjunta a la presente Resolución, en cumplimiento con lo indicado en las instrucciones Especiales de Mensura a fs. 5.

Art. 2º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en la respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido Archívese.-

Ing. Hebe Raquel Morales Superintendente General, Departamento Provincial de Aguas

———

Resolución Nº 802
Expediente N° 132210-ACAT-15

Viedma,17 de junio 2015

Visto, el expediente de referencia del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de colector cloaca) sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 19, Circunscripción: 2, Sección: F, Fracción: F20, Parcela: 08L, Subparcela S001, propiedad de Prourbano Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. N° 30-71110609-6, según surge del informe de dominio obrante a fs. 314 del citado expediente;

Que dicha servidumbre tiene por objeto emplazar un colector cloacal que brinde el servicio de desagües cloacales al sector sur de la planta urbana, incluyendo, entre otros, los barrios 34 Hectáreas y Vivero de San Carlos de Bariloche;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 237-15 la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se toma necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que han tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los artículos 2°, inciso c), 11°, 17° y concordantes de la Ley A N° 1015 y los artículos 16° inciso c). 90° inciso a) 6), 190°, 260° inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello,

La Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo lº.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de colector cloacal, a la siguiente fracción de terreno: fracción sita en el Departamento Bariloche, que conforme al plano de mensura característica N° 237-15 se denomina Subparcela S001, con una superficie de 363,13 m2. y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 19, Circunscripción: 2, Sección: F. Fracción: F20, Parcela: 08L, propiedad de Prourbano Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. Nº 30-71110609-6.

Art. 2º.- Se procurará ejecutar la presente mediante concertación directa con el propietario del inmueble, dentro del valor máximo estimado por la Gerencia de Catastro, ello en los términos previstos por la Ley A N° 1015 y Ley Q N° 2952.

Art. 3º.- Para el caso de no llegar a un avenimiento, se seguirá la vía del juicio expropiatorio, para lo cual se encomienda a la Fiscalía de Estado el inicio de las acciones previstas por la Ley A N° 1015, depositándose por donde corresponda los montos respectivos.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al propietario afectado, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Hebe Raquel Morales Superintendente General, Departamento Provincial de Aguas

—oOo—

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Junta de Disciplina Docente
Resolución Nº 215/15 J.D.D/ND
Edicto

Se hace saber por este medio al Sr. Carrilao Carlos Oscar, Cuil Nº 20-14183761-4, que la Junta de Disciplina Docente, dependiente del Consejo Provincial de Educación, ha dictado la Resolución Nº 215/JDD/2015, del Expte. Nº 146643-EDU-12, que en su parte pertinente dice:

Viedma, 15 de junio de 2015.

Visto: El Expte. Nº 146643-EDU-12 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, "s/ Presunto abandono de cargo docente Carrilao Carlos Oscar - CEM Nº 22 - Guardia Mitre", y

CONSIDERANDO: […]

La Junta de Disciplina Docente
RESUELVE:

Artículo 1º - Ampliar la Instrucción de Sumario Administrativo Pedagógico iniciado por Resolución Nº 206/JDD/12 al docente Carrilao Carlos Oscar, Cuil Nº 20-14183761-4.

Art. 2º - Notificar fehacientemente al interesado a través del Boletín Oficial.

Art. 3º - Intimar al docente Carrilao Carlos Oscar, a constituir domicilio en la Provincia de Río Negro dentro de las 48 horas de notificada la presente.

Art. 4º - Registrar, comunicar y archivar.

Queda Ud. debidamente notificado.

Noelia N. Maggioni, Presidente.- Claudia E. Ponte, Secretaria.- Alicia C. Micoli, Vocal.

—oOo—

Provincia de Río Negro
Ministerio de Economía
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Resolución Nº 705

Viedma, 24 de junio de 2015.

Visto, el Expte. N° 161.591-ART-2015 del registro de esta Agencia de Recaudación Tributaria, el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro, Ley I N° 2686 y sus modificatorias, la Ley I N° 1301, la Resolución ART N° 325/13 y la Resolución ART N° 1151/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley I N° 2686 establece en el Art. 86 que la Agencia de Recaudación Tributaria podrá exigir anticipos o pagos a cuenta de obligaciones impositivas del período fiscal en curso o del siguiente, en la forma y tiempo que la misma establezca;

Que mediante la Resolución N° 325/13 se estableció un régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para aquellos contribuyentes que desarrollen actividades de salones de baile, discotecas, bailantas, whiskerías, confiterías bailables, café concerts y establecimientos análogos; restaurantes, cantinas, pizzerías y, en general, quienes presten servicios de comidas elaboradas para consumo en el lugar, bares, confiterías, cervecerías y similares; y servicios de alojamiento en los centros turísticos de la Provincia (Las Grutas, El Bolsón y San Carlos de Bariloche) durante los meses considerados de "temporada alta";

Que el Art. 3º de la Resolución N° 325/13 establece la obligación de ingresar el pago a cuenta para la temporada de verano considerando como tal al período que transcurre entre el 20 de diciembre y el 28 de febrero del año inmediato siguiente, para Las Grutas y temporada de invierno por el período que transcurre entre el 1 de julio y el 31 de agosto de cada año, para San Carlos de Bariloche y El Bolsón;

Que el objetivo del régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es el resguardo de los recursos tributarios de aquellas actividades estacionales que se desarrollan en los centros turísticos provinciales, en su mayoría por contribuyentes que no son oriundos de dicho lugar y que finalizada la temporada migran hacia su lugar de origen evadiendo las cargas impositivas locales;

Que en la ciudad de San Carlos de Bariloche los efectos de la estacionalidad que se procuran combatir se dan principalmente en el centro de esquí del Cerro Catedral;

Que, en virtud de ello, resulta apropiado circunscribir el régimen de pago a cuenta para la temporada invernal 2015 a los servicios que se desarrollen en el centro de esquí del Cerro Catedral, con excepción del alquiler de equipos de esquí y snowboard, el cual abarcará toda la ciudad por la naturaleza estacional de esta actividad;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas al suscripto por los Arts. 5°, 6°, 86 y concordantes de la Ley I N° 2686 y modificatorias.

Por ello,

El Gerente de Asuntos Legales
a/c. de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Establézcase la obligación de dar cumplimiento a la Resolución General ART N° 325/13 y modificatorias, para la temporada de invierno del año 2015, únicamente a quienes desarrollen en el Cerro Catedral de la localidad de San Carlos de Bariloche las actividades indicadas en los incisos a), b) y c) del Art. 1° de la citada resolución.

También quedarán obligados a dar cumplimiento al régimen de pago a cuenta quienes desarrollen las actividades indicadas en el inciso d) del Art. 1° de la Resolución General ART N° 325/13 en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º - *Entrada en vigencia*. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.-

Art. 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Leandro Sferco, Gerente de Asuntos Legales de la Agencia de Recaudación Tributaria a/c. de la Agencia de Recaudación Tributaria.

———

Resolución Nº 710

Viedma, 24 de junio de 2015.

Visto, el Expte. N° 167.416-ART-2015 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo al Art. 2° de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que la empresa Expodrut Argentina S.A., Cuit N° 30-71150429-6, con domicilio en la calle Jujuy N° 58, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, ha llevado a cabo un proceso de reorganización societaria mediante la cual absorbe el patrimonio de Expofrut Produce S.A., Cuit 30-71186738-0, que se disuelve sin liquidarse de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 83, inc. 3º y 88 inc. 8º de la Ley 19550;

Que la sociedad incorporante ha adquirido a partir del 1 de octubre del 2014, la titularidad de los derechos y obligaciones de la entidad incorporada, produciéndose la transferencia total de su patrimonio;

Que la empresa Expofrut Produce S.A., Cuit N° 30-71186738-0, se encuentra actualmente inscripta como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 201015358 y como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 107008106;

Que la empresa Expofrut Argentina S.A. se encuentra inscripta como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 202014347 y como Agente de Percepción bajo el número 107008033;

Que se verificó en los registros de la Agencia de Recaudación Tributaria que la empresa Expofrut Produce S.A. se encuentra dado de baja en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el régimen de Convenio Multilateral con fecha 31/10/2014 (CM02) y que ha presentado sus declaraciones juradas mensuales como Agente de Retención y Percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos respectivamente hasta el período 04/2015;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Arts. 5° y 34, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Art. 3° de la Ley N° 4667,

Por ello,

El Gerente de Asuntos Legales
a/c de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Exclúyase, con fecha 30/04/2015, del Anexo I de la Resolución N° 689/2014, a la firma Expofrut Produce S.A., Cuit N° 30-71186738-0, con domicilio en la calle Jujuy N° 58, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Art. 2º - Exclúyase, con fecha 30/04/2015, del Anexo II de la Resolución N° 689/2014 a la firma Expofrut Produce S.A., Cuit N° 30-71186738-0, con domicilio en la calle Jujuy N° 58, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Dr. Leandro Sferco, Gerente de Asuntos Legales de la Agencia de Recaudación Tributaria a/c. de la Agencia de Recaudación Tributaria.

——oOo——

Provincia de Río Negro
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución Nº 07

Viedma, 23 de Junio de 2015.

Visto: El expediente Nº 89.657-SSP-15 del registro del Ministerio de Economía, Ley Nº 5.021 y el Decreto N° 23/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 5.021 promulgada por Decreto 1.793/14 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2.015; disponiéndose en su Artículo 21º que el Poder Ejecutivo reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales en concordancia con lo normado en los Artículos 19º y 20 de la misma;

Que por el Decreto Nº 23/15, se estableció que las modificaciones presupuestarias que puedan realizarse conforme las pautas puntualizadas en el Artículo 19º de la Ley Nº 5.021, en concordancia con el Decreto Nº 01/15, serán aprobadas mediante resolución fundada del Señor Subsecretario de Presupuesto;

Que al producirse compensaciones dentro de las mismas Jurisdicciones, es menester modificar las partidas presupuestarias, en razón de economía procesal y para un normal desenvolvimiento de la administración;

Que en la presente, es de aplicación la Resolución Nº 119/13 de la Fiscalía de Estado y la nota nº 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Por ello:

El Subsecretario de Presupuesto
RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el Resumen de Gastos por Organismo y Objeto del Gasto de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Nº I, que forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle en Planilla Anexa Nº II, que forma parte de la presente.-

Art. 3º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Legislativo, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Lic. Eduardo L. Bacchi, Subsecretario de Presupuesto - Ministerio de Economía.

PLANILLA ANEXA Nº I QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCION Nº 07

RESUMEN DE GASTOS POR ORGANISMO Y OBJETO DEL GASTO
– En Pesos –

ORGANISMO	GRUPO 100	GRUPO 200	GRUPO 300	GRUPO 400	GRUPO 500	GRUPO 600	GRUPO 700	GRUPO 800	GRUPO 900	TOTAL
01 PODER JUDICIAL	-2,350,000.00	1,490,000.00	8,360,000.00	-7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
02 PODER LEGISLATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
11 MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	0.00	-59,000.00	-91,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	**0.00**
17 MINISTERIO DE GOBIERNO	0.00	-547,500.00	383,600.00	452,900.00	-289,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
22 SECRETARIA GENERAL	0.00	-155.00	155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	0.00	-1,000,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
26 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
27 SECRETARIA DE ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
30 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	0.00	-169.00	169.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	0.00	275,000.00	-2,191,000.00	1,916,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
32 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	-41,766.50	41,766.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
35 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	0.00	-490.00	490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	0.00	0.00	620,000.00	-620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	126,000.00	3,658,000.00	311,000.00	5,000.00	-4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
55 ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
56 AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
	-2,224,000.00	**3,773,919.50**	**6,935,180.50**	**-4,746,100.00**	**-3,889,000.00**	**0.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTALES:	**-2,224,000.00**	**3,773,919.50**	**6,935,180.50**	**-4,746,100.00**	**-3,889,000.00**	**0.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PLANILLA ANEXA Nº II QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCION Nº 07

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-70,000,000.00
	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	50,000,000.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	20,000,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	300,000.00
	11	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-400,000.00
	11	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00
	11	00	00	01	232	10	PAPEL PARA COMPUTACION	20,000.00
	11	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	20,000.00
	11	00	00	01	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	20,000.00
	11	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	40,000.00
	11	00	00	01	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	20,000.00
	11	00	00	01	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	50,000.00
	11	00	00	01	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	50,000.00
	11	00	00	01	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	150,000.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	200,000.00
	11	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,000,000.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-1,130,000.00
	11	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	500,000.00
	11	00	00	01	343	10	JURIDICOS Y NOTARIALES	950,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	850,000.00
	11	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	50,000.00
	11	00	00	01	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,300,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	1,200,000.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	300,000.00
	11	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-6,000,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-2,300,000.00
	12	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
	12	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	60,000.00
	12	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
	12	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	10,000.00
	12	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000.00
	12	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	300,000.00
	12	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	300,000.00
	12	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00
	12	00	00	01	353	10	IMPRENTA. PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	50.000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	12	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	80,000.00
	12	00	00	01	371	10	PASAJES	40,000.00
	12	00	00	01	372	10	VIATICOS	70,000.00
	12	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	12	00	00	01	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,300,000.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-50,000.00
	13	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	10,000.00
	13	00	00	01	372	10	VIATICOS	40,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,000,000.00
	14	00	00	01	122	10	ADICIONALES	1,000,000.00
	14	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	70,000.00
	14	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	20,000.00
	14	00	00	01	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	20,000.00
	14	00	00	01	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	120,000.00
	14	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	160,000.00
	14	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	290,000.00
	14	00	00	01	319	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	20,000.00
	14	00	00	01	371	10	PASAJES	100,000.00
	14	00	00	01	372	10	VIATICOS	350,000.00
	14	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	50,000.00
	14	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	300,000.00
	14	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS	-1,500,000.00
02	11	00	00	01	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1,880.90
	11	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	3,175.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1,446.55
	11	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-688.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,166.88
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	9,600.00
	11	00	00	01	512	10	PENSIONES	-153,400.00
	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	153,400.00
	11	00	00	03	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-1,880.90
	11	00	00	03	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-3,175.00
	11	00	00	03	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-1,446.55
	11	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	688.00
	11	00	00	03	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-3,166.88
	11	00	00	03	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-9,600.00
11	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-200,000.00
11	01	00	00	01	327	10	ALQUILER DE VIVIENDAS	-35,000.00
	01	00	00	01	329	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,747.86
	01	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,000.00
	01	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5,000.00
	01	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000.00
	01	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-80,000.00
	01	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	60,000.00
	01	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	3,000.00
	01	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	640,000.00
	01	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	63,000.00
	01	00	00	01	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	3,000.00
	01	00	00	01	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	462,252.14
	01	00	00	01	371	10	PASAJES	70,000.00
	01	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	50,000.00
	01	00	00	01	389	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-100,000.00
	01	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-20,000.00
	01	00	00	02	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-300,000.00
	01	00	00	02	371	10	PASAJES	-20,000.00
	01	00	00	02	372	10	VIATICOS	-200,000.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	11	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-5,000.00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-10,000.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	-200,000.00
	12	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-9,000.00
	12	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-4,000.00
	12	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-4,000.00
	12	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-9,000.00
	12	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-4,000.00
	12	00	00	01	372	10	VIATICOS	-130,000.00
	14	00	00	02	351	12827	TRANSPORTE	-150,000.00
	14	00	00	02	767	12827	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	150,000.00
17	01	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,149,000.00
	01	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-1,149,000.00
	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-3,900.00
	01	00	00	14	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-20,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	01	00	00	15	371	10	PASAJES	-20,000.00
	01	00	00	15	372	10	VIATICOS	-20,000.00
	03	00	00	04	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-15,000.00
	14	00	00	01	211	34593	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00
	14	00	00	01	231	34593	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-20,000.00
	14	00	00	01	232	34593	PAPEL PARA COMPUTACION	-40,000.00
	14	00	00	01	237	34593	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-100,000.00
	14	00	00	01	255	34593	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00
	14	00	00	01	255	34593	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00
	14	00	00	01	256	34593	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00
	14	00	00	01	291	34593	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	125,000.00
	14	00	00	01	292	34593	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-40,000.00
	14	00	00	01	292	34593	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-10,000.00
	14	00	00	01	293	34593	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-20,000.00
	14	00	00	01	293	34593	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-10,000.00
	14	00	00	01	321	34593	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-120,000.00
	14	00	00	01	324	34593	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	-20,000.00
	14	00	00	01	332	34593	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-10,000.00
	14	00	00	01	351	34593	TRANSPORTE	-40,000.00
	14	00	00	01	351	34593	TRANSPORTE	-10,000.00
	14	00	00	01	372	34593	VIATICOS	-40,000.00
	14	00	00	01	391	34593	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-20,000.00
	14	00	00	01	436	34593	EQUIPO PARA COMPUTACION	60,000.00
	14	00	00	01	437	34593	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	340,000.00
	15	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00
	15	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	2,000.00
	15	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	2,000.00
	15	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00
	15	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	500.00
	15	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1,500.00
	15	00	00	01	371	10	PASAJES	6,500.00
	15	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS	900.00
	17	00	00	01	211	12119	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-8,200.00
	17	00	00	01	215	12119	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-5,000.00
	17	00	00	01	221	12119	HILADOS Y TELAS	200.00
	17	00	00	01	223	12119	CONFECCIONES TEXTILES	-5,000.00
	17	00	00	01	229	12119	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	200.00
17	17	00	00	01	231	12119	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-50,000.00
	17	00	00	01	233	12119	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-10,000.00
	17	00	00	01	234	12119	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-30,000.00
	17	00	00	01	235	12119	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-2,200.00
	17	00	00	01	237	12119	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	345,000.00
	17	00	00	01	255	12119	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-195,000.00
	17	00	00	01	256	12119	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00
	17	00	00	01	258	12119	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	-10,000.00
	17	00	00	01	269	12119	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	500.00
	17	00	00	01	291	12119	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-20,000.00
	17	00	00	01	292	12119	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-30,000.00
	17	00	00	01	293	12119	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-10,000.00
	17	00	00	01	294	12119	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	-5,000.00
	17	00	00	01	333	12119	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-50,000.00
	17	00	00	01	344	12119	ADMINISTRACION FINANCIERA Y AUDITORIA	130,000.00
	17	00	00	01	346	12119	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-162,000.00
	17	00	00	01	372	12119	VIATICOS	23,500.00
	17	00	00	01	391	12119	SERVICIOS DE CEREMONIAL	1,000.00
	17	00	00	01	439	12119	EQUIPOS VARIOS	2,000.00
	17	00	00	01	451	12119	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS	50,000.00
	35	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00
	36	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-400,000.00
	36	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	20,000.00
	36	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	22,000.00
	36	00	00	01	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-460,000.00
	36	00	00	01	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-20,000.00
	36	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	27,500.00
	36	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	860,000.00
	37	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	1,500.00
	37	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,500.00
22	21	00	00	01	211	34596	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-155.00
	21	00	00	01	359	34596	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	155.00
25	01	00	00	02	212	34422	ALIMENTOS PARA ANIMALES	-500,000.00
	01	00	00	02	331	34422	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-200,000.00
	01	00	00	02	332	34422	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-200,000.00
	01	00	00	02	353	34422	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-100,000.00
	01	00	00	02	432	34422	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,000,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
25	01	00	00	03	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500,000.00
	11	00	00	02	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-150,000.00
	11	00	00	02	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-200,000.00
	11	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-150,000.00
26	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	69,000.00
	01	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	7,000.00
	01	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	41,000.00
	01	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	-116,000.00
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-663,000.00
	01	00	00	02	113	10	ADICIONALES	8,000.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	211,000.00
	01	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	52,000.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,000.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	01	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	141,000.00
	01	00	00	02	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	45,000.00
	01	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-7,000.00
	01	00	00	03	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2,000.00
	01	00	00	03	126	10	COMPLEMENTOS	2,000.00
	01	00	00	03	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	3,000.00
	01	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-11,000.00
	01	00	00	14	113	10	ADICIONALES	1,000.00
	01	00	00	14	117	10	COMPLEMENTOS	169,000.00
	01	00	00	14	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	7,000.00
	01	00	00	14	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	01	00	00	14	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	01	00	00	14	126	10	COMPLEMENTOS	13,000.00
	01	00	00	14	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	19,000.00
	03	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-3,000.00
	03	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	3,000.00
	03	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-2,000.00
	03	00	00	02	113	10	ADICIONALES	1,000.00
	03	00	00	02	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	1,000.00
	04	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-7,000.00
	04	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	6,000.00
	04	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	1,000.00
	05	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	110,000.00
26	05	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	39,000.00
	05	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	1,000.00
	05	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-112,000.00
	05	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	88,000.00
	05	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2,000.00
	05	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	05	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	10,000.00
	05	00	00	02	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	11,000.00
	05	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-8,000.00
	05	00	00	03	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,000.00
	05	00	00	03	126	10	COMPLEMENTOS	5,000.00
	05	00	00	03	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	2,000.00
	06	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-43,000.00
	06	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	34,000.00
	06	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	5,000.00
	06	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	4,000.00
	06	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-21,000.00
	06	00	00	02	113	10	ADICIONALES	1,000.00
	06	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	8,000.00
	06	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	06	00	00	02	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	10,000.00
	06	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-44,000.00
	06	00	00	03	113	10	ADICIONALES	1,000.00
	06	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,000.00
	06	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	36,000.00
	06	00	00	03	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	4,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-17,000.00
	12	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2,000.00
	12	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	12	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	5,000.00
	12	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	9,000.00
	15	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-251,000.00
	15	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	39,000.00
	15	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	15	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	120,000.00
	15	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	55,000.00
	15	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	36,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	15	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-200,000.00
	15	00	00	02	113	10	ADICIONALES	2,000.00
	15	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	-310,000.00
	15	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	1,000.00
	15	00	00	02	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	7,000.00
	18	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-133,000.00
	18	00	00	01	113	10	ADICIONALES	27,000.00
	18	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	20,000.00
	18	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	8,000.00
	18	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	32,000.00
	18	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	46,000.00
	18	00	00	04	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,322,000.00
	18	00	00	04	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	221,000.00
	18	00	00	04	122	10	ADICIONALES	4,000.00
	18	00	00	04	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	21,000.00
	18	00	00	04	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	12,000.00
	18	00	00	04	126	10	COMPLEMENTOS	993,000.00
	18	00	00	04	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	127,000.00
	25	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-9,000.00
	25	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	9,000.00
	27	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,280,000.00
	27	00	00	01	113	10	ADICIONALES	10,000.00
	27	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-600,000.00
	27	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	20,000.00
	32	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-407,000.00
	32	00	00	01	113	10	ADICIONALES	26,000.00
	32	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	7,000.00
	32	00	00	01	122	10	ADICIONALES	1,000.00
	32	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,000.00
	32	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,000.00
	32	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	27,000.00
	32	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	36,000.00
	33	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-211,000.00
	33	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	11,000.00
	33	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-6,000.00
	33	00	00	02	113	10	ADICIONALES	1,000.00
	33	00	00	02	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	5,000.00
26	35	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	12,000.00
	35	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,000.00
	35	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	35	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-16,000.00
	35	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	1,000.00
	40	03	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	95,000.00
	40	03	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,000.00
	40	03	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,000.00
	40	03	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	7,000.00
	40	03	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	231,000.00
	40	03	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	40	03	00	01	181	10	CONTRATOS ESPECIALES	-361,000.00
27	11	00	00	01	341	12947	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	-10,000.00
	11	00	00	01	349	12947	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
30	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-7,990.00
	11	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	188,982.00
	11	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-169.00
	11	00	00	03	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	169.00
	11	00	00	06	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	7,990.00
	11	00	00	12	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-188,982.00
31	01	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-875.08
	01	00	00	02	351	10	TRANSPORTE	197.00
	01	00	00	02	371	10	PASAJES	678.08
	45	00	02	52	421	11731	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-925,000.00
	47	00	01	75	422	11731	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	925,000.00
	48	00	16	82	331	22241	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2,416,000.00
	55	00	04	60	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-88,966.41
	55	00	05	57	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	88,966.41
	55	00	05	98	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,082,838.11
	55	00	07	70	256	34629	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	125,000.00
	55	00	07	70	372	34629	VIATICOS	125,000.00
	55	00	09	52	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	2,416,000.00
	55	00	09	91	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,082,838.11
	55	00	11	77	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-500,000.00
	55	00	11	82	243	34629	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	50,000.00
	55	00	11	82	256	34629	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
	55	00	11	82	372	34629	VIATICOS	100,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
32	19	00	00	01	276	11721	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	2,233.50
	19	00	00	01	297	11721	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	-44,000.00
	19	00	00	01	331	11721	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	41,766.50
35	11	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-2,182.00
	11	00	00	01	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,350.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	342.00
	11	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	490.00
41	14	00	02	56	422	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-12,000,000.00
	15	00	02	53	422	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	12,000,000.00
42	01	00	00	01	222	11411	PRENDAS DE VESTIR	-1,000.00
	01	00	00	01	231	24411	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	200,000.00
	01	00	00	01	252	11411	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,000.00
	01	00	00	01	361	11411	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	20,000.00
	01	00	00	01	391	11411	SERVICIOS DE CEREMONIAL	600,000.00
	12	00	01	78	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-5,300,000.00
	12	00	01	78	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-2,000,000.00
	12	00	01	78	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-620,000.00
	17	00	01	75	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	200,000.00
	17	00	03	82	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	2,000,000.00
	18	00	01	77	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	100,000.00
	18	00	03	80	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	4,000,000.00
	27	02	01	77	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,000,000.00
	29	00	01	01	261	24411	PRODUCTOS FERROSOS	-200,000.00
44	14	00	00	03	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-1,500.00
	14	00	00	10	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	19	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	500.00
45	01	00	00	11	372	10	VIATICOS	-5,000.00
	01	00	00	11	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	04	00	00	07	211	17236	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
	04	00	00	07	234	17236	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	5,000.00
	04	00	00	07	299	17236	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	04	00	00	07	371	17236	PASAJES	-20,000.00
	26	00	00	01	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	3,000.00
	26	00	00	01	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	3,000.00
	26	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-6,000.00
	28	00	00	02	122	10	ADICIONALES	126,000.00
	28	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,450,000.00
45	28	00	00	02	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	5,000.00
	28	00	00	02	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	15,000.00
	28	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	15,000.00
	28	00	00	02	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	45,000.00
	28	00	00	02	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	60,000.00
	28	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	45,000.00
	28	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	3,000.00
	28	00	00	02	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
	28	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	170,000.00
	28	00	00	02	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	1,000.00
	28	00	00	02	371	10	PASAJES	40,000.00
	28	00	00	02	372	10	VIATICOS	70,000.00
	28	00	00	02	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	5,000.00
	28	00	00	03	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	-4,100,000.00
55	11	00	00	01	113	34565	ADICIONALES	-10,000.00
	11	00	00	01	126	34565	COMPLEMENTOS	10,000.00
56	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,000.00
	01	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	5,800.00
	01	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	300.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,000.00
	01	00	00	03	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,000.00
	01	00	00	03	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	200.00
	01	00	00	03	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	100.00
	01	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	100.00
	01	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	12,500.00
	01	00	00	05	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,000.00
	01	00	00	05	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	100.00
	01	00	00	05	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	200.00
	01	00	00	06	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,000.00
	01	00	00	06	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,400.00
	01	00	00	06	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	100.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	28,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-17,300.00
	12	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-4,000.00
	12	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-13,000.00
	12	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-7,000.00
	12	00	00	01	122	10	ADICIONALES	-7,000.00
56	12	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-2,000.00
	12	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-8,500.00
	12	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-6,000.00
	12	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	-14,000.00
	12	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-5,000.00
	12	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,500.00
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	8,200.00
	13	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	6,000.00
	13	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	300.00

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución Nº 012/15

Viedma, 16 de junio de 2015.

Visto, el Expte. N° 146.621-COP-2015, del registro del Consejo de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el 6 de octubre de 2014 se dictó el Decreto N° 1313/2014 que derogó el Decreto N° 791/2013 y fijó una nueva metodología de redeterminación de precios de los contratos de obra pública celebrados bajo el régimen de la Ley J N° 286;

Que el Art. 2° de la norma dispuso aprobar las fórmulas polinómicas previstas en el Anexo I de la misma con los respectivos porcentajes participación de cada insumo;

Que si bien en el Anexo I del Decreto 1313/2014 se previó la incidencia porcentual de cada insumo en las distintas fórmulas polinómicas, de conformidad con la clasificación prevista por el Art. 3°, no se estableció cuáles serían los insumos o componentes que se tomarán como referencia para determinar las variaciones mensuales que estos experimenten;

Que, el Art. 18 delega en el Consejo de Obras Públicas la facultad de dirimir todas aquellas cuestiones que surgieran en tomo a la interpretación y aplicación del referido Decreto, mientras que el Art. 19 encomienda al Consejo de Obras Públicas la publicación mensual de las variaciones que experimenten las fórmulas polinómicas para los distintos tipos de obras;

Que en esa inteligencia, mediante Acta N° 19, de fecha 16 de enero de 2015, obrante a fojas 05/25, el Consejo de Obras Públicas en pleno resolvió aprobar los componentes o insumos que se tomarán como referencia para establecer las variaciones que experimenten las fórmulas polinómicas, los cuales fueron consignados en el Anexo I de dicha Acta. Asimismo, resolvió pronunciarse por el mantenimiento de las fórmulas polinómicas “ad hoc” que fueran oportunamente aprobadas por el Consejo atento a las particularidades de cada obra en uso de las acultades previstas por el Art. 5° del Decreto 1313/2014;

Que el pasado 4 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial N° 5360 la Resolución N° 011 del Consejo de Obras Públicas, por medio de la cual se aprobó la variación de las fórmulas polinómicas para cada tipo de obra correspondientes al mes de abril de 2015;

Que sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que por Resolución N° 726/ de la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Expte. N° 1.675.080/15 (fs. 80 a 82), se homologó el acuerdo que obra de fojas 76 a 79, celebrado entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A) por la parte sindical y a Cámara Argentina de la Construcción (C.A.C.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos, Ingenieros Constructores y afines, por la parte empresarial, donde se establece a partir del 1 de abril de 2015 un incremento salarial del diecisiete coma cuatro por ciento (17,4%) sobre los salarios básicos conformados al 31 de marzo de 2015 y a partir del 1 de agosto de 2015 un incremento salarial del diez por ciento (10%) que se aplicará también sobre los salarios básicos conformados al 31 de marzo de 2015, todo ello en los términos de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004); El incremento indicado, se aplicará sobre las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo Nacional de Trabajo N° 76/75;

Que por ello, los nuevos salarios básicos establecidos a partir del 1 de abril de de 2015 son los expresados en la tabla adjunta como Anexo I y II;

Que el mentado acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2016;

Que en virtud de lo anterior en la reunión del Consejo de Obras Públicas, celebrada el 16 de junio de 2015, cuya Acta se observa de fs. 85 a 89, se trató el incremento en los jornales de mano de obra (Variación del Costo Laboral - Resolución N° 726/15), decidiéndose unánimemente su reconocimiento y aprobación. En consecuencia se dispuso, por un lado, dejar sin efecto la Resolución N° 011 de este Consejo de Obras Públicas y, por el otro, aprobar las variaciones experimentadas por las distintas fórmulas polinómicas para el mes de abril de 2015 considerando la incidencia del nuevo incremento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2015 a partir del 01 de abril de 2015;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que por Vista N° 00537-15 de Fiscalía de Estado no resulta obligatorio el control de legalidad de dicho Organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas por el Art. 19 del Decreto N° 1313/15, y Arts. 74, 75 y 76 de la Ley N° 286 y Decreto Reglamentario.

Por ello,

El Presidente
del Consejo de Obras Públicas
RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 011/2015 del Consejo de Obras Públicas que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 5360, de fecha 4 de junio de 2015.

Art. 2º - Aprobar los valores que incrementan la incidencia de los jornales de la mano de obra de la construcción en sus distintas categorías para la Provincia de Río Negro, que como Anexo I y II forman parte de la presente, según lo determinado por la Resolución N° 726/15 de la Secretaría de Trabajo del Ministerio dé Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para las obras que se encuentran en ejecución y las que se encuentren en trámite de adjudicación o con contratos firmados.

Art. 3º - Aprobar la variación de las fórmulas polinómicas para cada tipo de obra correspondiente al mes de abril del año 2015 que como Anexo III se integra al presente.

Art. 4º - Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar y archivar.

Francisco Mendióroz, Secretario Consejo de Obras Públicas.- Dra. Patricia Alejandra Bissio, Asesora Legal.

Anexo I de la Resolución Nº 012/15

VARIACION COSTO LABORAL TOTAL

RESUMEN DE CARGAS SOCIALES

SE UTILIZA LA GRILLA DE CARGAS SOCIALES APROBADA POR RES. Nº 688/94 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. VALORES VIGENTES ABRIL 2015.

SALARIO POR TIEMPO EFECTIVAMENTE TRABAJADO	100,00
ASISTENCIA PERFECTA	18,00
SALARIOS PAGADOS POR TIEMPO NO TRABAJADO	14,23
ASIGNACION POR VESTIMENA	1,29
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	11,13
SUBTOTAL	144,65
FONDO DE DESEMPLEO, INDEM.POR FALLECIMIENTO, IERIC, FODECO	16,48
SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO	0,03
INDEMNIZACION POR CAUSAS CLIMATICAS	0,81
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL ANSES (23 % SOBRE SUBTOTAL)	33,27
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO (11.54 % SOBRE SUBTOTAL)	16,69
COSTO TOTAL DE LA MANO DE OBRA	211,93

REMUNERACION MENSUAL/COSTO LABORAL (SEGÚN RES. N° 872/03 ANEXO III)

CARGAS SOCIALES %: 111,93
POR APLICACIÓN CC N° 76/75 A 1912,00
HORAS MES: 176,00

CATEGORIA	$/H	$/Z.D	$/MES	$ASIGNAC.	ANSES	T/JULIO 2014
OFICIAL ESPEC.	41,810	4,60	8168,16			17.310,78
OFICIAL	35,630	3,94	6964,32			14.759,48
MEDIO OFICIAL	32,850	3,56	6408,16			13.580,8
AYUDANTE	30,160	3,47	5918,88			12.543,88
CUADRILLA TIPO	32,586	3,651	6377,800			13.516,47

CATEGORIA	$/H	$/Z.D.	$ /MES	$ASIGN.	ANSES	T/ABRIL 2015.
OFICIAL ESPEC.	49,080	5,40	9588,48			20320,87
OFICIAL	41,830	4,63	8176,96			17329,43
MEDIO OFICIAL	38,570	4,18	7524,00			15945,6
AYUDANTE	35,410	4,07	6948,48			14725,9
CUADRILLA TIPO	38,258	4,286	7487,700			15868,68

Z.D.= ZONA DESFAVORABLE.

INCIDENCIA POR APLICACIÓN ACUERDO HOMOLOGADO RESOL.ST N° 726/15 JULIO 14/ABRIL 2015.

	OF. ESP.	OFICIAL	MEDIO OF.	AYUDANTE	CUAD. TIPO
COSTO A JULIO 14	17310,78	14759,48	13580,81	12543,88	13516,47
COSTO A ABRIL 15	20320,87	17329,43	15945,61	14725,91	15868,68
INCID. PORCENTUAL	17,39%	17,41%	17,41%	17,40%	17,40%
COSTO HORARIO	115,46	98,46	90,60	83,67	90,1

FRANCISCO MENDIOROZ
ABOGADO
SECRETARIO CONSEJO
de OBRAS PUBLICAS

Anexo II de la Resolución Nº 012/15

VARIACION COSTO LABORAL TOTAL

RESUMEN DE CARGAS SOCIALES

SE UTILIZA LA GRILLA DE CARGAS SOCIALES APROBADA POR RES. N° 688/94 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA. VALORES VIGENTES AGOSTO 2015.

SALARIO POR TIEMPO EFECTIVAMENTE TRABAJADO	100,00
ASISTENCIA PERFECTA	18,00
SALARIOS PAGADOS POR TIEMPO NO TRABAJADO	14,23
ASIGNACION POR VESTIMENA	1,29
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	11,13
SUBTOTAL	144,65
FONDO DE DESEMPLEO, INDEM.POR FALLECIMIENTO, IERIC, FODECO	16,48
SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO	0,03
INDEMNIZACION POR CAUSAS CLIMATICAS	0,81
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL ANSES (23 % SOBRE SUBTOTAL)	33,27
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO (11.54 % SOBRE SUBTOTAL)	16,69
COSTO TOTAL DE LA MANO DE OBRA	211,93

REMUNERACION MENSUAL/COSTO LABORAL (SEGÚN RES. N° 872/03 ANEXO III)

CARGAS SOCIALES %: 111,93
POR APLICACIÓN CC N° 76/75 A 1912,00
HORAS MES: 176,00

CATEGORIA	$/H	$/Z.D	$/MES	$ASIGNAC.	ANSES	T/ABRIL 2015.
OFICIAL ESPEC.	49,080	5,40	9588,48			20.320,87
OFICIAL	41,830	4,63	8176,96			17.329,43
MEDIO OFICIAL	38,570	4,18	7524,00			15.945,61
AYUDANTE	35,410	4,07	6948,48			14.725,91
CUADRILLA TIPO	38,258	4,286	7487,700			15.868,68

CATEGORIA	$/H	$/Z.D.	$ /MES	$ASIGN.	ANSES	T/AGOSTO 2015.
OFICIAL ESPEC.	53,270	5,86	10406,88			22055,30
OFICIAL	45,390	5,02	8872,16			18802,77
MEDIO OFICIAL	41,850	4,54	8164,64			17303,32
AYUDANTE	38,420	4,42	7539,84			15979,18
CUADRILLA TIPO	41,513	4,653	8125,040			17219,397

Z.D.= ZONA DESFAVORABLE.

INCIDENCIA POR APLICACIÓN ACUERDO HOMOLOGADO RESOL.ST Nº 726/15 ABRIL 2015/AGOSTO 15.

	OF. ESP.	OFICIAL	MEDIO OF.	AYUDANTE	CUAD. TIPO
COSTO A ABRIL 15	20320,87	17329,43	15945,61	14725,91	15868,68
COSTO A AGOSTO 15	22055,30	18802,77	17303,32	15979,18	17219,40
INCID. PORCENTUAL	8,54%	8,50%	8,51%	8,51%	8,51%
COSTO HORARIO	125,31	106,83	98,31	90,79	97,84

FRANCISCO MENDIOROZ
ABOGADO
SECRETARIO CONSEJO de OBRAS PUBLICAS

Anexo III de la Resolución Nº 012/15

indices Decreto 1313/2014

		2015 Abr
I. Arquitectura	I Arquitectura - Restauración y Reciclaje	2,3440
	II Arquitectura - Nueva de Alta y Baja Complejidad	2,4035
II Escuelas Nuevas y Viviendas	Obras Nuevas	2,4224
IV. Servicios	IV SERVICIOS - I Mantenimiento Acueducto	2,0293
	IV SERVICIOS - II Mantenimiento Canal	2,1252
V. Obras de Saneamiento e Hidraulicas	V OBRAS DE SANEAMIENTO e HIDRAULICAS - I Cloacas	2,1647
	V OBRAS DE SANEAMIENTO e HIDRAULICAS - II Agua Potable	2,1432
	V OBRAS DE SANEAMIENTO e HIDRAULICAS - III Estabilización de Margenes	2,0666
	V OBRAS DE SANEAMIENTO e HIDRAULICAS - IV Canales	2,1431
VI. Obras Eléctricas	VI. Obras Eléctricas - Línea Media Tensión Trifásica	2,0250
	VI. Obras Eléctricas - Línea Media Tensión Monofásica	2,1316
	VI. Obras Eléctricas - Estación Transform.	1,8387
	VI. Obras Eléctricas - Estación Transf. Monoposte	1,8574
	VI. Obras Eléctricas - Red Distrib. Baja Tensión	2,0728
VII . Obras de gas	VII . Obras de gas - Redes de acero	2,2888
	VII . Obras de gas - Redes de PVC	2,3367
	Legislatura de Rio Negro	2,4370
	Pita Comp trat de Efluentes Domesticos	2,1796

———oOo———

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Resolución Nº 54

Viedma, 22 de Junio de 2015.

Visto: Acta N° 53/2012 y 69/2015 de la Comisión Especial Ley K Nº 2312; Expte 14553/12;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta Nº 53 de fecha 25-09-2012, de la Comisión Especial Ley K N° 2312, se aprobó por unanimidad el convenio suscripto entre el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro y ALTEC S.E. que tiene como objeto la implementación del sistema denominado "Minuta Digital", registro único electrónico de la Minuta de Inscripción, generado a los efectos de la coordinación, uniformidad y consistencia de la información disponible para el RPI. Dirección de Catastro y la Agencia de Recaudación Tributaria:

Que mediante Acta Nº 69 de fecha 10-03-2015 de la Comisión Especial Ley K N° 2312, se resolvió por unanimidad poner en vigencia ambos sistemas de inscripción, el sistema manual y el sistema digital, a partir del día 1° de Mayo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 y la implementación de forma exclusiva y obligatoria de la Minuta Digital desde el día 1° de Julio del corriente año; procurando durante ese período examinar el funcionamiento y correcto desarrollo del sistema de Minuta Digital:

Que en el período de prueba y aplicación de la citada Minuta Digital, se han detectado inconvenientes en el sistema digital, tanto por el uso de escribanos, abogados y usuarios en general como internamente por los usuarios del RPI. provocando errores y dificultades en la carga total de la información de la Minuta de Inscripción:

Que se torna necesario realizar una prórroga del período de implementación definitiva de la Minuta Digital, a los efectos de continuar con el análisis y las pruebas del mismo, disponiendo su entrada en vigencia de forma obligatoria a partir del 1° de septiembre del corriente año;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 10º de la Ley Provincial K Nº 2312:

Por ello.

La presidente "Ad Referendum" de la
Comision Especial ley K N° 2312
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar la implementación del sistema de Minuta de Inscripción Digital, por el término de sesenta (60) días, estableciendo su vigencia exclusiva y definitiva a partir del día 1° de Septiembre del corriente año, de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente.

Art. 2º.- Notificar, publicar, cumplir y archivar.-

Doctor Luis Di Giácomo, Ministro de Gobierno.

—oOo—

LICITACIONES

———

Gobierno de Río Negro
AGUAS RIONEGRINAS - S.A.
ARSA
Licitación Pública N° 05-2015

Provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable en la localidad de Choele Choel".

Presupuesto Oficial: $ 3.568.143,23 I.V.A. incluido.

Capacidad Técnico Financiera Anual: $ 8.028.322,77.

Capacidad de Contratación Individual dentro de algunas de las siguientes especialidades: IV - Saneamiento, VIII Hidráulica o IX Complementarias de Hidráulica: Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres con Veintitrés Centavos ($ 3.568.143,23).

Apertura: 07-07-15 Hora: 11:00. En la Sede de Aguas Rionegrinas S.A. ubicada en calle Colón 719 de la Ciudad de Viedma.

Plazo de Ejecución: Ciento Sesenta (160) días corridos a partir de la fecha de replanteo de la Obra.

Valor del Pliego: Se fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00).

Recepción de las Ofertas: La recepción de las Ofertas será en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora de la misma.

Consulta y Venta de Pliegos: Los pliegos estarán a disposición de los interesados para su consulta y/ o venta, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la Oficina del Departamento Compras, Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A. - Colón 719 - Viedma y en la Sede del Servicio de A.R.S.A. de Choele Choel - Kennedy s/n.-

———

Licitación Pública N° 07-2015

Prórroga

Provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la Obra "Cisterna de 500 m³ e Interconexiones en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche".

Presupuesto Oficial: $4.339.547,03 I.V.A. incluído.

Capacidad Técnico Financiera Anual: $ 10.414.912,87.

Capacidad de Contratación Individual dentro de La Especialidad IV - Saneamiento, VIII Hidráulica y IX Complementarias de Hidráulica: Cuatro Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Tres Centavos ($ 4.339.547,03).

Apertura: 08-07-15 Hora: 11:00. En La Sede de Aguas Rionegrinas S.A. ubicada en calle Colón 719 de la Ciudad de Viedma.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses a partir de la fecha de replanteo de la Obra.

Valor del Pliego: Se fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00).

Recepción de las Ofertas: La recepción de las Ofertas será en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora de la misma.

Consulta y Venta de Pliegos: Los pliegos estarán a disposición de los interesados para su venta y/o consulta, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la Oficina del Departamento Compras, Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A. - Colón 719 - Viedma y en la Sede del Servicio de San Carlos de Bariloche - 12 de octubre 1355 -Bariloche.-

—oOo—

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Privada Nº 002/2015

Lugar y Fecha: Viedma, 24 de Junio de 2015.

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad 20 Distrito - Río Negro

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada Nº 002/15

Ejercicio: 2015

Clase: Etapa Única

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 002331/2015

Rubro Comercial: Servicios Técnicos y Profesionales.

Objeto de la Contratación: Confección de proyecto para viviendas en predio de ex Campamento Ing. Jacobacci.

Oferente: Ecogroup S.A.

Total Adjudicado: $ 796.664,00.

———

Licitación Privada Nº 003/2015

Expte. Nº 2961/2015

Objeto: Proyecto Ejecutivo para la mejora de la carretera en zona inundable en la Ruta Nacional Nº 1S40.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos mil con 00/100 ($ 800.000,00).

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras - DNI - Julio A. Roca Nº 146, 1º piso, Viedma (Río Negro).

Fecha de Apertura: 13 de julio de 2015 - Hora 10:30.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Julio A. Roca Nº 146, 1º piso, Viedma (Río Negro).

———

Licitación Privada Nº 011/2015

Segundo Llamado

Expte. Nº 8901/2015

Objeto: Provisión de Combustible p/ Campamento San Carlos de Bariloche.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos mil doscientos noventa y cinco con 00/100 ($ 300.295,00).

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras - DNI - Julio A. Roca Nº 146, 1º piso, Viedma (Río Negro).

Fecha de Apertura: 8 de julio de 2015 - Hora 10:30.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Julio A. Roca Nº 146, 1º piso, Viedma (Río Negro).

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Licitación Pública Nº 12/2015

La Municipalidad de Allen llama a Licitación Pública con fondos provenientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, de la Provincia de Río Negro, Convenio de Servicios de Alimentación Escolar para el ciclo lectivo 2015.

Objeto: Adquisición de alimentos, y su distribución, con destino a los comedores y Refrigerios Escolares y Centros de Desarrollo Infantil Municipales de nuestra localidad, por el equivalente a un período de 83 días de entrega, a partir de la adjudicación resultante del presente expediente.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos quince con 85/100 ($ 3.416.415,85) por el total de los ítems a presupuestar.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 7 de julio de 2015 hasta las 12:00 horas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Allen, sito en calle Tomás Orell y Sarmiento.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: Serán abiertos el día 7 de julio de 2015 a las 13:00 horas, en la Secretaría de Hacienda, sita en calle Tomás Orell y Sarmiento, 2º piso, de la localidad de Allen, Provincia de Río Negro.

Informes y Adquisición de Pliegos: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Recaudaciones, sito en calle Tomás Orell Nº 190, localidad de Allen, Provincia de Río Negro, Tel. 0298-4451685.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 ($ 5.000,00).

Gobierno de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS

Licitación Pública Nº 3/2015

(Segundo Llamado)

Adquisición de Implementos Agrícolas para Central Hidroeléctrica Salto Andersen

La presente Licitación Pública tiene como objeto la adquisición de insumos agrícolas destinados al mantenimiento del predio del Dique Salto Andersen.

Presupuesto Oficial: $ 180.414,00 - IVA Incluido.

Plazo de entrega: Se fija el plazo de entrega en treinta (30) días a partir de la recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo.-

Apertura de las ofertas: 13 de Julio de 2015 a Las 12:00 hs., en la sede del Departamento Provincial de Aguas, sito en calle San Martín Nº 249 de Viedma (8500), Río Negro. Las ofertas se recibirán hasta las 12 hs. del día de la apertura.

—oOo—

Gobierno de Río Negro
Ministerio de Economía
DIRECCIÓN DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 62-2015

Contratación del Servicio de Transporte de Larga Distancia y Movimientos Internos para las actividades del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Costo Técnicamente Estimado: $ 4.555.000,00.

Valor del Pliego: Cinco mil pesos ($ 5.000,00).

Garantía de Oferta: Cinco por ciento (5%) del monto total cotizado.

Apertura: 16/07/2015- Hora 11:00.

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros - Álvaro Barros 641 - Tel-Fax 02920-423653 - Viedma (Río Negro).

Mail:
dir_suministros.economia.rionegro.gov.ar.

Consultas de Pliegos de Condiciones: En la página web de la Provincia.

—oOo—

CONCURSOS

———

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los siguientes cargos:

Tercera Circunscripción Judicial

Resolución Nro. 28/15-CM

1) Un (1) cargo de Defensor de Pobres y Ausentes Nro. 3 con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2) Eventuales vacantes en la Tercera Circunscripción Judicial de Juez de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.

Lugar de Presentación - Informes: Las presentaciones se recibirán hasta el 14/08/2015 a las 13:30 hs. en la sede de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón 154 de la ciudad de Viedma - C.P. R 8500 AGF - (Río Negro).

Bases y Requisitos Generales (Datos a consignar por el Aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro - www.jusrionegro.gov.ar - Resolución Nro. 28/15-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 430417/430432 - consejomagistratura@jusrionegro.gov.ar

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero -Secretario - Consejo de la Magistratura.-

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS
(Art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)
LLAMADO A CONCURSOS
EVENTUAL VACANTE RESOLUCION
NRO. 41/13-CM Y RESOLUCIONES
NROS. 57, 58 y 63/14-CM, 04, 05, 07, 08, 11 y 13/15-CM

Secretario de la Cámara Segunda en lo Criminal de Cipolletti (Eventual Vacante Res. Nro. 41/13-CM): Bartorelli María Carolina - DNI 30.751.474; Graña Eugenio - DNI 14.930.981; Merlo Guillermo - DNI 30.264.900. Defensor de Menores e Incapaces de Cipolletti (Res. 57/14-CM): Fidel Débora - DNI 23.776.702; Odriozola Ana María Fernanda - DNI 24.457.839; Oviedo Silvina del Valle - DNI 20.690.028; Rosende María Celina - DNI 21.892.226; Scattareggia Paula Inés - DNI 22.586.388; Suárez Amieva María Monserrat - DNI 20.413.732; Suárez Diego Hernán - DNI 27.752.270; Tasat Alfie Silvina Sara - DNI 28.718.713. Dos (2) cargos de Agente Fiscal de Gral. Roca (Res. Nro. 58/14-CM): Calarco María Belén - DNI 26.995.376; Caruso Martín María Florencia - DNI 28.447.426; Gavilán Héctor Ariel - DNI 28.402.202; González, Natalia Noemí - DNI 23.468.470; González Vitale Laura Inés - DNI 14.788.048; Martos Griselda Mariela - DNI 24.942.959; Merlo Guillermo - DNI 30.264.900 (a consideración CM); Ovejero Evangelina Ester - DNI 29.212.537; Quiroga Emma Noemí - DNI 13.323.604 (a consideración CM); Urra Baldemar Pedro Alejandro - DNI 31.358.309. Secretario del Juzgado de Instrucción Nro. 6 de General Roca (Res. Nro. 63/14-CM): Aguirre Damián - DNI 28.617.527; Ceserani Luis Aníbal - DNI 22.889.763; Favot Silvia Susana - DNI 26.805.491; Fuentes Diego Ramiro - DNI 30.500.823; Gavilán Héctor Ariel - DNI 28.402.202; Hernández Natalia Janet - DNI 28.839.675; Hernández Victoria Cecilia - DNI 31.547.270; Jalil Montiel Yamil Carlos - DNI 27.349.125; Lemunao Claudia Alejandra - DNI 29.604.262; Martos Griselda Mariela - DNI 24.942.959; Mesina Ivana Inés - DNI 22.658.644; Miguez Laura Alejandra - DNI 31.764.689; Oyarzabal Norma Paola - DNI 31.796.586; Tralcal Jorge Horacio - DNI 26.218.074; Villarruel Verónica - DNI 32.246.857. Secretario del Juzgado de Instrucción Nro. 20 de Villa Regina (Res. Nro. 63/14-CM): Aguirre Damián - DNI 28.617.527; Ceserani Luis Anibal - DNI 22.889.763; Fuscagni Karina Alejandra - DNI 27.431.427; Jalil Montiel Yamil Carlos - DNI 27.349.125; Miguez Laura Alejandra - DNI 31.764.689; Nóbili Iván Rubén Darío - DNI 26.022.664; Tralcal Jorge Horacio - DNI 26.218.074. Juez del Juzgado de Instrucción Nro. 6 de Viedma (Res. Nro. 04/15-CM): Curi Antun Camilo Juan - DNI 29.898.369; Fernández Ana María - DNI 14.256.506; Gaviña Roberto Oscar - DNI 16.590.240; González Shirley Alejandra - DNI 21.016.238; Heim Silvia Daniela - DNI 20.555.091; Puntel, Juan Pedro - DNI 28. 216.941; Rodríguez Frandsen Paula - DNI 26.709.564; Soly Itziar - DNI 14.394.315; Vega Pedro Javier - DNI 24.370.695. Secretario del Juzgado de Instrucción Nro. 6 de Viedma (Res. Nro. 04/15-CM): Abinzano Andrea Verónica - DNI 26.842.014; Cabalieri Mariela Vivian - DNI 17.693.759; Chirinos José - DNI 31.359.595; Estela Passarelli Yanina Vanesa - DNI 31.063.560; Gonzalez Shirley Alejandra - DNI 21.016.238; Heim Silvia Daniela - DNI 20.555.091; Pridebailo Ricardo Alberto - DNI 25.134.502; Santolíquido Verónica Inés - DNI 23.527398; Sartor, Ariana Soledad - DNI 33.416.811; Sosa Luciana Cecilia - DNI 29.239.941. Dos (2) Secretarios de Cámara del Fuero Correccional (CA. I y II) de Cipolletti (Res. Nro. 05/15-CM): Arnal Cañez María Cristina Adriana - DNI 14.721.732; Cortez Iribaren María Eugenia - DNI 30.923.245; Damborearena Martín - DNI 24.941.252; Fernández Ana María - DNI 14.256.506; Guiñazu Alaniz Rocío Soledad - DNI 32.829.474; Hernández Victoria Cecilia - DNI 31.547.270; It Carolina - DNI 31.985.252; Lizzi Lucas Javier - DNI 22.012.461; Sanchez Merlo Amorina Liliana - DNI 30.944.770; Stillger Noelia - DNI 32.317.991; Tasat Alfie Silvina Sara - DNI 28.718.713; Vázquez María Florencia - DNI 27.107.491. Defensor de Menores e Incapaces de El Bolsón (Res. Nro. 07/15-CM): Damborearena Martín - DNI 24.941.252; Fernández Ana María - DNI 14.256.506; Karakasis Silvina Inés - DNI 24.788.452 (a consideración CM); Massimino Víctor Hugo - DNI 12.368.397; Steiner Miguel Ángel - DNI 20.355.920 (a consideración CM); Vera Ana María - DNI 23.838.312; Yaltone Gabriela Karim - DNI 26.586.987. Secretario de la Secretaría Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia del Superior Tribunal de Justicia (Res. Nro. 08/15-CM): Calvetti Rosana - DNI 13.896.661; Etchegaray Nelson Esteban - DNI 18.124.572; Fernández Ana María - DNI 14.256.506; Mazzei María Eugenia - DNI 28.414.637; Minetti Kern Luciano - DNI 30.608.883; Paparelli Gabriel César- DNI 18.048.768; Rowe Ana Victoria - DNI 27.590.408; Tenaglia Gustavo Javier - DNI 23.527.141; Yaltone Gabriela Karim - DNI 26.586.987. Defensor del Fuero Penal de Viedma (Res. Nro. 11/15-CM): Bordón Natalia Paola - DNI 25.105.284; Carriqueo Margarita Graciela - DNI 18.424.343; Curi Antún Camilo Juan - DNI 29.898.369; Damborearena Martín - DNI 24.941.252; Fernández Ana María - DNI 14.256.506; González Shirley Alejandra - DNI 21.016.238; Heim Silvia Daniela - DNI 20.527.398; Santolíquido Verónica Inés - DNI 23.527.398; Yaltone Gabriela Karim - DNI 26.586.987. Secretario del Juzgado de Instrucción Nro. 6 de Viedma (Res. Nro. 13/15-CM): Abinzano Andrea Verónica - DNI 26.842.014; Cabalieri Mariela Vivian - DNI 17.693.759; Chirinos José - DNI 31.359.595; Estela Passarelli Yanina Vanesa - DNI 31.063.560; Gonzalez Shirley Alejandra DNI - DNI DNI 21.016.238; Heim Silvia Daniela - DNI 20.555.091; Pridebailo Ricardo Alberto - DNI 25.134.502; Santolíquido Verónica Inés - DNI 23.527398; Sartor, Ariana Soledad - DNI 33.416.811; Sosa Luciana Cecilia - DNI 29.239.941.

El plazo de Consulta Pública vence el día 30/07/2015; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero-Secretario-Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
Poder judicial
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Aviso de Llamado a Concurso
Resolución Nro. 346/15-STJ

Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos en el Cuerpo de Investigación Forense, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Uno (01) de Director de los Cuerpos de Investigación Forense, con asiento de funciones en Viedma. Remuneración equivalente al cargo de Juez de 1ra. Instancia.

B) Cuerpo Médico Forense 1ra. Circ. Judicial con asiento de funciones en Viedma.
Uno (01) de Médico Psiquiatra Forense
Uno (01) de Médico Forense
Uno (01) de Psicólogo Forense
Remuneración equivalente al cargo de Secretario de 1ra. Instancia.

C) Cuerpo Médico Forense 2da. Circ. Judicial con asiento de funciones en General Roca.
Uno (01) de Médico Psiquiatra Forence
Dos (02) de Psicólogos Forences
Remuneración equivalente al cargo de Secretario de 1ra. Instancia.

D) Cuerpo Médico Forense 3ra. Circ. Judicial con asiento de funciones en Bariloche.
Uno (01) de Médico Psiquiatra Forense
Dos (02) de Psicólogos Forenses
Remuneración equivalente al cargo de Secretario de 1ra. Instancia.

E) Cuerpo Médico Forense 4ta. Circ. Judicial con asiento de funciones en Cipolletti:
Uno (01) de Médico Psiquiatra Forense
Uno (01) de Médico Forense
Uno (01) de Psicólogo Forense
Remuneración equivalente al cargo de Secretario de lra. Instancia.

Lugar y Plazo de Presentación: Hasta el 29 de julio de 2015 a las 13,30 hs. en la Secretaría de Superintendencia del S.T.J., sita en Laprida 292, 9no. nivel de Viedma, C.P. R 8500 AGF. Teléfono 02920-425001-int. 1 20.-

Bases Generales y Datos a Consignar: Consultar en el sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar- Resolución nro. 346/15-STJ. Cada postulante deberá completar el formulario que se encuentra en el sitio web y enviarlo juntamente con la nota de presentación, curriculum vitae y documentación, todo en original y tres (03) copias.

Stella Maris Gomez Dionicio, Secretaria.

—oOo—

EDICTO DE MINERÍA

———

Gobierno de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Solicitud de cantera de áridos denominada “Palmar” presentada por Bussi Pablo Daniel, ubicada en Departamento Político General Roca, Provincia de Río Negro, expediente número: 40.009-M-2015. La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 40.009-M-2015, Bussi Pablo Daniel ha solicitado una Cantera de Áridos denominada “Palmar”, ubicada en la grilla 3969-II del Catastro Minero. Adopta forma da Irregular de 50has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-POSGAR: Vértice 1:Y=2629531.57 X=5683757.46; Vértice 2: Y=2630436.12 X=5684351.34; Vértice 3: Y=2630395.77 X=5683396.48; Vértice 4: Y=2629617.70 X=5683429.36. Se localiza en la Sección XXVI. Lote 22, del Departamento Político General Roca. Corresponde la la parcela 05-6-280-440-0. Propiedad Fisco de la Provincia. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 27/05/2015.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84 Ley Q N° 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-

Fdo. Lic. Rubén Fiorini Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

EDICTOS D.P.A.

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS

El Departamento Provincial de Aguas comunica que ha designado al Agrimensor Mario Eduardo Lupiano, D.N.I. 12.228.690, Agrimensor, Matrícula C.P.I.A. y T. A-2892-1. para realizar el deslinde administrativo que fijará la línea de ribera en la margen derecha del río Colorado entre la calle Hipólito Irigoyen y el puente de la ruta Nacional N° 22. en la localidad de Río Colorado. notifica a todos Ios interesados que tiene previsto realizarlo a partir del día 04-08-2015 a las 9.00 hs. partiendo desde la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Valerio Lértora. Se comunica asimismo que si las condiciones climáticas no lo permiten. la operación de mensura se realizará el primer día hábil siguiente al evento climático adverso. Esta comunicación implica citar a todos los interesados. El deslinde y la participación de los interesados se practicará en un todo de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley 3483 v la Resolución N° 088-07 del Gerente de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro. Consulta de antecedentes en el Departamento Provincial de Aguas los días hábiles de 9.00 a 12.00 hs. calle San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma.-

———

La Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma, en autos caratulados" Solicitud de Autorización de uso de agua pública- Frigorífico Garmenco SA - Villa Regina"

(Expediente N° 73048-DG RH/02), cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurran a estar en derecho, a todos tos que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública presentada por la empresa Frigorífico Garmenco S.A., con domicilio en General Paz y Almirante Brown, Villa Regina. La fuente de abastecimiento la constituye el agua subterránea, la que es captada por medio de una (1) perforación de 6 metros de profundidad, con la finalidad de su utilización en procesos industriales. El caudal máximo de explotación es de 150 m3/día. Los afluentes industriales se disponen en el cuerpo receptor autorizado denominado colector A 1.

La documentación presentada por el peticionante obra en ta Delegación Regional Zona Alto Valle del Departamento Provincial de Aguas, sita en Mitre 1015 de la ciudad de General Roca.

Viedma, 30 de Mayo del 2015.

Firmado: Ing. Raquel Morales - Superintendente General de Aguas - Departamento Provincial de Aguas.

—oOo—

EDICTO I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y
PROMOCION DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a la Sra. Zarazola María Elena (DNI. 24.941.239) y/o cualquier otro ocupante del Articulado de la Resolución N° 719/15 de fecha Junio 18 de 2015 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1°- Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, ubicada en calle Roxana Rudel N° 2179, Designación Catastral 05-01-C-676-06, correspondiente al Plan 73 Viviendas - Programa Federal Plurianual Reconvertido, construido mediante convenio con el Sindicato de Trabajadores Viales en la localidad de General Roca, otorgada por Resolución 344/14, a la Sra Zarazola María Elena (DNI. 24.941.239), por infringir el Art. 5º, Inc. d), del Acta de Adjudicación suscripta el 20 de diciembre de 2013.

Art. 2°- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3°- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de General Roca, para su conocimiento.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasa a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, a sus efectos, cumplido, archivar.-

Firmado: Marcela Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V.-Arq° María L. Scandroglio Interventora del I.P.P.V.-

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la señora Faccio Marta Luisa (DNI 9.999.457) y su grupo familiar, a ocupar la unidad habitacional identificada como: Calle Santa Cruz N° 44 - Entrada 3 - Segundo Piso - Dpto. C del Plan 350 viviendas, en la localidad de Cipolletti, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará tramite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Queda usted debidamente notificada"

María E. Mansilla, C. Habitacional - Dr. Walter L. Gaggiotti, Asesor Legal.

—oOo—

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Localidad: Cipolletti
Plan: 261 Viviendas

-Ramírez Blanca Noemí (DNI 21.975.357)

Se informa que a partir de la presente publicación, queda abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido a la Interventora del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre y Nº de DNI. y domicilio.- Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V.

———

Localidad: Cipolletti
Plan: 80 Viviendas
Adjudicatarios de Dos Dormitorios
-Aliaga Juana del Carmen (DNI. 17.194.782)

Se informa que a partir de la presente publicación, queda abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre -Número de Documento y Domicilio.- Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional I.P.P.V.

Localidad: San Carlos de Bariloche.-
Adjudicatarios de Tres Dormitorios.-
Plan: 112 Viviendas.-

Veroiza Delmiro Fidel (DNI. 13.854.910)
Lobo Mabel Atilia (DNI. 13.850.495)

Se informa que a partir de la presente publicación, queda abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quién considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

María E. Mansilla, C. Habitacional - Dr. Walter L. Gaggiotti, Asesor Legal.

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N°21, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Calle 20 de Junio N° 315 de Villa Regina, Río Negro, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Fernández por Subrogancia Legal, hace saber que en los autos caratulados: "PROA S.A. s/ Pedido de Quiebra (por O.S.E.C.A.C.)" (Expte. N° 8622-J21-14) que con fecha 18/12/2.014 se ha decretado la quiebra de PROA S.A., Cuit 30-70784464-3. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso universal para que presenten a Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos hasta el día 07 de agosto de 2015 en el domicilio sito en calle Tucumán N°661, 3°Piso, Oficina 15/16, de Gral. Roca. Que se han fijado los días 18 de septiembre de 2015 y 30 de octubre de 2015 a los fines que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, y que el informe individual de créditos presentado por esta sindicatura será puesto a consideración por el término de 10 días luego de su presentación, dicho término se ha computado para los plazos restantes previstos. El síndico designado en la presente quiebra es el contador público nacional Sr. Néstor Emerson Martos, quien ha constituido domicilio en la Calle Alvear N° 47 (Sede del Consejo de Ciencias Económicas) de Villa Regina. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro.- Secretaría, 01 de Junio de 2.015.- Dr. Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado de Instrucción N° 2, a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España 742 de Cipolletti, Secretaría N° 4 del Dr. Guillermo Merlo, cita al Sr. Roberto Carrasco Guzman, DNI N° 92.458.035, para que comparezca dentro del término de diez días de notificado, en autos caratulados "Lara Ernesto s/Violación de Domicilio (Prev. 165 Subccria. 57 Villa Manzano)", Expte. N° 13082/2314. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 11 de junio de 2015.- Dra. Sonia M. Martín -Juez- Guillermo Merlo, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez subrogante a cargo del Juzgado N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de la Prov. del Río Negro, sito en la calle Pasaje Juramento 190 - 5to. Piso de S. C. de

Bariloche, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Administración de Hoteles del Sur S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. G-32-15)", se ha dispuesto el 30 de Marzo de 2015 la apertura del concurso preventivo de Administración de Hoteles del Sur S.R.L.. A tales efectos se ha fijado: 1.- Hasta el 12 de Agosto de 2015 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y titulos justificativos. 2.- El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 27 de Agosto de 2015. 3.- El plazo para presentar las copias de las impugnaciones vencerá el 31 de Agosto de 2015. 4.- El plazo para presentar el informe individual vencerá el 24 de Septiembre de 2015. 5.- El plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 8 de Octubre de 2015. 6.- El plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 23 de Octubre de 2015. 7.- El plazo para presentar el informe general vencerá el 6 de Noviembre de 2015. 8.- El plazo para observar el informe general vencerá el 26 de Noviembre de 2015. 9.- El plazo para resolver la categorización vencerá el 14 de Diciembre de 2015. 10.- El plazo para presentar la propuesta de acuerdo vencerá el 28-04-2016. 11.- El plazo para modificar la propuesta vencerá el 20 de Mayo de 2015. 12.- La audiencia informativa se celebrará el 20 de Mayo de 2015 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado. 12- El período de exclusividad vencerá el 30/5/2016. El síndico designado en autos es con domicilio constituido en la calle Vice Alte. O´ Connor 665 piso 2 "F" de S.C. de Bariloche. Fdo. Dr. Mariano Castro, Secretario. S. C. de Bariloche 10 de Junio de 2015. Mariano A. Castro, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería n° 1 de Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, en autos: "Roa Ramírez Víctor s/Sucesión Ab Intestato" Expte, nº 0208/15/J1, cita llama y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Roa Ramírez y/ o Víctor Roa para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en su juicio sucesorio. Publíquese por tres días.- Viedma, 29 de mayo de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

María Grabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en Viedma, Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mario Atilio Elfi, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Elfi Mario Atilio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 0215/15/J1). Publíquese por tres (3) días.- Viedma, 12 de Junio de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1 de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, de esta ciudad, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Silvia Josefina Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Cabrera Silvia Josefina s/Sucesión Ab Intestato" Expte N° 0303/15/JI.- Publíquense edictos por tres (3) días.- Viedma, 10 de junio de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lidia Honoria Amestoy para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos "Amestoy Lidia Honoria s/ Sucesión Ab Intestato" Receptoría N° F-lVI-598-C2015. Publíquese por 3 días.- Viedma, 03 de Junio de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única, sito en San Luis Nº 853, 2º piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Fernando Tolosa, DNI. Nº 7389692, a presentarse en los autos: "Tolosa Julio Fernando s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-570-C3-15).- General Roca, 6 de marzo de 2015.- Publíquese por tres días en el diario Río Negro y en Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Ariel Fernández, Secretario Subrogante, con asiento en calle 20 de Junio Nº 315, de la ciudad de Villa Regina, en el que tramitan los autos: "Seguel González Guido Antonio s/Sucesión" (Expte. Nº 9296-J21-15), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Seguel González Guido Antonio, DNI. Nº 92.595.537.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días.- Villa Regina, 22 de mayo de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, de Viedma, Río Negro, a cargo de la Dra. Rosana Calvetti, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, en autos: "Flores Raúl Héctor s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 584/15), cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Flores Raúl Héctor para que dentro de treinta días lo acrediten.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.- Viedma, 21 de mayo de 2015.- Dr. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4, a mi cargo, notifica a Silvana Edith Linares, de lo ordenado en los autos caratulados: "Linares José Antonio y Otro s/Lesiones" (Sala A), Expte. Nº 50212/13, Nro. Receptoría 1VI-9110-P2013, cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 27 de mayo de 2015.- Autos y Vistos: …De la que resulta: …Considerando: …Resuelvo: I) dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Silvana Edith Linares, ya filiada, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente, por las consideraciones expuestas y por aplicación del Art. 306, Inc. 1º, 2do. supuesto del CPP.- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado la imputada.- Regístrese… Fdo.: Favio Igoldi, Juez.- Virginia Sastre, Secretaria.

—oOo—

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro notifica al señor Daniel Arturo Gatica, D.N.I. N° 12.194.320, la Resolución Interlocutoria "JR" N° 41/2014 y la Providencia "JR" N° 76/15, dictadas en el "Expediente N° 786-DJR-2013 caratulado "Fiscalía de Investigaciones Administrativas s/solicitud de multa (Art. 12 Ley K 2747) c/Luis Alcain, Adrián Ferro y Daniel Gatica", que en su parte pertinente se transcriben a continuación:

Resolución Interlocutoria "JR" N° 41/2014: "Viedma, 22 Septiembre 2014. Visto... y Considerando... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1°.- Declarar la rebeldía de ... y de Daniel Gatica (DNI N° 12.194.320 domiciliado en calle Alsina N° 695 de Viedma), conforme lo dispuesto en el art. 66 de la Ley K 2747, con el alcance previsto en los arts. 68, 69 y 70 de la norma citada. Artículo 2°.- Correr Traslado a las partes por el plazo de seis (6) días a los fines dispuestos en el art. 52 ley K 2747, haciéndoles saber que transcurrido dicho lapso, quedará la causa en estado para dictar sentencia. Artículo 3°.- Regístrese, protocolícese y notifíquese. (Fdo,) Cr Juan José Huentelaf - Presidente - Cra. Erika F. Acosta -Vocal-, Dra. María Dolores Cardell - Vocal - Ante mí: Dr. Maximiliano Faroux - Secretario Auditor Legal - Tribunal de Cuentas Provincia de Río Negro.

Providencia "JR" N° 76/15 "Viedma, 15 -Mayo-2015... II.- Habiendo resultado infructuosas las diligencias llevadas a cabo a fin de notificar al Sr. Daniel Arturo Gatica la Resolución Interlocutoria "JR" N° 41/2014, y que se desconoce el actual domicilio del enjuiciado, corresponde, de conformidad a lo establecido en el art. 31 de la ley K 2747, practicar la notificación de la parte dispositiva de la misma mediante edictos, que deberán publicarse con transcripción de la presente providencia, por tres (3) días en el Boletín Oficial Provincial...(Fdo.) Cra. Erika F. Acosta Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Viedma, 18 de Junio de 2015.-

Cra. Erika F. Acosta, Presidente Tribunal de Cuentas.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única, sito en San Luis Nº 853, 2º piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Angélica González, DNI. Nº 16.816.958, a presentarse en los autos: "González Carmen Angélica s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-671-C3-15).- General Roca, 10 de junio de 2015.- Publíquese por tres días en el diario Río Negro y en Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Laura Fontana, a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, de la Segunda Circunscripcióon Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle San Luis Nº 853, 2º piso, de esta ciudad, Secretaría Única, de la Dra. Selva Aranea, comunica que en los autos caratulados: "Centro de Retirados, Jubilados y Pensionados Municipales de General Roca s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº G-2RO-45-C5-15), con fecha 20 de mayo de 2015, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Centro de Retirados, Jubilados y Pensionados Municipales de General Roca (Cuit 30689555841), con domicilio legal en calle Kénnedy Nº 2202 de General Roca.- Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso para que hasta el día 3 de agosto de 2015 presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, que se han fijado los días 14 de septiembre de 2015 y 19 de octubre de 2015, a los fines que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente.- El informe individual de créditos presentado por Sindicatura será puesto a consideración por el término de diez (10) días,

luego de su presentación.- Se ha fijado el día 21 de marzo de 2016 a las 9:00 horas, a efectos de la celebración de la audiencia informativa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal, prevista por el Art. 45, 5º párrafo de la Ley 24.522, venciendo el período de exclusividad el día 28 de marzo de 2016.- El Síndico designado en autos es el Cdor. Ignacio Sherger, con domicilio constituido en calle Mitre 810, 1º piso, Of. 7, de General Roca.- Publíquese por cinco días.- Secretaría, 15 de junio de 2015.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Ariel Fernández, Secretario Subrogante, con asiento en calle 20 de Junio Nº 315, de la ciudad de Villa Regina, en el que tramitan los autos: "Coullet Marcela s/ Sucesión" (Expte. Nº 9456-J.21-15), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Marcela Coullet, DNI. Nº 17.082.259.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres días.- Villa Regina, 17 de junio de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría a mi cargo, sito en 20 de Junio Nº 315, de Villa Regina (RN), cita y emplaza en autos: "Brunello, Jorge s/Sucesión" (Expte. Nº 9411-J.21-15), a herederos y acreedores de Jorge Brunello, DNI. Nº 18.594.428, para que dentro de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.- Villa Regina, 18 de mayo de 2015.- Fdo.: Dr. Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.

—oOo—

Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Calle J. J. Paso N° 167, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Servando Pitriqueo, L.E. 7.565.597, en los autos caratulados. "Pitriqueo, José Servando s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° F-3BA-958-C2015. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 14 de Mayo de 2.015.- Santiago V. Morán, Juez.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado nro. 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, con asiento en la ciudad de Bariloche y domicilio en Pasaje Juramento 190, 5to. Piso cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Luis Alberto Ramos, D.N.I. 10.138.147, para que hagan valer sus derechos (Art. 3589 del Código Civil) presentándose en los autos "Ramos, Luis Alberto s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 13667-14. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Río Negro".- San Carlos de Bariloche, 9 de junio de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado Civil y de Minería Nro.3 perteneciente a la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento en Paso 167 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche. a cargo del Dr. Santiago V. Morán, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Losada Candido, DNI 7.388.912, contados desde la última publicación, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados Losada, Candido Sucesión Ab Intestato (F-3BA-717-C2014).- Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación local.- San Carlos de Bariloche, a los 11 días del mes de Febrero de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, sito en la calle J. J. Paso N° 167 de la ciudad de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Alejandro Mermoud, D.N.I. N° 7.387.989, en los autos caratulados: "Mermoud, Alfredo Alejandro s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-3BA-990-C2015. San Carlos de Bariloche, 12 de junio de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. Tres Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso General Roca Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Celia Gertrudes Pistagnesi, DNI 9743374. a presentarse en los autos "Pistagnesi Celia Getrudes s/ sucesión ab intestato", (Expte. N° F-2RO-546-C3-14). General Roca, 10 de junio de 2015.- Púbiquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

Carlos Mussi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. IV, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nro. 8 a mi cargo, notifica a de lo ordenado en los autos caratulados: Aguero Jorge Martín s/Robo Expte. Nro. S8-14-0231, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 17 de abril de 2015 Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Dictar el sobreseimiento de Jorge Martín Aguero ya filiado, en orden al hecho que se les endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1° del C.P.P..III) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado. Registrese, Protocolicese y Notifíquese. Fdo. Carlos Mussi - Juez.- Guillermo González Sacco, Secretario de Instrucción.

—oOo—

Carlos Mussi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. IV, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nro. 8 a mi cargo, notifica a de lo ordenado en los autos caratulados: Roman Nicolás Federico y otros s/ Robo Expte. Nº S8-14-1687, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 20 de abril de 2015 autos y vistos: ...de la que resulta:y considerando: Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa en favor de los imputados Román Nicolás Federico, Néstor Fabián Martinez y Ferronato Villagran Martín Nicolás, ya filiados, en orden al por aplicación del art. 306 inc. 1°, 2do Supuesto del CPP.II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. Fdo. Carlos Mussi - Juez. Guillermo González Sacco, Secretario de Instrucción.

—oOo—

Carlos Mussi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. IV, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nro. 8 a mi cargo, notifica a Jorge Daniel Gonzalez de lo ordenado en los autos caratulados: Piccininni Ana Ida y otros s/ Abuso de autoridad Expte. Nro. S8-11-1068, cuya parte pertinente se transcribe y dice: "///ma, 6 de febrero de 2015.- Autos y Vistos:.... de la que Resulta:...Considerando:.... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de ...y Jorge Daniel Gonzalez, ya filiados, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 22 del CPP.- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado los imputados.- III) Regístrese, protocolícese, notifíquese.- Fdo. Carlos Mussi - Juez. Guillermo González Sacco, Secretario de Instrucción.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 31, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Pérez Carrera, con sede en la ciudad de Chocle Choel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel Franco Manciavillano, DNI. 16.426.624, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Manciavillano, Daniel Franco s/Sucesión (Expte. 17.840/11)". Publíquese por tres días. Choele Choel, 13 de Abril de 2015.– Natalia Costanzo, Juez.– Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Dra María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Unica, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Sugosky Mariano José, DNI. M7.393.282 a presentarse en los autos "Sugosky Mariano José s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2R0-680-C1-15)". Publíquese por 3 días. General Roca, 22 de mayo de 2015.– Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elízabeth del Carmen Sanzana o Elízabeth del Carmen Sanzana Chavez, DNI N° 18.664.829, para que comparezcan en autos: "Sanzana Chavez Elízabeth del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-703-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredire. Publíquese por tres días. Cipolletti, 11 de Junio de 2015.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Espinos o Juan Espinos Ivars, DNI. N° 93.500.509, para que comparezcan en autos: "Espinos Ivars Juan s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4C1-738-C2015), a hacer valer sus derechos, acompañando; la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de junio de 2015.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor Roberto Perticarini, DNI. N° M7.576.544, para que comparezcan en autos "Perticarini Víctor Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-736-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que

lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 15 de junio de 2015.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Jurgado en 1era. Instancia en lo Civil, Comercial de Minería N° III a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Secretaría Unica, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. "Gricelda o Griselda Sacne, DNI. Nº 12.800.881, en autos: "Sacne Gricelda o Griselda Noemí s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-728-C-3-15), para que dentro de dicho término lo acrediten. Publíquese por tres días. Cipolletti, 17 de Junio de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta día/s a herederos y acreedores de Peralta, Luis Orlando, DNI 5.454.424 y Urroz Delia Esther DNI 1.836.846, en los autos "Peralta Luis Orlando y Urroz Delia Esther s/Sucesión Ab Intestato" (Expte.n° F-2RO-613-C5-15) Publíquese por tres días.- General Roca, 03 de junio de 2015.- Selva Aranea, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España 742, de Cipolletti, Secretaría Nº 3 de la Dra. Luciana A. Villanueva, cita al Sr. Saul Alberto Neyra, DNI Nº 32.841.988, para que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Barrera Roberto Daniel s/ Daños (Prev. 63 (30/01/2015) Cría. 9º Catriel)", Expte. Nº 14162/2015. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Cipolletti, 19 de junio de 2015. Fdo. Dra. Sonia M. Martín - Juez - Dra. Luciana A. Villanueva, Secretaria.

—oOo—

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro notifica a la señora Pamela Andrea Francescatto, D.N.I. N° 23.867.044, la Resolución Interlocutoría "JR" N° 52/2014 y la Providencia "JR" N° 89/15, dictadas en el Expediente N° 2444-JR-2008, caratulado "S/ Investigación Funcionamiento Origen de Ingresos e Inversión de Fondos en el IAPyL.- (Expte. 412-S-05)".- Expte. N° 2084/2005.- Fiscalía de Investigaciones Administrativas.- que en su parte pertinente se transcriben a continuación:

Resolución Interlocutoria "JR" N° 52/2014: "Viedma, 6 noviembre - 2014. Visto...y considerando...- El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1°.- Continuar la Sustanciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad incoado contra la extinta Ada Marta Ottolini, con la intervención de su hijos Pamela Andrea Francescato, DNI. 23.867.044, domiciliada en calle 49, N° 521, piso 8, dpto. "D" de la ciudad de La Plata...Artículo 2°.- Concederles un plazo de venite (20) días hábiles para que se presenten a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, constituyan domicilio legal en la ciudad de Viedma, y planteen todas cuestiones que hagan a su derecho: bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Artículo 3°.- Hacerles saber que el titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Dr. Marcelo Fabián Ponzone, interviene en el juicio en calidad de parte (art. 49, in fine, Ley K 2747). Artículo 4°.- Dejar las presentes actuaciones y la documental a su disposición para su consulta en la Dirección de Juicios de Responsabilidad de este Tribunal. Artículo 5°.- Regístrese, protocolícese un ejemplar, agréguese otro al expediente, notifíquese al Fiscal la presente, y a Pamela Andrea Francescato...(Fdo.) Cr. Juan José Huentelaf - Presidente, Cra. Erika F. Acosta Vocal, Dra. María Dolores Cardell -Vocal - Ante mí: Cr. Grabriel Martínez, Secretario Auditor Contable - Tribunal de Cuentas Provincia de Río Negro".

Providencia "JR" n° 89/15 "Viedma, 28 Mayo 2015.- Teniendo en cuenta el resultado negativo de la notificación librada al domicilio informado a fs. 500, lo peticionado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas a fs. 517, y lo normado en el art. 31 de la ley K 2747 en relación a los casos en que se ignora el domicilio del sometido a juicio o no sea posible lograr aviso de su notificación, corresponde notificar a Pamela Andrea Francescatto por edictos, que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Cra. Erika F. Acosta, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Viedma, 22 de junio de 2015.

Cra. Erika F. Acosta, Presidente

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial sito en calle Laprida N° 292, de la ciudad de Viedma, Secretario a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Alberto Cabrera, en los autos caratulados "Cabrera Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 0101/15/J1. Publíquese por tres días. Viedma, 8 de Abril de 2.015. Gustavo J. Tenaglia, Secrretario.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Laprida N° 292, Nivel 5 de la Ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Osvaldo Félix Valla, en los autos caratulados "Valla Osvaldo Félix s/Sucesión ab-intestato Receptoría N° F-1VI-587-C2015". Publíquese por tres días. Viedma, 29 de Abril de 2.015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado N° 1, calle Laprida N° 292 de Viedma, Secretaría del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, en autos "Nahuel Nahuel, Rosa Dalía s/Sucesión ab intestato" (Expte. 0227/15/j1) cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Doña Rosa Dalía Nahuel Nahuel, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de la Costa. Viedma, 5 de Junio de 2015. Dr. Gustavo Javier Tenaglia, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Viedma, Secretaría cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia en autos caratulados: "Ovejero, Susana Aurora s/Sucesión ab intestato" Expte Nº 0315/15/J1 cita, llama y emplaza a que se presenten a hacer valer sus derechos, por el término de (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Susana Aurora Ovejero L.E Nº 4.963.335.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Noticias de la Costa.- Viedma, 19 de junio de 2015.- Dr. Gustavo Javier Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Fernández, Aida Alier, que en expediente N° 095-8-2015, se resolvió en fecha 03/03/15, Desestimar y archivar la presente por cuanto el hecho denunciado que diera origen al presente no constituye delito (art. 181 del C.P.P.).- Y se la cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Lorena Cordi, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Diego Fernando Riffo y Víctor Hugo Fernández, que en Expediente Nro. S12-11-0071, se resolvió en fecha 06/02/14, San Carlos de Bariloche, 6 de febrero de 2014...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Fernández Víctor Hugo y Riffo Diego Fernando, ya filiados, por haber prescripto la acción penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del CPP en función del art. 62 inc. 2º del CP.-). Dr. Ricardo A. Calcagno - Juez de Instrucción; ante mí: Sergio D. Pichetto-Secretario", y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal".- San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2015.- Lorena Cordi, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Molina, Pedro Oscar, que en expediente nro. 106-8-2011, se resolvió en fecha 31/10/11,.. .Atento el estado de autos; procédase a hacer entrega definitiva de los elementos entregados en carácter de depositario judicial ...al Sr. Pedro Molina 25/08/11.- Fdo. Ricardo Calcagno-Juez; ante mí: Sergio Damián Pichetto-Secretario" , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Lorena Cordi, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Monzón, Ramón Horacio, que en Expediente N° 045-8-2012, se resolvió en fecha 29/09/2014, Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Ramón Horacio Monzón, ya filiado, por haber prescripto la acción penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del CPP en función del art. 62 inc. 2° del CP.-)., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Lorena Cordi, Secretaria.

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Curapil, Ricardo Roberto, que en expediente nro. 484-7-2013, se resolvió en fecha 03/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 3 de junio de 2015.Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Ricardo Roberto Curapil, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del

que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Betiana Cendón, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Huentenao, Ariel Nelson, que en expediente N° 176-8-2014, se resolvió en fecha 30/05/14, Dictar el sobreseimiento de Ariel Nelson Huentenao ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito robo simple que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal"- Lorena Cordi, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Bonnefoy, Roberto Adrián, que en expediente N° 285-8-2013, se resolvió en fecha 01/09/14. Dictar el sobreseimiento total de Roberto Adrián Bonnefoy ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de retención indebida que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.), y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Lorena Cordi, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Ruiz Cristian, que en expediente nro. 167-7-2015, se resolvió en fecha 01/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 1 de junio de 2015.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Cristian Ruiz, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Betiana Cendón, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a, que en expediente nro. 191-7-2015, se resolvió en fecha 22/04/2015, ///Carlos de Bariloche. 22 de abril de 2015.-Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento parcial de López Prudencio, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito abigeato que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1 del C.P.P.).- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Betiana Cendón, Secretaria.

—oOo—

"Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a , que en expediente nro. 560-7-2014, se resolvió en fecha 26/05/2015, ///Carlos de Bariloche, 26 de mayo de 2015.-Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Walter Daniel Osses, Víctor Hugo Fernández, Mario Julio Sandoval y Marcelo Matías Maldonado ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de daño que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal".- Betiana Cendón, Secretaria.

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez Titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Claudia Beler que en Expediente Nro. 133-8-2015, se resolvió en fecha 07 de Abril de 2015 ... Claudia Beller, ya filiada al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (Art. 306 Inc. 4 del Código Procesal Penal en función del Art. 172 del mismo ordenamiento legal)." y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a , que en expediente nro, 366-7-2014, se resolvió en fecha 28/05/2015, ///Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2015.-Y Vistos: ...de lo que Resulta:... y Considerando.... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Huvasta Patricia Viviana, ya filiada al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Registrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Fuentes, Eduardo, que en expediente nro. 242-7-2015, se resolvió en fecha 20/05/2015 ///Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2015.- Y Vistos: ...de lo que Resulta:... y Considerando.... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Eduardo Fuentes, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Guerra, Luis Javier, que en expediente nro. 398-8-2014, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 4 de mayo de 2015... Resuelvo: Sobreseer a "Marcos", de quien se desconoce demás datos personales, en orden al hecho objeto de la presente pesquisa, por extinción de la acción penal por aplicación por parte de la Agente Fiscal de uno de los criterios de oportunidad (art. 306 inc. 4 del C.P.P., en función del arta 172 del mismo ordenamiento legal)...." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez, Ante mi Lorena Cordi Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.-Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Montes, Claudia Patricia, que en expediente nro. 530-7-2014, se resolvió en fecha 11-05-2015. Dictar el sobreseimiento de Claudia Patricia Montes respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 nc. 1) del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana V. Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Aguirre Mary , Torrado Marisa y Torrado Gisele, que en expediente nro. 229-7-2015, se resolvió en fecha 20/05/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de mayo de 2015- Y Vistos:... y Considerando: …Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Aguirre Mary, Torrado Giselle y Torrado Marisa -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana V. Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Zuñiga, Adrián Gustavo, que en expediente nro. 440-8-2014, se resolvió en fecha 22-04-2015. Dictar el sobreseimiento total de Adrián Gustavo Zuñiga respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.), y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Gerardo López, que en expediente nro. 247-7-2015, se resolvió en fecha 02/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2015. Y Vistos: … Considerando:… Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Gerardo López, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Sofía Chavez y Cristian Chavez, que en expediente nro. 249-7-2015, se resolvió en fecha 02/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Sofía Chavez y Cristian Chavez, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. fecho, archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Bettiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Florez, Gonzalo Fernando, que en expediente nro. 333-8-2014, se resolvió en fecha 25/08/14, ///Carlos de Bariloche, 25 de agosto de 2014 ...Resuelvo: Desestimar y archivar la presente por cuanto el hecho denunciado que diera origen al presente no constituye delito (art. 181 del C.P.P.).-Fdo. Ricardo Calcagno- Juez; ante mi: Gerardo Miranda- Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Santiago Morán, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano A. Castro, sito en Pasaje Juramento 190 5to. Piso, en autos "Di Nardo Hugo Feliz y Dedrich Francisca Ana Emilia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte: F-3BA-966-C2015) cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Francisca Ana Emilia Diedrich D.N.I. N° 7.772.962 y Hugo Feliz Di Nardo N° 6.575.144.- San Carlos de Bariloche, 04 junio de 2015.- Dr. Santiago Morán. Juez Subrogante.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

"Itziar Soly, Fiscal de Unidad Fiscal Temática N° 3 de Viedma, Provincia de Río Negro, notifica a Sergio Nahuelcura, Patricio Oñate y a Leandro Mitoire el archivo de los autos caratulados "Carrasco Felipe, Díaz Javier y Otros c/Rodríguez Empleado Penitenciario s/Abuso de Autoridad" (Expte. Nº 1VI-32224-MP2014), cuyo encabezado y parte dispositiva dice: "Viedma, 31 de marzo de 2015. Vista: La presente causa caratulada "Carrasco Felipe, Díaz Javier y Otros c/Rodríguez Empleado Penitenciario s/Abuso de Autoridad", Expte. Nº 1VI-32224-MP2014 del registro de esta Unidad Fiscal Temática N° 3 a mi cargo; Y CONSIDERANDO: Que los presentes autos que se inician a partir de la presentación conjunta realizada por Felipe Carrasco, Julio Guenomil, Carlos Guenomil, Víctor Sergio Nahuelcura, Leandro Mitoire, Juan Fernández, Patricio Oñate, Javier Díaz, Esteban Sayueque, Angel Guenomil y Ariel Guenomil recibida vía fax el 12/06/2014 (fs, 03) donde solicitan audiencia con el fiscal de turno a fin de realizar denuncia por habérseles negado salida al patio en fecha 11/06/2014. En función de lo expuesto, no advirtiéndose que los hechos referidos sean configurativos de un delito de acción pública, considero que la presente denuncia debe ser Archivada y notificar de ello a quien tenga derecho a querellar, lo que ASI RESUELVO (art. 161 CPP). Fdo. Dra. Itziar Soly -UFT N° 3".

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Unica con sede en 20 de junio 315 de Villa Regina provincia de Río Negro, sito en cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Rubén Barbisan DNI. N° 16.340.347, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación lo acrediten en autos caratulados "Barbisan, Oscar Rubén s/Sucesión" Expte. 9378-J21-15. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Villa Regina, 12 de Junio de 2015.– Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaria Unica, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Eduardo Cisternas, DNI. 24.392.866 en los autos caratulados: "Cisternas Jorge Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-635-C9-15). Públíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. General Roca, 30 de Abril de 2015.– Romina Paula Zilvestein, Secetaria.

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Goinhex Cecilia, DNI. 9.734.848 a presentarse en los autos: "Goinhex Cecilia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-2RO-471-C1-14). Publíquese por 3 días. General Roca, 15 de Junio de 2015.– Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

El Señor Juez Dr. Santiago Morán, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcolini Rodríguez María Alejandra, de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Paso 167, planta baja de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en los autos caratulados Cuello, Raúl Alberto S/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-910-C2015) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cuello Raúl Alberto DNI 4.954.667 para que hagan valer sus derechos.- San Carlos de Bariloche, 04 de junio de 2015. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de Río Negro y en el Diario El Cordillerano. San Carlos de Bariloche, 04 de junio de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria N° Tres de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Secretaría a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Eirin María Margarita, F.D. 639.817, para que dentro de los (30) Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: Eirin María Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-725-C-3-15). El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro ó La Mañana de Neuquén. Secretaría, 19 de Junio de 2015. Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Zenón Cribas, L. E. N° 3.542.832, para que comparezcan en autos "Cribas Juan Zenón y Romero Manuela s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 34666) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 18 de junio de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José María Couto, DNI N° 11.843.111, para que comparezcan en autos "Couto José María s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° F4-CI-731-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 11 de junio de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inés Delia Couto, DNI N° 10.868.736, para que comparezcan en autos "Couto Inés Delia s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° F-4CI-729-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 11 de junio de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Hilda Francisca Kossman, L.E. N° 9.733.411, para que comparezcan en autos "Kossman Hilda Francisca s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° F-4C1-730-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 11 de junio de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Oscar José Prada, D.N.I. N° M 8.216.250, para que comparezcan en autos "Prada Oscar José s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° F-4C1-690-C2015), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti. 09 de junio de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Domingo Pantaleón Hernández y de la Sra. Demencia Fernanda Otero para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Hernández Domingo Pantaleón y Otero Demencia Fernanda s/Sucesión Ab Intestato - Expte N° 0296/15/Jl".- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Secretaría, Viedma, 17 de Junio de 2.015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

La Dra. Patricia Cladera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° Cinco, con asiento de sus funciones de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena, sito en Sarmiento y Roca, hace saber que el Sr. Miguel Angel Ortíz, D.N.I. 34.141.237, con domicilio real sito en Río Neuquén 258 de la ciudad de Cipolletti, ha solicitado el cambio del apellido de Ortíz a Sánchez, a fm de que su nombre completo quede conformado como Miguel Angel Sánchez, en los autos caratulados: "Ortíz Miguel Angel s/Cambio de Apellido" (Expte. 7326) a cuyo fin publíquense edictos una vez al mes por el lapso de dos meses.- Cipolletti, 03 de junio de 2015.- Dra. Carla Yanina Norambuena, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Patricia Cladera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° Cinco, con asiento de sus funciones en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena, sito en Sarmiento y Roca, hace saber que la Sra. Jesus Mendez, DNI 5.630.789, con domicilio real sito en Juan B. Alberdi 1645 - B° Villarino de la ciudad de Cipolletti, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, a los fines de adicionar a su nombre actual, el prenombre María, a fin de que su nombre completo quede conformado como María Jesus Mendez, en los autos caratulados: "Mendez Jesus s/ Adición de Nombre (Otros Tipos de Proceso)" (Expte. 7008) a cuyo fin publíquense edictos una vez al mes por el lapso de dos meses.- Cipolletti, 20 de mayo de 2015.- Dra. Carla Yanina Norambuena, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Nuñez, Juan Alberto, que en expediente nro. 010-7-2014, se resolvió en fecha 2-03-2015 dictar el sobreseimiento de Juan Alberto Nuñez respecto del delito Robo que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1 del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana V. Cendón, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Loncon Aguilar, Alexis Alejandro, que en expediente nro. 058-7-2015, se resolvió en fecha 17/03/2015, ///Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2015- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Alexis Alejandro Loncon Aguilar -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de robo que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en J ton O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Quiñelen, Marta Elizabeth, González Pablo, García Ricardo, Llancanao Natalia, García Emanuel, García Walter y González Raquel que en expediente nro. 326-8-2012, se resolvió en fecha 18/10/13, ///Carlos de Bariloche, 18 de octubre de 2013...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Marta Elizabeth Quiñelen; Pablo Daniel González; Ricardo Adolfo García; Natalia Llancanao; Emanuel García;... Walter Ramón García.. y Raquel González, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Fdo. Ricardo A. Calcagno - Juez; Ante mí: Sergio D. Pichetto-Secretario", y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal".- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Infante, Mario Orlando, que en expediente nro. 025-8-2013, se resolvió en fecha 15/04/13, Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Mario Orlando Infante -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas agravadas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.). Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Sergio Damián Pichetto-Secretario", y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a , que en expediente nro. 235-8-2013, se resolvió en fecha 18/06/13, ///Carlos de Bariloche, 18 de junio de 2013.- Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Egle Natali Jara , ya filiada al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Sergio D. Pichetto-Secretario", y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Saez, Ismael Jordan, que en expediente nro. 026-8-2013, se resolvió en fecha 07/02/13, ///Carlos de Bariloche, 7 de febrero de 2013... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Ismael Jordan Saez, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción Penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Fdo. Martín Lozada - Juez; Ante mí: Sergio D. Pichetto - Secretario", y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a González, Jesús Daniel y González Darío Alberto, que en expediente nro. 536-8-2012, se resolvió en fecha 26/03/13, ///Carlos de Bariloche, 26 de marzo de 2013... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Jesús Daniel González y Darío Alberto González , ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del nismo ordenamiento legal). Fdo. Ricardo A. Calcagno - Juez; Ante mí:- Sergio D. Pichetto - Secretario", y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Rudel, Pablo Matías, que en expediente nro. 215-8-2012, se resolvió en fecha 06/11/12, ///Carlos de Bariloche, 6 de noviembre de 2012... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de ... de Pablo Matías Rudel -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito atentado y resistencia contra la autoridad, lesiones y daño que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozaren (art. 306 inc. l ro. del C.P.P.) Fdo. Ricardo Calcagno. Juez; ante mí: Sergio Damián Pichetto-secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Pérez Osvaldo, que en expediente nro. 003-8-2015, se resolvió en fecha 09/02/15, / ///Carlos de Bariloche, 9 de febrero de 2015- ...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Osvaldo Pérez -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; Ante mí: Gerardo Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi,, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Casiano, Elsa y Diego Sánchez, que en expediente nro. 203-8-2014, se resolvió en fecha 28/05/14, ///Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2014... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Diego Sánchez y Elsa Casiano, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mi: Gerardo Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Ponce, Esteban Federico, que en

expediente nro. 086-8-2013, se resolvió en fecha 05/08/13, ///Carlos de Bariloche, 5 de agosto de 2013... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Esteban Federico Ponce -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2do. del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Sergio D. Pichetto - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Muñoz Hugo Alberto, que en expediente nro. 049-7-2015, se resolvió en fecha 05/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 5 de junio de 2015.- Y Vistos: ... y Considerando: …Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Hugo Muñoz, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Balmaceda Lilian , que en expediente nro. 256-7-2015, se resolvió en fecha 08/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 4 de junio de 2015- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Balmaceda Lilian -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de impedimento de contacto que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Ana Rosa Bravil y Painefil Rubén, que en expediente nro. 053-7-2014, se resolvió en fecha 08/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 8 de junio de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Ana Bravil y Rubén Painefil, -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Cañupan, Domingo, que en expediente nro. 075-8-2013, se resolvió en fecha 15/03/13, ///Carlos de Bariloche, 15 de marzo de 2013... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Domingo Cañupan -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-respecto del delito de tenencia ilegal de arma de guerra que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2do.del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno- Juez; Ante mí: Sergio D. Pichetto- Secretario", y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Calfunao Claudia Adriana, que en expediente nro. 527-7-2014, se resolvió en fecha 19/05/2015, ///Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2015.- Y Vistos:.... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Claudia Calfunao, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a los progenitores de Garay, Enzo Leonel, que en expediente nro. 266-8-2012, se resolvió en fecha 13/05/13, San Carlos de Bariloche, 13 de mayo de 2013. Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de... y Enzo Leonel Garay, ya filiados, por aplicación del art 306 inc. 3° del CPP, y lo dispuesto por la ley 22.278 en su art. 1°.- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Sergio D. Pichetto - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Levineri, Matias David, que en expediente nro. 081-8-2013, se resolvió: "San Carlos de Bariloche, 12 de marzo de 2015... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de los Dres. Alejandro Galvan Gattoni y Andrea Ranea en la suma total equivalente a diez (10) Jus, en conjunto y proporcion de ley, a cargo de Matías Levineri, por la labor realizada en autos..." Fdo. Ridardo A. Calcagno Juez; Ante mi Gerardo Miranda, Secretario; y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a los progenitores de Jonatahn Aguilera, Agustín E. Igor, David A. López y Maximiliano López, que en expediente nro. 373-8-2013, se resolvió en fecha 12/06/14, San Carlos de Bariloche, 11 de junio de 2014... Resuelvo: i) Dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de Jonathan Mauricio Aguilera,.., Agustín Esteban Igor, David Alberto López, Maciel Miguel Cañupan, Maximiliano López, Marcos Maximiliano Mendez,.., ya filiados, por aplicacion del art 306 inc. 3° del CPP, y lo dispuesto por la ley 22.278 en su art.1°.- Fdo. Ricardo Calcagno- Juez; ante mi: Gerardo Miranda", y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Oyarzo, Bruno Ismael, que en expediente nro. 123-8-2014, se resolvió en fecha 27/11/14, ///Carlos de Bariloche, 27 de noviembre de 2014... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Bruno Ismael Oyarzo -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito lesiones leves que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art, 306 inc. 1 segundo supuesto) del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; Ante mí: Gerardo Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Sánchez, Claudio Miguel y Sánchez Julio César, que en expediente nro. S12-11-0133, se resolvió en fecha 24/10/13, ///Carlos de Bariloche, 24 de octubre de 2013... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Sánchez César Julio, Sánchez Claudio Miguel, ... ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Fdo. Ricardo A. Calcagno- Juez; Ante mí: Sergio D. Pichetto - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Valenzuela Maldonado, Víctor Manuel, que en expediente nro. 133-8-2014, se resolvió en fecha 02/06/14, ///Carlos de Bariloche, 2 de Junio de 2014... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Víctor Manuel Valenzuela Maldonado -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-respecto del delito de desobediencia judicial que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).-Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; Ante mí: Gerardo A. Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Aguirre, José Ariel, que en expediente nro. 026-8-2014, se resolvió en fecha 29-9-2014, ///Carlos de Bariloche, 29 de septiembre de 2014... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de José Ariel Aguirre -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306

inc. 1, segundo supuesto) del C.P.P.). Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese- Fdo. Ricardo Calcagno Juez Ante mí: Gerardo Miranda Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi,, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Quintun, Sanro Fabián, que en expediente nro. 121-8-2014, se resolvió://Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2014.. Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Sandro Quintun -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).... Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez, Ante mi Gerardo Miranda Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a José Hernández y Raúl Antonio Ledesma, que en expediente nro. 273-7-2015, se resolvió en fecha 10/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2015- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de José Hernández y Raúl Antonio Ledesma -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).-Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Yamil Yenifer Montenegro Carisimo, DNI 33.087.360, y Guayanini Luis Roberto, DNI 17.750.182, que en expediente nro. 474-7-2014, se resolvió en fecha 09/06/2015, /// Carlos de Bariloche, 9 de junio de 2015.Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Yamil Yenifer Montenegro Carisimo y Roberto Guayanini, -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Nicolas Demetrio, Pucho Demetrio Diego Demetrio y Yoni Demetrio, que en expediente nro. 277-7-2015, se resolvió en fecha 09/06/2015, ///Carlos de Bariloche, 9 de junio de 2015.- Y Vistos: ... y considerando: ... resuelvo: dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Nicolas Demetrio, Pucho Demetrio, Diego Demetriuo y Yoni Demetrio, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.-Betiana Cendón, Seccretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Molina, Jessica Ivana, que en expediente nro. 293-8-2012, se resolvió en fecha 13/08/14, ///Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2014 ...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Jessica Ivana Molina, ya filiada al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 inc. 5 del mismo ordenamiento legal).- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Gerardo Miranda - Secretario-, y se la cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Nora Beatriz Parisi y Tolnai, Julio Alejandro, a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Parisi, Nora Beatriz y Tolnai Julio Alejandro s/sucesión ab intestato)" Expte. N° F-lVI-620-C2015. Publíquese por 3 días. Viedma, 10 de junio de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la primera circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. a cargo de la Dra. Rosana Calvetti, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn José Luis Navarro, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Navarro José Luis s/sucesión ab intestato" Receptoría Nº: F-1VI-605-C2015. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 23 de Junio de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Sandra Verónica Giudice, para que se presenten en el término de treinta días a hacer valer sus derechos, en autos caratulados:' Giudice, Sandra Verónica s/sucesión ab intestato" Expte. Nº 0253/15/J1"- Publíquese por tres días. -Secretaría, 23 de Junio de 2015. Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dora Albertina Balda para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Balda Dora Albertina s/sucesión ab intestato", Receptoría F-1VI-635-C2015. Publíquese por tres (3) días.- Viedma, de junio de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

Brenda Quentrequeo Rebay, Instructora Sumariante de la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, en el Expte. Nº 10758-EDU-14, del registro del Ministerio de Educación Provincial, caratulado: "s/Situación Agente Palavecino Liliana Esther, Dpto. Mayordomía", notifica a Liliana Esther Palavecino, lo resuelto el 3 de junio de 2015: "…I.- Proceder a imputar cargos contra Liliana Esther Palavecino, DNI. Nº 17.704.238, por no prestar servicios en el Ministerio de Educación provincial desde el 6 de diciembre de 2012 hasta el día de hoy, sin justificación, infringiendo de esta manera los deberes inherentes a su función de agente público, específicamente los contemplados en el Art. 23, Incs. a), d) y j) de la Ley L Nº 3487 y de su Decreto Reglamentario L Nº 1405/01, incurriendo en las causales de sanción disciplinaria contempladas en el Art. 72 Inc. c), y/ o 73 Inc. b).- II).- De la imputación de cargos formulada, córrase traslado a la agente imputada por el término de diez (10) días para que ofrezca descargo y la prueba de que intente valerse (cfr. Punto 10 del Decreto Nº 1405/01 - Prueba testimonial hasta un máximo de 5 y 2 supletorios; prueba informativa pericial).- Se hace saber que si desea prestar declaración indagatoria deberá solicitarlo por escrito a esta Instrucción con antelación suficiente a efectos de establecer fecha de audiencia.- La misma tiene la finalidad de que el sumariado ejerza su derecho a ser oído en el procedimiento, siendo éste un medio de defensa; y en dicha oportunidad tendrá el derecho de abstenerse a declarar sin que ello cree presunción en su contra, y podrá asistir por sí o acompañada por letrado patrocinante, de estimarlo oportuno.- Para su visita, las presentes actuaciones permanecerán en la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, sita en calle Avda. 25 de Mayo Nº 394, 1º piso, de la ciudad de Viedma (Río Negro), los días lunes a viernes de 9 a 12 horas.- III.- Notifíquese … Fdo.: Brenda Quentrequeo Rebay, Instructora Sumariante.

—oOo—

Favio Igoldi, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción Nº IV, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 7, a mi cargo, notifica a Eugenio Manuel Moreira de lo ordenado en los autos caratulados: "Moreira Eugenio Manuel s/Abuso Sexual" (Expte. Nº S7-13-1122), cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 14 de abril de 2015.- Autos y Vistos: De la que resulta: … Y Considerando: … Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Eugenio Manuel Moreira, ya filiado, en orden a los hechos que se les endilgaba en la presente, por las consideraciones expuestas y por aplicación del Art. 306, Inc. 4º del C.P.P., en función del Art. 62, Inc. 2º del C.P. - II) Regístrese, protocolícese y notifíquese.- Fdo.: Dr. Favio Igoldi, Juez Subrogante de Instrucción Nº 4.- Ealter Alfredo Calvo, Secretario de Instrucción.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Viedma, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por treinta días a comparecer a herederos y acreedores de Frías Jorge Félix, a estar a derecho y así lo acrediten, en autos caratulados: "Frías Jorge Félix s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-1VI-626-C2015).- Publíquese por tres días.- Viedma, 27 de junio de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

La Dra. Rosana Calvetti, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 3, de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. Ricardo Alberto Otero, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos: "Otero Ricardo Alberto s/Sucesión ab intestato" - Receptoría Nº F-1V-630-C2015.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.- Secretaría, ... de junio de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle Laprida Nº 292, Nivel 5, de la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. Rosana Calvetti, Secretaria a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Núñez Francisco Valeriano y Gigli María Concepción, por el término de treinta días, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Núñez Francisco Valeriano y Gigli María Concepción s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 0548/2014).- Publíquese por tres (3) días.- Viedma, 2 de septiembre de 2014.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Ganuza, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con domicilio en Roca Nº 599 de la ciudad de Cipolletti, hace saber que en los autos: "Cedro Claudio David s/Quiebra" (Expte. Nº 11.777/14-III), con fecha 4 de diciembre de 2014, se ha decretado la quiebra de Claudio David Cedro, Cuit Nº 20-14500986-4, con domicilio en calle Rosario Nº 166, de la ciudad de Catriel, haciéndose saber a los acreedores que el día 21 de agosto de 2015 vence el plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de sus créditos.- La sindicatura deberá presentar los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. y Q., los días 2 de octubre de 2015 y 13 de noviembre de 2015 respectivamente.- El Síndico designado es el Cr. Dante E. Neira, con domicilio en Avda. Alem Nº 1236, de Cipolletti.- Publíquense edictos por cinco días.- Secretaría, 18 de junio de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis Nº 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Agesta Marcelo, L.E. Nº 7.314.301 y Astete Juana Haidee, L.E. Nº 1452900, en los autos caratulados: "Agesta Marcelo y Astete Juana Haidee s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-700-C9-15).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 16 de junio de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Costanzo, Natalia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 31, Secretaría a cargo de la Dra. Pérez Carolina, sito en calle 9 de Julio Nº 221, de Choele Choel, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Paz Carlos Alberto, L.E. Nº 7.398.883, en los autos: "Paz Carlos Alberto s/ Sucesión" (Expte. Nº 22.808/15).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- Choele Choel, 29 de mayo de 2015.- Dra. Costanzo Natalia, Juez.- Choele Choel, 15 de junio de 2015.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis Nº 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a prsentarse por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Albarracín Ana María, DNI. Nº 11.110.836, en los autos caratulados: "Albarracín Ana María s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-677-C9-15).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 16 de junio de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Ponzone, sita en calle Colón Nº 275, 2º piso, de la ciudad de Viedma, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Sergio Manuel Ajalla, comunica al Sr. Darío Ernesto Peña, DNI. Nº 25.000.648, la clausura de la instrucción de los autos caratulados: "Mtrio. Educ. s/Dcia. Hurto un (1) proyector en D.R.E. Zona Andina Bche. (Expte. Nº 137465-EDU-10)" Expediente Nº 2359/ 11.- Viedma, 8 de mayo de 2015.- Fdo.: Dr. Marcelo F. Ponzone, Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro.- Dr. Sergio Manuel Ajalla, Secretario Letrado.

—oOo—

La Cámara de Trabajo de General Roca, Río Negro, Sala II, vocal de trámite Dr. Diego Jorge Broggini, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Perramón, cita a los herederos del co-demandado Giovanni Marcelo Scarlatta DNI: 92.383.072 para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se sigue bajo los autos: Contti Roxana Irene y Haberkorn Nancy Carola c/Ríos Horacio y Scarlatta Giovanni s/reclamo Expte O-2RO-267-L2012. Todo bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el (art. 343 del CPC).- Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial.- Se hace saber que el presente se encuentra exento de pago de sellados y aranceles por tratarse de un reclamo laboral conforme ley 1504.- Secretaría, 25 de junio de 2015.- Dra. Daniela C. Perramon, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones nº Cinco, de la IIIera. Circunscripción de Río Negro, sito en calle Pasaje Juramento 190 4to., Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita a los herederos y acreedores de la Sra. Josefa Murri, Murris o Murry DNI 9.961.096, para que en el plazo de treinta días, se presenten a hacer valer sus derechos en 1os autos caratulados "Murri Josefa s/Sucesión Ab Intestato Expte. 13116-14" Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cordillerano".- San Carlos de Bariloche, 8 de mayo de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Uno de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Castro, sito en la calle Juramento 190 5to. Piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación del presente Edicto por tres días a fin de citar y emplazar por el término de 30 días corridos, a contarse desde la última publicación, a herederos y acreedores de José Enrique Gatica L.E 7.382.445, para que se presenten a estar a derecho en autos Gatica José Enrique s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-849-14.- San Carlos de Bariloche, 11 de mayo de 2015.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N° 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ñanco Vicente, DNI 7.294.435, en los autos caratulados "Ñanco Vicente s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-711-9-15). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 24 de junio de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Familia y Sucesiones Nº Treinta y Uno de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Víctor Hernán Garces (Cédula Provincial Río Negro: 93.882) a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Garces Víctor Hernán (Expte. Nº 22.990/15). Publíquese por tres días.- Fdo. Dra. Natalia Costanzo. Juez.- Choele Choel, 21 de Mayo de 2015.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la ciudad de Cipolletti, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Emiliano Lobo ó Emiliano Lobos L.E. 7.569.773, para que dentro del término de treinta (30) DIAS así lo acrediten compareciendo en autos caratulados "Lobo, Emiliano s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-684-C-3-15), acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Cipolletti, 5 de Junio de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 3, de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Roca 599, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Silvia Graciela Bermudez, DNI: 13.459.390, para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten en autos: "Bermudez Silvia Graciela s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-713-C-3-15. Publíquense Edictos por tres días.- Cipolletti, 10 de Junio de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Rivera o Juan Rivera Sandoval, DNI N° 93.720.793, para que comparezcan en autos "Rivera Sandoval Juan s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº F-4CI-726-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 10 de junio de 2015.- María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en calle Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, (R.N.), en el que

tramitan los autos caratulados: "Currumil Baroni Valentín y García Alicia Gladis s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° F-727-C-3-15), cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Don Currumil Baroni Valentín, L.E. N° 8.211.914 y de Doña García Alicia Gladis L.C. N° 6.045.228 acompañados de la documentación que los acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- Cipolletti, 22 de junio de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Tres a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Secretaria Dra. Ana V. Ganuza de la Cuarta Circunscripción Judicial de Cipolletti, en autos "Torres Mario Luis s/Sucesión Ab Intestato Expte. Nº F-663-C-3-15" emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Luis Torres DNI Nº 7.572.166 para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la zona.- Cipolletti, 18 de mayo de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Nº Cinco de la Tercera Circunscripción Judicial de la Prov. de Río Negro, sito en la calle Pasaje Juramento 190 - 4to. Piso de S. C. de Bariloche, hace saber por el término de 5 días que en los autos earatulados "Yague Diego Germán s/ Concurso Preventivo (Expte. 14201-15)" se ha dispuesto con fecha 4 de Mayo de 2015 la apertura de concurso preventivo de Diego Germán Yague DNI 25.147.088. A tales efectos se ha fijado: 1.- Hasta el 06 de Octubre de 2015 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos; 2.- El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 21 de Octubre de 2015; 3.- El plazo para presentar las copias de las impugnaciones vencerá el 23 de Octubre de 2015; 4 El plazo para presentar informe individual vencerá el 18 de noviembre de 2015; 5.- El plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 03 de diciembre de 2015; 6.- El plazo para presentar las propuestas de agrupamiento y clasificación vencerá el 21 de diciembre de 2015; 7.- El plazo para presentar el informe general vencerá el 03 de febrero 2016; 8.- El plazo para observar el informe general vencerá el 17 de febrero de 2016; 9.- El plazo para revolver la categorización vencerá el 02 de marzo de 2016; 10.- El plazo para presentar la propuesta de acuerdo vencerá el 25 de julio 2016; 11.- El plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 15 de agosto de 2016; 12.- La audiencia informativa se celebrará el 15 de Agosto de 2016 a las 11:00hs. En la sede del juzgado; 13.- El período de exclusividad vencerá el 22 de Agosto de 2016; 14.- El plazo para obtener el acuerdo de los acreedores tanto quirografarios como priviligiados, vencerá el 22 de agosto de 2016: y 15.- los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades. El síndico designado en autos es la Ctdora. María del Rosario Rodríguez, con domicilio constituido en la calle J.J. Paso 147, de S. C. de Bariloche, 23 de Junio de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Cinco a cargo del Juez, Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Secretaría de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en Juramento 190 P. 4, de San C. de Bariloche, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luciano Nicole, DI 33866 y Angelina Bedin, DNI 93.227.592 para que hagan valer sus derechos en Autos: "Nicole, Luciano y Bedin, Angelina s/Sucesión Ab Intestato" (S-07)(14168-15) Publíquese por tres días S.C. de Bariloche, 19 de Junio 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro 3 Secretaría Única, sito en Paso 167 Bariloche, Río Negro, cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Giachino, María Cristina Elisa , DNI 13.131.364 en los autos "Giachino, María Cristina Elisa s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-963-C2015) bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado." Publíquese por 3 días. Bariloche, 16 de junio de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ACTA

LA TÉCNICA PASQUI HNOS S.A. C. e I.
(Cambio de Directorio)

La Dra María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Juridicas de San Carlos de Bariloche, Titular del Registro Público de Comercio de la III Circunscripción de la Pcia de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, PB "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta Nº 49 de fecha 31 de Octubre de 2014 de la sociedad denominada La Ténica Pasqui Hnos. SACeI, por lo que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Carlos Pasqui DNI 93.118.826

Vicepresidente: Mario Pasqui DNI 93.118.819

Síndico Titular: CPN Guillaumet, Rodolfo José DNI 11.485.056

Síndico Suplente: CPN Héctor García Jurjo DNI 8.119.257.-

Se hace saber que las oposiciones deberan ser deducidas en el plazo de (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio 2015.-

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

MCC MINERA SIERRA GRANDE S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de MCC Minera Sierra Grande S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de julio de 2015 a las 14 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la sede social, sita en Bocamina s/nº, de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, a fin de considerar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º - Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.

3º - Ratificación de la actuación de los Señores Síndicos por el período 2012, 2013.

4º - Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013.

5º - Consideración de los resultados de los Ejercicios Económicos 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente.

6º - Consideración de gestión del Directorio, durante los Ejercicios Económicos 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente.

7º - Tratamiento de los honorarios del Directorio por sus funciones durante los Ejercicios Económicos 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.

8º - Tratamiento de los honorarios de los Sres. Síndicos, por sus funciones durante los Ejercicios Económicos 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente.

9º - Designación de Directores titulares y suplentes. Distribución de cargos.

10. - Nombramiento de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes que conformarán la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, con un mandato de un ejercicio-

Chen Qifang, Presidente a cargo.

—oOo—

MICRO ÓMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

S. C. de Bariloche, 19 de junio de 2015.

Convóquese a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus 3 de Mayo S.A., a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a celebrarse en la sede social, sita en Moreno Nº 476, entre piso, Oficina "C", de San Carlos de Bariloche, en primera convocatoria para el día viernes 10 de julio del año 2015 a las 17 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º - Consideración de la documentación indicada en los Arts. 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Nº 32, finalizado el 29 de febrero de 2013.

3º - Consideración de los resultados del Ejercicio.

4º - Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5º - Elección de autoridades.

Guido A. Dal Pozzo, Presidente.

———

Asamblea General Extraordinaria

S. C. de Bariloche, 19 de junio de 2015.

Convóquese a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus 3 de Mayo S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en la calle Moreno Nº 476, entre piso, Oficina "C", de S. C. de Bariloche, en primera convocatoria para el día viernes 10 de julio del año 2015 a las 20:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º - Consideración de la situación concursal de la empresa.

3º - Tratamiento de la intervención de la empresa.

4º - Tratamiento de la caducidad de la concesión Municipalidad de la ciudad de S. C. de Bariloche y de la concesión de la Provincia de Río Negro.

5º - Tratamiento de la confiscación de bienes efectuada por la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

6º - Continuidad de la empresa; análisis de la situación operativa, económica y financiera.

7º - Tratamiento de los pasivos.

8º - Situación jurídica de la empresa.

Guido A. Dal Pozzo, Presidente.

—oOo—

FRUTICULTORES EMPACADORES
DE GENERAL ROCA - S.A.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Gral. Roca, 23 de junio de 2015.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de Fruticultores Empacadores de General Roca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de julio de 2015 a las 10 horas, en el domicilio social, calle Alsina Nº 2030 de General Roca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2º - Razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.

3º - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2014.

4º - Fijación del número de Directores. Elección de los mismos y fijación de remuneración para el anterior Directorio.

5º - Elección del Síndico titular y suplente.

Roberto Garrido, Presidente.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA ARMONIA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 17 de Julio del 2015, a las 19 hs.-, en la calle Estomba N° 253 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

2° - Razones de la convocatoria fuera de término.

3° - Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados al 31-12-2011; 31-12-2012; 31-12-2013; 31-12-2014.

Presidente - Secretario.

—oOo—

CLUB ATLÉTICO LAMARQUE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club Atlético Lamarque, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará el día 21 de julio de 2015 en sus instalaciones de calle Libertad y Rivadavia, de la localidad de Lamarque, a partir de las 20 horas, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2º - Razones de la convocatoria fuera de término.

3º - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros, Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejerciocios cerrados al 31 de diciembre de 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 y 2014.

4º - Elección de una nueva Comisión Directiva en reemplazo de la actual, por finalización del mandato y por el término de dos años. Ocho titulares y cuatro suplentes.

5º - Elección de tres miembros titulares y tres suplentes, del Órgano de Fiscalización, por finalización de mandato y por el término de un año.

6º - Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato y por el término de dos años. Tres titulares y tres suplentes.

7º - Fijación del valor de la cuota social.

Gustavo Cassano, Presidente.– Carlos Martín Secretario.– Cristina Hadola, Tesorera.

—oOo—

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"NUEVO AMANECER"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

15 de junio de 2015.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a realizarse el día 24 de junio de 2015 a las 10 horas, en su sede social de Arturo Godoy Díaz Nº 1645 de la ciudad de General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Razones de la convocatoria fuera de término.

2º - Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º - Lectura Acta anterior.

4º - Consideración de Memorias y Balance de los Ejercicios 31/05/12, 31/05/13, 31/05/14 y 31/05/15.

5º - Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato y por el término de dos años.

María Quilodrán, Presidente.- Marcela Garabito, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
DEPORTIVO GOLIAT
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que esta asociación realizará el día 10 de julio de 2015 a las 19:00 horas, en Boulevard Ayacucho 1360, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

ORDEN DEL DÍA

1º - Designar dos socios para refrendar, con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2º - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º - Razones de la convocatoria fuera de término.

4º - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Contable cerrado al 31 de diciembre de 2014.

5º - Renovación de Autoridades.

Presidente.- Secretario.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL VILLA LLANQUÍN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Villa LLanquín, cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a celebrarse en el Salón Comunitario de Villa LLanquín, el día 25 de Julio de 2015 a las 14:30 hs. (primer llamado), y a las 15 hs. (segundo llamado) conforme art. 31 del Estatuto Social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Revisor de Cuentas el acta de Asamblea;

2) Razones de la Convocatoria fuera de término;

3) Consideración de la Memoria, estado de Gastos y Recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicio cerrados al 31/12/2010, 2011, 2012, 2013 y 2014;

4) Elección de Autoridades por finalización de mandato.-

Agueda Toro, Presidente - Filomena Toro, Revisor de Cuentas.-

—oOo—

ASOCIACION CIVIL
SQUALOS RUGBY & HOCKEY
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

San Antonio Oeste 2 de Julio de 2015

Llamado de Asamblea General Ordinaria, de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Squalos Rugby & Hockey de San Antonio Oeste, fijada para el día 29 de Julio de 2015 a las 20 Hs en su domicilio legal ubicado en calle Avellaneda n° 370 de San Antonio Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Elección de miembro para presidir la Asamblea.

Punto 2) Tratamiento y aprobación de Memoria correspondiente al periodo 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 y 01 Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

Punto 3) Tratamiento y aprobación de la certificación especial de Estados Contables correspondientes al períodos 2013 y 2014.

Punto 4) Renovación de la Comisión Directiva.

Punto 5) Elección de dos miembros para firmar el acta.-

Carlos Alberto Miguel, Presidente - Federico Idiarte, Secretario.-

—oOo—

FE DE ERRATAS

——

SCALATI SRL
(Constitución - Designación de Gerente)

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio sito en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la presente Fe de Erratas de la constitución de la sociedad SCALATI S.R.L., haciendo saber que en el edicto publicado en fecha 04/05/2015 en el Boletín Oficial Nº 5351, se omitió la designación de Gerente de la sociedad. Que por addenda al contrato constitutivo de fecha 07/04/2015, se resolvió la designación por plazo indeterminado como socio gerente en la sociedad comercial "SCALATI SRL" de Pablo Angel Scaglia, argentino, soltero, nacido el 03 de octubre de 1986, D.N.I. N° 32.699.579, comerciante, domiciliado en Luisa Runge 837 de esta Ciudad.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

San Carlos de Bariloche, 25 de Junio 2015.-

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.

PARTIDO JUSTICIALISTA
– Distriro Río Negro –
Certificación sobre Rendición de Cuentas

Señores
Partido Justieialista Distrito Río Negro
Buenos Aires N° 49 – Viedma – Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en la Sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas detallada en el apartado siguiente.

1. Información objeto de la certificación.

Declaración sobre rendición de cuentas elecciones municipales de la localidad de Ing. Huergo (Río Negro) efectuada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro durante las elecciones del 25 de Septiembre de 2011. Dicha declaración ha sido firmada por mí al solo efecto de su identificación.-

2. Tarea profesional realizada.

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a:

- Cotejar el comprobante de gasto de campaña en cifras históricas, correspondientes al período mencionado precedentemente.-
- Controlar su correspondiente cancelación.-

3. Certificación.

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que la rendición de cuentas de gastos de campaña de la localidad de Ing. Huergo, informada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro en la Declaración individualizada en 1, concuerdan con lo expresado en el punto 2.

Viedma, 28 de Octubre de 2.014.-

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
C.U.I.T. 20-12057080-4

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a
MARIO A. FRANCIONI
Inscripto en la matrícula al Tomo III Folio 131
Viedma, 30/10/14
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
DELEGACION VIEDMA
SECRETARIA TECNICA
NATALIA M. RUEDA
CONTADOR PUBLICO (U.N.Co.)

RENDICION DE CUENTAS DE ELECCIONES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE ING. HUERGO (R.N.) - 25-09-2011

RECURSOS

Recursos Propios Partido Justicialista (Fondos públicos, aportes de afiliados y descuento de haberes fs. 62).-	$ 1.240,00
TOTAL RECURSOS DE CAMPAÑA	**$ 1.240,00**

GASTOS

Folletería	$ 1.240,00
CH. Nº 46244493 – BCO. NACION 31-12-2011	
TOTAL GASTOS DE CAMPAÑA	**$ 1.240,00**

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación de fecha 28 de Octubre de 2.014.

HUMBERTO ALMARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
C.U.I.T. 20-12057080-4

PARTIDO JUSTICIALISTA
– Distriro Río Negro –
Certificación sobre Rendición de Cuentas

Señores
Partido Justieialista Distrito Río Negro
Buenos Aires N° 49 – Viedma – Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en la Sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas detallada en el apartado siguiente.

1. Información objeto de la certificación.

Declaración sobre rendición de cuentas elecciones municipales de la localidad de Valcheta (Río Negro) efectuada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro durante las elecciones del 25 de Junio de 2011. Dicha declaración ha sido firmada por mí al solo efecto de su identificación.-

2. Tarea profesional realizada.

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a:

- Cotejar el comprobante de gasto de campaña en cifras históricas, correspondientes al período mencionado precedentemente.-
- Controlar su correspondiente cancelación.-

3. Certificación.

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que la rendición de cuentas de gastos de campaña de la localidad de Valcheta, informada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro en la Declaración individualizada en 1, concuerdan con lo expresado en el punto 2.

Viedma, 28 de Octubre de 2.014.-

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
C.U.I.T. 20-12057080-4

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a
MARIO A. FRANCIONI
Inscripto en la matrícula al Tomo III Folio 131
Viedma, 30/10/14
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
DELEGACION VIEDMA
SECRETARIA TECNICA
NATALIA M. RUEDA
CONTADOR PUBLICO (U.N.Co.)

RENDICION DE CUENTAS DE ELECCIONES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE VALCHETA (R.N.) - 26-06-2011

RECURSOS

Recursos Propios Partido Justicialista (Fondos Públicos, aportes de afiliados y descuento de haberes. fs. 53)	$ 2.800,00
TOTAL RECURSOS DE CAMPAÑA	**$ 2.800,00**

ANA VICTORIA ROWE
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

GASTOS

Folletería	$ 1.280,00
Impresión de Boletas	$ 1.520,00
CH. Nº 64244405 – BCO. NACION 14-06-2011	
TOTAL GASTOS DE CAMPAÑA	**$ 2.800,00**

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación de fecha 28 de Octubre de 2.014.

HUMBERTO ALMARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
C.U.I.T. 20-12057080-4

PARTIDO JUSTICIALISTA
– Distriro Río Negro –
Certificación sobre Rendición de Cuentas

Señores
Partido Justieialista Distrito Río Negro
Buenos Aires N° 49 – Viedma – Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en la Sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas detallada en el apartado siguiente.

1. Información objeto de la certificación.

Declaración sobre rendición de cuentas elecciones municipales de la localidad de Catriel (Río Negro) efectuada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro durante las elecciones del 25 de Septiembre de 2011. Dicha declaración ha sido firmada por mí al solo efecto de su identificación.-

2. Tarea profesional realizada.

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a:

- Cotejar el comprobante de gasto de campaña en cifras históricas, correspondientes al período mencionado precedentemente.-
- Controlar su correspondiente cancelación.-

3. Certificación.

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que la rendición de cuentas de gastos de campaña de la localidad de Ing. Huergo, informada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro en la Declaración individualizada en 1, concuerdan con lo expresado en el punto 2.

Viedma, 28 de Octubre de 2.014.-

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN To III Fo 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

ERTIFICA que la firma del Profesional que antecede se concuerda con la de su registro el que corresponde a

MARIO A. FRANCIONI

Inscripto en la matrícula al Tomo III Folio 131

Viedma, 30/10/14

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro DELEGACION VIEDMA SECRETARIA TECNICA

NATALIA M. RUEDA
CONTADOR PUBLICO (U.N.Co.)

RENDICION DE CUENTAS DE ELECCIONES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE CATRIEL (R.N.) - 25-09-2011

RECURSOS

Recursos Propios Partido Justicialista "Fondos públicos, aportes de afiliados y descuento de haberes". Fs. 65	$ 1.945,00
TOTAL RECURSOS DE CAMPAÑA	**$ 1.945,00**

GASTOS

ANA VICTORIA ROWE
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Folletería	$ 1.945,00
CH. Nº 46244493 – BCO. NACION 31-12-2011	
TOTAL GASTOS DE CAMPAÑA	**$ 1.945,00**

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación de fecha 28 de Octubre de 2.014.

HUMBERTO AL MARIÑAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN To III Fo 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

AVISO

Se informa a los Sres. Suscriptores
que podrán renovar el segundo semestre del año 2015,
debiendo ser abonada antes del 31/07/2015.

Vencido este plazo se abonará con recargo

Formato de Papel	$	800,00
Formato Digital	$	850,00
Gastos de Envío al interior	$	1.000,00
Ejemplar del día	$	10,00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

DECRETOS

836.- 11-06-2015.- Promover a agentes varios del Mtrio. de Educación y Derechos Humanos **1**

837.- 11-06-2015.- Ratificar la Planilla del Decreto 662/15 y aprobar el pago de indumentaria de los agentes de la Secretaría General **2a4**

858.- 16-06-2015.- Promover a agentes varios de la Agencia Pcial., para el Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR) **4**

863.- 16-06-2015.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de elegitimidad interpuesto por la agente Maya Miriam del Mtrio. de Desarrollo Social **5**

864.- 16-06-2015.- Promover a agentes varios de la Secretaría de Estado de Energía **5-6**

866.- 16-06-2015.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad por el Sr. Daniel Angel Krieger del Mtrio. de Salud **6-7**

DECRETOS SINTETIZADOS **7a9**

RESOLUCIONES **9a19**

LICITACIONES **19-20**

CONCURSOS **20-21**

EDICTO DE MINERIA **21**

EDICTOS D.P.A. **22**

EDICTOS I.P.P.V. **22**

NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS **22**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS **22a32**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ACTA **32**

CONVOCATORIAS **32-33**

FE DE ERRATAS **33**

PARTIDOS POLITICOS (P.J.) **34-35**

AVISOS BOLETIN OFICIAL **35-36**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro